



Violencias Interseccionales

Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica

Autora: Patricia Muñoz Cabrera



CAWN

central america women's network

Violencias Interseccionales

Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica

Producida por Central America Women's Network (CAWN)
Versión en español impresa en Tegucigalpa, Honduras, Enero 2011
© CAWN 2011

Editora versión en inglés: Mandy Macdonald
Traductora al español: Ana Maria Sosa Ferrari
Revisión y edición final versión español: Patricia Muñoz Cabrera

Diseño y Diagramación: Alesia Rivera

Central America Women's Network (CAWN)
c/o One World Action Bradley Close White Lion Street
Londres, N1 9PF
United Kingdom

Tel: +44 (0) 207 833 4174
Fax: +44 (0) 207 833 4102
Correo electrónico: info@cawn.org
Página web: www.cawn.org

CAWN es una organización sin fines de lucro.
Registrada en Inglaterra y Gales No. 3935720

Violencias Interseccionales

**Debates Feministas y Marcos Teóricos en el tema de
Pobreza y Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica**

Autora: Patricia Muñoz Cabrera



Agradecimientos

Quisiera expresar mi gratitud a todas las compañeras del equipo de CAWN. Un especial agradecimiento para Mandy Macdonald por su trabajo de edición rigurosa, a Marilyn Thomson y Katherine Ronderos por su constante apoyo y valiosas contribuciones durante el proceso de investigación. Gracias también a Mirta Kennedy (CEM-H) por sus aportes, a Virginia López por su apoyo en la recopilación de datos y a María Maldonado por la detallada revisión de las referencias.

También me gustaría agradecer a colegas y amigas en Latinoamérica y en Europa que me proporcionaron fuentes bibliográficas y textos originales de mujeres que trabajan a nivel de las bases en Latinoamérica.

Por último, este trabajo está dedicado a aquellas mujeres que siguen luchando contra la violencia y la injusticia social, inspirando e invitando otras mujeres y hombres a unirse en la lucha.

Tabla de contenido



Resumen Ejecutivo	6
Introducción	7
Metodología y Alcances	8
Capítulo 1	
Conceptos claves, Términos y Definiciones	9
1. 1. Interseccionalidad	10
1. 1. 1. Orígenes del concepto	10
1. 1. 2. La interacción de múltiples estructuras de discriminación	11
1. 2. Violencia contra las mujeres (VCM) y la pobreza en Latinoamérica: Diferentes enfoques	12
1. 2. 1. Diferentes perspectivas definen prioridades de interseccionalidad	14
1. 2. 2. ¿Violencia de género o violencia en contra de las mujeres?	16
1. 3. VCM en la esfera pública: desde un “asunto de mujeres” a una violación de derechos humanos	18
1. 4. El poder de procesos de redefinición incluyentes: femicidio y feminicidio	20
Capítulo 2	
Neoliberalismo, globalización y feminización de la pobreza	22
2. 1. Pobreza con cara de mujer	24
2. 2. Reproductores de pobreza y persistencia de la VCM: El rol de las instituciones públicas	25
2. 3. Globalizando mercados, globalizando la pobreza de las mujeres	28
Capítulo 3	
Cruzando desigualdades: pobreza, y discriminaciones múltiples – un abordaje interseccional de la VCM	31
3. 1. Inseguridad, invisibilidad y violación de derechos	32
3. 1. 1. Mujeres indígenas	32
3. 1. 2. Mujeres lesbianas	33
3. 1. 3. Mujeres afectadas por el VIH	34
3. 2. Subjetividades en riesgo: la VCM desde el enfoque de ciclo de vida	34

Capítulo 4

Ideologías entrelazadas: patriarcado, masculinidad y fundamentalismos religiosos - - - - -	37
4. 1. Masculinidades en contexto - - - - -	39
4. 2. “Un gobierno como Dios manda”: El Estado patriarcal heterosexista y el retorno de los fundamentalismos religiosos - - - - -	41
4. 3. “Sobre su cadáver”: Femicidio como consecuencia material de la subordinación simbólica de las mujeres - - - - -	43
4. 3. 1. Hechos y cifras - - - - -	43
4. 3. 2. “Es algo natural”: Legitimar y tolerar la VCM - - - - -	46
4. 3. 3. ¿En qué Estado vivimos? Impunidad e intolerancia pública - - - - -	47
4. 3. 4. Avances y retos - - - - -	48
Conclusiones y Recomendaciones - - - - -	50
Anexo 1: Interseccionalidad y análisis de poder: La matriz de dominación - - - - -	54
Anexo 2: Cruzando pobreza, y violencias múltiples: Ejemplo práctico de un abordaje interseccional de la VCM - - - - -	55
Bibliografía anotada - - - - -	56
Referencias - - - - -	65

Resumen Ejecutivo

Tras largos años de trabajo político, de aportes teóricos y empíricos, feministas y mujeres comprometidas con la equidad de género pusieron en evidencia la importancia del vínculo entre violencia contra mujeres (VCM) y pobreza de las mujeres. Esta investigación examina la ruta recorrida mediante un análisis de estudios sobre el tema de la VCM y su vínculo con la pobreza que afecta a las mujeres. En particular, este estudio examina cómo mujeres académicas feministas y activistas conceptualizan el rol de las políticas neoliberales en la reproducción de la pobreza de las mujeres y su vínculo con la VCM en Latinoamérica. El presente estudio pone un énfasis particular en Centroamérica y está organizado en cuatro capítulos:

El primer capítulo propone la interseccionalidad como un enfoque apropiado para abordar pobreza y VCM en Latinoamérica desde la perspectiva de la complejidad. El paradigma de la interseccionalidad ha sido definido como “un sistema complejo de múltiples y simultáneas estructuras de opresión” en el cual la discriminación por razones de sexo, raza/etnicidad, edad, preferencia sexual, y otros factores, entre los que se incluye la pobreza, interactúan, generando un continuum que comprende diversas manifestaciones y gradaciones de violencia. El principal argumento en este capítulo es que, dado el legado histórico del racismo, sexismo, discriminación de clase y de género en Latinoamérica, el enfoque interseccional constituye uno de los modelos más apropiados para el abordaje del continuum de la VCM y la pobreza de las mujeres.

El segundo capítulo sugiere que las múltiples estructuras del neoliberalismo económico y del sistema patriarcal a nivel macro (regional, nacional) son indisociables de las diversas formas de VCM (económica, social y cultural) que sufren las mujeres a nivel local. De igual manera se analiza el papel de las instituciones como (re)productoras de violencia económica contra las mujeres.

El tercer capítulo revisa estudios recientes que exploran el problema de la VCM desde una perspectiva interseccional. Se afirma que, como lo muestra la historia del continente, en países devastados por la violencia institucional y el conflicto armado, las mujeres con “identidades subordinadas múltiples” (tales como las mujeres indígenas pobres, mujeres lesbianas pobres no-indígenas, - véase la sección 1.1) sufren el efecto desempoderador del nexo entre violencia y pobreza de manera muy específica. Esta especificidad invita a una revisión radical del concepto de “mujer” articulado en el paradigma teórico de la VCM. Una pregunta importante en este capítulo es cómo la situación social de las mujeres y la percepción de su propia identidad inciden en sus procesos de conceptualización de la VCM y la pobreza.

El cuarto capítulo discute estudios que analizan el papel de las instituciones religiosas y del Estado en la persistencia de la VCM en Latinoamérica. Un elemento crucial aquí es cómo las y los académicos conceptualizan la relación entre VCM y la construcción social de la masculinidad. Por otra parte, este capítulo reflexiona sobre el rol de la conciencia crítica en el desarrollo de discursos y prácticas de masculinidad no dominantes o anti-hegemónicas. Finalmente, la autora analiza investigaciones recientes sobre femicidio/feminicidio como manifestación extrema de la VCM y examina la incapacidad de las instituciones públicas para hacerle frente.

Se argumenta que los paradigmas o modelos feministas que integran variables económicas, sociológicas y culturales son los más apropiados para dar cuenta de la rica complejidad que implica el abordaje de continuidad/no es contiuum en original? de la VCM y el empobrecimiento de las mujeres. La autora sugiere que al asumir un marco de análisis en el cual se entrelazan las múltiples estructuras de opresión en contra de las mujeres se logra avanzar en la construcción de un enfoque integrado que permite una lectura holística y estructural de la VCM y su vinculación con la pobreza de las mujeres; éstas últimas asumidas como una categoría diversa, heterogénea y compleja .

Sugiere, además, que si bien es cierto se ha dado considerable atención a las diversas manifestaciones de VCM que afectan a las mujeres en su realidad material, corporal y psicológica, se hace necesario investigar en mayor profundidad el cruce entre violencia material y simbólica, particularmente los procesos mediante los cuales múltiples formas de dominación, abuso y violencia cotidiana se convierten en rutina. Dicho de otro modo, son naturalizadas por instituciones, culturas e ideologías al punto que dan forma y fondo a la vida cotidiana de las mujeres.

Introducción

Por largo tiempo, la violencia contra la mujer (VCM) y la creciente feminización de la pobreza a nivel global han sido fuente de preocupación para feministas académicas y activistas. Las múltiples crisis que afectan nuestro mundo - crisis en seguridad alimenticia, crisis laboral, económica, climática y crisis en la economía del cuidado - han hecho de esta importante preocupación un tema de gran urgencia política. Los estudios examinados en este documento demuestran que si bien es cierto se ha reconocido la VCM como una violación a los derechos humanos de las mujeres, se sigue violando su pleno goce a sus derechos económicos, sociales, y culturales. A la gran mayoría de las mujeres se les sigue negando el acceso a los recursos materiales y productivos en igualdad de términos con los hombres; una gran mayoría sigue siendo excluida sistemáticamente de espacios de participación política, de espacios de elaboración de políticas y de espacios de toma de decisiones que les afectan directamente. Para empeorar esta situación, el Estado y sus instituciones continúan ignorando la violencia estructural que desempodera a las mujeres.¹

En las últimas dos décadas, la relación entre la VCM y la pobreza de las mujeres se ha convertido en un área formal de investigación. Esto gracias a un gran número de estudios que han demostrado que las mujeres se ven confrontadas a diversos mecanismos de discriminación y que éstos obedecen, en su mayoría, a la dimensión de género que atraviesa sus múltiples identidades sociales. Junto con el análisis de género de la VCM y su impacto en la pobreza de las mujeres, varios estudios revelan el impacto de estructuras interseccionales de opresión como el racismo, la discriminación de clase social y la heteronormatividad. Estas estructuras afectan a mujeres y niñas indígenas, afrodescendientes, lesbianas, entre otras categorías. Estos estudios fueron gradualmente abriendo nuevas rutas de análisis y lograron entrar en el área de la investigación y en arenas políticas. Como resultado, se han abierto nuevos espacios conceptuales y políticos que hoy permiten examinar la relación entre la subordinación estructural de las mujeres y las múltiples formas de VCM que perpetúan su pobreza.

La pregunta central en este estudio no es tanto cómo se sigue abusando, discriminando y violentando a las mujeres en Latinoamérica sino más bien por qué. ¿Cuáles son las causas estructurales de la subordinación de las mujeres en nuestras sociedades? ¿Cuál es la relación entre patrones culturales, sexuales, raciales y económicos y de qué manera éstos inciden en la persistencia de la VCM y la pobreza de las mujeres? ¿Cuáles son los mecanismos que fortalecen y perpetúan estas estructuras de opresión? ¿Cuál es la interrelación entre Estado, ideologías patriarcales e instituciones religiosas y cómo se manifiesta esta entramado de poder en las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres? Estas son algunas de las preguntas que guían el presente documento.

Uno de los mayores hallazgos de este estudio es que aunque se reconoce el aporte fundamental de los paradigmas teóricos feministas referidos a la pobreza de las mujeres y a su condición de subordinación

1 El sociólogo e investigador noruego Johan Galtung define la violencia estructural como el mecanismo mediante el cual sistemas sociales, económicos y políticos institucionalizan el daño. Desde su punto de vista, la discriminación institucionalizada, las inequidades e injusticias, tal como la continua subordinación de las mujeres, la explotación de trabajadores indocumentados, y la segregación de políticas de vivienda para los pobres constituyen ejemplos de violencia estructural (1969: 167-92).

en las sociedades latinoamericanas, los paradigmas que integran variables sociológicas, culturales e interseccionales parecen ser los más apropiados para demostrar la complejidad de las causas estructurales implícitas en el continuum de la VCM y la pobreza de las mujeres, y el hecho que ambos son generados por su condición de subordinación.

Metodología y Alcances

Como se describe en el Resumen Ejecutivo, este estudio está estructurado en cuatro capítulos. Se examina la literatura académica reciente sobre VCM a través del modelo interseccional, y se analiza cómo los análisis que investigan el nexo VCM y pobreza abordan variables como raza/etnicidad, edad, clase, sexualidad, entre otros mecanismos de opresión. Al mismo tiempo, se analiza el significado de estas intersecciones y considera la preocupación por las identidades. Esto último considerando que, si bien es cierto la VCM afecta a todas las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, en la vida de mujeres indígenas, afrodescendientes, lesbianas, mujeres de sectores populares en zonas rurales y urbana, la VCM proviene de un complejo engranaje de poder que no puede ser interpretado en su totalidad por variables aisladas sino, por el contrario, por un enfoque integrador u holístico. Se demuestra que hablar de VCM y pobreza de mujeres es un asunto que adquiere nuevos y ricos matices si se aplica el modelo interseccional que asume que las estructuras de discriminación que desempoderan a las mujeres son múltiples y simultáneas : por razones de raza, etnia, clase, edad y orientación sexual, entre otras.²

Si bien este estudio se concentra en investigaciones latinoamericanas, se ha tomado el debido cuidado de incorporar trabajos de investigadoras e investigadores europeos y estadounidenses. El objetivo de este cruce de voces y reflexiones es doble. En primer lugar se espera reintroducir el debate sobre el nexo VCM y pobreza de las mujeres en el contexto europeo; en segundo lugar se espera que este estudio enriquezca los debates transnacionales y pluriculturales sobre la VCM y las estructuras de desigualdad que perpetúan la subordinación de las mujeres en el mundo.

² Las categorías aquí mencionadas no constituyen una lista exhaustiva. Los Estados y organizaciones internacionales difieren en los tipos de discriminación que se especifican en la legislación nacional y en instrumentos internacionales de derechos humano. Una organización británica, la Human Rights Trust, (www.equalrightstrust.org) entrega un listado extenso, afirmando que la “Discriminación debe prohibirse cuando es motivada por factores de raza, color, etnicidad, descendencia, sexo, embarazo, maternidad, civil, familiar o fase en la carrera profesional, idioma, religión o creencias, opinión política o de otra índole, nacionalidad, origen social o nacional, estatus económico, asociación con una minoría, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad, estado de su salud, predisposición genética (o de otra índole) a enfermarse, o una combinación de cualquiera de estos motivos, o en base a características asociadas con cualquiera de estos motivos”.



Capítulo 1:

Conceptos claves, Términos y Definiciones

1.1 Interseccionalidad

El concepto de interseccionalidad es complejo y a menudo ha sido motivo de controversia en el ámbito académico. Sin embargo, desde su creación en 1989, ha llegado a constituirse en una herramienta de gran utilidad teórica, conceptual y política en el abordaje de la multiplicidad y simultaneidad de la opresión que sufren las mujeres. Una introducción general al concepto puede encontrarse en la cartilla introductoria, ***Interseccionalidad: Una herramienta para la justicia económica y de género***, publicada por AWID (2004).

1.1.1 Orígenes del concepto

El término ‘interseccionalidad’ fue acuñado por la experta legal Kimberlé Williams Crenshaw en 1995. La académica afroestadounidense llegó a este concepto inspirada por el conocimiento y los saberes emancipatorios heredados de sus ancestros, pioneras feministas y pensadoras negras que lucharon contra la cosificación de sus cuerpos, contra el yugo del racismo, del sexismo y de la discriminación de género y de clase social desde los tiempos de la esclavitud. Crenshaw define la interseccionalidad como la expresión de un “sistema complejo de estructuras opresión que son múltiples y simultáneas”. En su marco teórico, la subordinación interseccional es, a menudo, la consecuencia de un factor de discriminación que, al interactuar con otros mecanismos de opresión ya existentes crean, en conjunto, una nueva dimensión de desempoderamiento” (1995: 359).

La tesis central de Crenshaw es que las mujeres negras en Estados Unidos sufren y perciben el racismo de manera muy distinta a los hombres de color, y la discriminación sexista de manera diferente a las mujeres blancas (*ibídem*). Dos marcos conceptuales sustentan el paradigma creado por Crenshaw “riesgo múltiple y “opresiones entrelazadas”. Cabe destacar que estos conceptos ya habían sido introducidos en los círculos feministas estadounidenses por las académicas y activistas del período conocido como el segundo renacimiento del feminismo negro de Estados Unidos (Beal 1969; Colectivo del Combahee River 1982; Smith 1982; King 1988; Lorde 2007; Carby 1987). De igual importancia es el hecho que estos conceptos emancipatorios fueron también adoptados por las feministas chicanas-descendientes de mexicanos nacidos en los Estados Unidos (Anzaldúa 1983; Moya 2000). Entre sus hallazgos, y mientras realizaba trabajo de terreno en barrios marginados de Los Angeles, Crenshaw descubrió que las mujeres de color y las mujeres inmigrantes en los Estados Unidos percibían el racismo, la discriminación de género y los prejuicios de orden religioso como formas de opresión estructurales y simultáneas. Desde este punto de partida, Crenshaw llega a establecer una distinción entre interseccionalidad estructural e interseccionalidad política. La primera supone la convergencia de sistemas de discriminación (racial, de género y clase, entre otros) que producen formas específicas de subordinación. La segunda apunta a los puntos de intersección de los múltiples tipos de opresión que desempoderan a las mujeres, al posicionamiento relativo de los grupos subordinados, y a las agendas políticas, a menudo contradictorias, de los múltiples colectivos a los que pertenecen los sujetos oprimidos.³

Claramente, la tesis de Crenshaw prosigue la ruta crítica de pensadoras feministas afroestadounidenses tales como Ana Julia Cooper y Sojourner Truth. Con sus escritos y su activismo, estas pensadoras del siglo diecinueve no dieron tregua al racismo estructural de la sociedad estadounidense y, al mismo tiempo, desafiaron toda reivindicación feminista que no incluyera una reflexión sobre el racismo y un radical rechazo del mismo. Estas pioneras de la interseccionalidad advirtieron del peligro de disociar sobre la opresión sexual y de género de las mujeres del impacto del racismo en la realidad material e histórica de las mujeres negras.⁴ De esta manera se percibe en el paradigma de Crenshaw un gesto

³ Los términos ‘sujeto’ o ‘sujeto social’ se utilizan aquí para referirse a individuos considerados agentes en sus respectivos contextos sociales e históricos.

⁴ Tradicionalmente, el principal argumento de la teorización sobre VCM de las feministas afroestadounidenses ha sido que a lo largo de la historia de EEUU, el patriarcado y la supremacía racial han dado origen a prejuicios e ideologías desvalorizadoras

deliberado de revalorizar lo empírico en el desarrollo de marcos teóricos innovadores. Para ello recupera el conocimiento generado por lo vivido; es decir, el saber que estas pioneras acumularon al vivir y combatir opresiones múltiples y simultáneas. Es precisamente este tipo de este saber vivencial de las estructuras de discriminación entrelazadas y simultáneas que proporciona a Crenshaw nuevas herramientas analíticas y metodológicas para el abordaje de la violencia en contra de las mujeres. Su modelo de interseccionalidad recupera el concepto de violencias entrelazadas al tiempo que enfatiza que el continuum de violencia contra las mujeres, en particular cuando se trata de mujeres pobres, migrantes de color y afrodescendientes responde a una diversidad de factores y no puede ser explicado de manera cabal por su condición de género subordinado; dicho de otro modo, por su condición de género. Esta preocupación se refleja en uno de sus estudios que analiza el maltrato físico y la violación. Allí la autora expresa que el desempoderamiento de las mujeres de color es el resultado de “patrones interseccionales de racismo y no siempre se refleja en el discurso feminista ni antirracista” (1989: 359).

Crenshaw sostiene que los procesos y marcos teóricos sobre la VCM deberían centrar la discusión en el punto donde convergen múltiples mecanismos de discriminación (tales como racismo, discriminación por género, edad y heterosexismo). Ella explica que el análisis de estas zonas de intersección arroja elementos útiles para el abordaje de aspectos estructurales y políticos de la VCM; al mismo tiempo, ponen de manifiesto la importancia de las instituciones públicas en términos de luchas contra estas intersecciones o de complicidad en su perpetuación.

En términos generales, dos grandes marcos teóricos en el análisis de la discriminación en contra de las mujeres se perfilan a partir del paradigma creado por Crenshaw. El primero es el llamado enfoque “aditivo” o “sumativo” y el segundo es el enfoque interseccional. El modelo aditivo aborda las fuentes y formas de violencia en contra de las mujeres como una acumulación o suma de opresiones (es decir, pobreza + discriminación de género, pobreza + discriminación racial/étnica, pobreza + violencia sexual, etc.). Muchas feministas y académicas afroestadounidenses son críticas con respecto a este modelo. Ellas consideran que este enfoque no sólo fragmenta el análisis de la VCM sino también ignora el importante hecho que el término “mujeres,” en cuanto categoría de análisis, está constituido por procesos de construcción identitaria complejos y no exentos de luchas de poder. Estas identidades son múltiples y simultáneas; es decir, van mucho “más allá del género” e incluyen la forma cómo las mujeres se autodefinen en función de sus propios contextos y procesos de auto-identificación - procesos a menudo dinámicos y fluctuantes a través del ciclo de vida, y las estrategias que ellas utilizan para combatir identidades culturales impuestas por estructuras hegemónicas (de tipo étnico, de clase, generacional, heterosexista, entre otros). En contraste, como se analiza más arriba, el análisis interseccional aborda las formas de violencia u opresión de las mujeres como un nexo o nudo donde la pobreza y el empobrecimiento de las mujeres afecta de manera diferenciada a las mujeres en función de categorías como género, raza, etnia, sexualidad, edad, entre otras.⁵ Ver Anexo 1: Interseccionalidad y análisis de poder: La matriz de dominación.

1.1.2 La interacción de múltiples tipos de discriminación

Elizabeth Spelman (1988) y Patricia Hill Collins (1998, 2000, 2006) se cuentan entre las académicas feministas que han asumido el modelo interseccional. En el contexto estadounidense, estas pensadoras han hecho una crítica consistente a marcos teóricos feministas “maistream” por no reconocer la importancia de la discriminación de clase y el racismo en sus teorías sobre patriarcado, discriminación sexual y de género. En estudios más recientes, Valerie Purdie-Vaughns y Richard P. Eibach (2008) retoman el concepto de interseccionalidad, haciendo referencia a un “modelo interactivo” que presupone

que se manifiestan en políticas, prácticas y estereotipos. Deborah Grey White (1987) y Patricia Hill Collins (2000) hablan de una encrucijada de ideologías que desde la esclavitud ha definido a las mujeres negras como inferiores con respecto a personas de piel blanca y a sus compañeros negros.

⁵ La distinción entre enfoque aditivo e interseccional ha sido analizada por Spelman 1988 y Hancock 2007. Leslie McCall (2005) y Sylvia Walby (2007) han elaborado marcos teóricos útiles sobre la complejidad de la interseccionalidad en relación con discursos y construcciones identitarias.

“identidades múltiples subordinadas.” Con esto quieren decir que las personas con identidades sociales construidas como inferiores por sistemas de poder hegemónico vivencian estas múltiples identidades como un todo (2008: 378). Estos autores subrayan la importancia del poder para autodefinirse y combatir definiciones impuestas por estructuras, agentes e instituciones hegemónicas. Se afirma que mediante un proceso de auto-definición percibido como una “interacción sinérgica”, los sujetos que poseen identidades subordinadas perciben sus identidades sociales como múltiples e inseparables entre sí. Esta estrategia de auto-reconfiguración les permite empoderarse para luchar contra estructuras de discriminación como sujetos marginados de manera múltiple y simultánea (Purdie-Vaughns et al. 2009: 391). Estos autores agregan que las personas con identidades subordinadas a múltiples niveles se enfrentan a mayores niveles de prejuicios y formas de discriminación que aquéllas que tienen sólo una identidad subordinada:

“La tesis de “doble opresión” está sustentada por hallazgos que demuestran que si se consideran diversos indicadores sociales y económicos, tales como salarios, autoridad en el plano laboral, y estatus ocupacional, las personas con identidades subordinadas interseccionales (por ejemplo, mujeres negras, latinas, y algunos grupos de mujeres asiáticas-americanas) se ubican en la parte más baja del peldaño social, por debajo de las mujeres blancas y de los varones pertenecientes a las minorías étnicas”. (2008: 379)

Un aspecto interesante en el debate sobre la interseccionalidad estructural de la subordinación de las mujeres es que se suele pasar por alto la relación entre estructuras de opresión y relaciones de poder. Retomando el trabajo de Crenshaw, notamos que ella desarrolla su modelo a partir de una profunda preocupación por el cruce entre patriarcado y supremacía racial, afirmando que, en la sociedad estadounidense, ambos están entrelazados y colaboran en definir a las mujeres de color como sujetos subordinados con respecto a los hombres negros, e inferiores con respecto a las mujeres blancas. En su estudio sobre la violencia contra mujeres migrantes, Crenshaw habla de la “violencia casi rutinaria” que modela la realidad material de las mujeres y de la incapacidad de los responsables políticos y de las autoridades legislativas para comprender la complejidad de la VCM tal y como es vivida y percibida por mujeres negras y de color, mujeres migrantes y otras categorías de mujeres. Fue precisamente la politización de la VCM - su transformación de un asunto privado a uno público - y su reconfiguración en el plano teórico - su vínculo con la intersección de ideologías patriarcales y raciales - que llevaron a Crenshaw a reexaminar los discursos sobre identidades políticas. Claramente, su objetivo era estratégico: se trataba de explorar las causas estructurales de la VCM exponer los sistemas de poder que las perpetúan e introducir el debate de la interseccionalidad de la VCM en el sistema judicial y legal de Estados Unidos.

1.2 Pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica: Diferentes enfoques definen prioridades en el análisis interseccional

Un abordaje interseccional a la opresión de las mujeres en Guatemala

Yakin Ertürk, la anterior Relatora Especial sobre VCM de las Naciones Unidas, utiliza el concepto de interseccionalidad en su informe sobre Guatemala del año 2005. En él afirma que la VCM “es común en la sociedad Guatemalteca y la impunidad que gozan los agresores de violencia sustentan estructuras de poder múltiples y paralelas”. Ertürk subraya la naturaleza interseccional de la VCM y el efecto nocivo que ésta inflige en la capacidad de las mujeres para revertir la condición de múltiple discriminación en la que transcurre su existencia:

“La vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia está relacionada con su posición respecto a múltiples sistemas de desigualdad. Se observa que este estado de vulnerabilidad tiende a incrementarse a medida que estos sistemas se entrelazan, lo que da lugar a diferentes niveles y grados de discriminación y exclusión que variaran en función de los grupos de mujeres.”

Ertürk distingue cuatro sistemas básicos que producen y perpetúan la desigualdad: clase (que produce pobreza), etnicidad, residencia urbana/rural, y desplazamiento. Estos sistemas atraviesan jerarquías de género y generan “diversas categorías” de mujeres. Esta interseccionalidad no sólo intensifica la subordinación estructural de las mujeres en la sociedad guatemalteca; subraya, además, el carácter diferenciado de esta subordinación. Otros factores que intervienen en la violación de los derechos humanos de las mujeres según Ertürk son “discapacidad y orientación sexual”. La académica concluye que estructuras y mecanismos interseccionales de discriminación exacerbaban la vulnerabilidad de las mujeres, exponiéndolas aún más al riesgo de la violencia (2005: 8).

Las metodologías de análisis de interseccionalidad de la discriminación que afecta a las mujeres y mediante las cuales se ha intentado establecer perspectivas y prioridades analíticas para fundamentar las razones que sustentan la persistencia de la VCM, han generado un vivo debate entre las académicas feministas en Latinoamérica. Esta sección esboza algunas de las principales aristas de este importante debate.

En el contexto latinoamericano, el debate sobre la interseccionalidad ha ido cobrando fuerza, aunque persiste la tendencia a priorizar el análisis aditivo, en particular, dando relevancia al género como factor privilegiado. Un estudio del **Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer** (CLADEM 2006) sugiere que la VCM trasciende todas las dimensiones de vida social -independientemente de la raza, clase social, religión, ingresos - y está entrelazado con violencia estructural, como lo evidencian los niveles crecientes de pobreza, desigualdad social y falta de oportunidades laborales. Este enunciado puede plantear un problema a las académicas que trabajan con la VCM desde una perspectiva interseccional. En efecto, asumir la trascendencia puede opacar el impacto diferenciado de la VCM en mujeres quienes en virtud de su etnicidad, idioma, cosmogonía/religión, raza, clase y fenotipo, están definidas como inferiores de múltiples formas: inferiores a otros hombres por su género; inferiores a otras mujeres definidas como superiores por tener la piel más clara, a mujeres adineradas por ser pobres; a mujeres heterosexuales por ser lesbianas. Como señala Monroy Henríquez (2006), los factores que determinan la exclusión de las mujeres son generacionales, basados en género, geográficos, étnicos, políticos y socio económicos.

Otros estudios que examinan la condición de grupos más excluidos de mujeres, tales como las mujeres indígenas y afrodescendientes, enfatizan el racismo, la humillación y la condición de despojo que ha marcado sus vidas. Estas mujeres se han visto forzadas a redefinir su sentido de subjetividad y de agencia social a partir de situaciones de vulnerabilidad estructural. En este orden de ideas, sorprende que trabajos teóricos de feministas no-indígenas o no-afrodescendientes rara vez profundicen en formas de violencia sistémica en contra de mujeres originarias y afrodescendientes (y de sus pueblos) generadas desde la Conquista. Pocos son los estudios que profundizan en el vínculo entre formas de VCM que afectan al conjunto de las mujeres Latinoamericanas y aquellas que nos remiten al legado colonialista de nuestro continente. Esto sugiere que gran parte de los estudios feministas han pasado por alto la compleja heterogeneidad de las mujeres latinoamericanas como categoría de análisis. En dos trabajos recientes, Victoria Sanford (2008, 2009) utiliza a Guatemala como estudio de caso para explorar el contínuum de dominación colonial y el estado de despojo que ha caracterizado las relaciones raciales y étnicas en el continente. Esta autora destaca que este contínuum ha enmarcado la relación entre el Estado y pueblos indígenas, particularmente mujeres indígenas, en los límites de la violencia directa, el terror y la expropiación territorial. Por consiguiente, las mujeres indígenas tienden a conceptualizar la violencia como un fenómeno que está inextricablemente ligado a la violencia y al terror de Estado.

1. 2. 1. Diferentes perspectivas definen prioridades de interseccionalidad

Un primer hallazgo de este estudio es que se encontró poca documentación que aborde el nexo entre la VCM y la pobreza desde el punto de vista interseccional. Esto sorprende si se considera el punto analizado más arriba, es decir que los Estados Latinoamericanos y las relaciones entre las instituciones y los sujetos sociales, y entre los mismos sujetos sociales, se han ido desarrollando en función de jerarquías raciales, sexuales, y de género. Un hecho notorio es que estas jerarquías se han ido fortaleciendo por la falta de análisis crítico que recuerde a las instituciones su responsabilidad en la persistencia de estructuras interseccionales de opresión. Los análisis sobre pobreza y VCM siguen, en su mayoría, la tendencia del modelo aditivo, sin tomar debida cuenta del valor analítico de sus puntos de intersección, en conjunto con los sistemas de poder, las ideologías, los mitos culturales y agentes hegemónicos que las sustentan.

Una gran mayoría de los estudios considera la discriminación de género generada por el patriarcado como el primer factor de opresión, empobrecimiento y violencia de las mujeres, pero se encontraron pocos estudios que exploren la manera cómo este factor se entrelaza con factores raciales, étnicos, de clase y otros tipos de discriminación que intersectan la VCM. Sin duda, el abordaje de la pobreza y VCM desde la interseccionalidad sigue siendo uno de los mayores retos de la teoría y práctica feminista en Latinoamérica.

Varios estudios resaltan la importancia de las relaciones desiguales de poder para comprender las causas estructurales de la pobreza y el empobrecimiento de las mujeres (e.g. Arriagada 2006). Otros enfatizan las “asimetrías de género” como factores de discriminación contra las mujeres en el mercado laboral y en los espacios políticos (Azar y otros 2008; Bradshaw 2002). Otros destacan el rol del patriarcado en el empobrecimiento de las mujeres y la VCM (Dignas 2008; CLADEM 2007; Méridas 2008). Algunos de estos estudios se discuten en mayor profundidad en la sección 2.2.

Los estudios demuestran que elementos del análisis interseccional aparecen con mayor frecuencia en investigaciones realizadas por mujeres indígenas, originarias o afrodescendientes, o académicas que se especialicen en estudios antirracistas o estudios sobre mujeres indígenas y afrodescendientes en Latinoamérica (Bezarés Cobar 2007; Silva 2007; Mujer Maya 2009).

“Consideramos que la perspectiva de género es una noción occidental originada en una cultura hegemónica. Por consiguiente, creemos que es crucial desarrollar un enfoque de género que incorpore las diferencias étnicas y permita el análisis de los roles, relaciones e identidades de los hombres y mujeres desde sus propias lógicas. Se vuelve necesario incentivar el diálogo interno e intercultural sobre los derechos de las mujeres, explorando las interconexiones entre los derechos individuales y colectivos. Estos derechos definen el sentido de identidad de las poblaciones indígenas y afrodescendientes”.

(Bezarés Cobar 2008: 21)

Esta interesante brecha entre el énfasis en análisis de género y el análisis interseccional sugiere que el posicionamiento teórico del o la investigadora influye en la importancia que se le dará a una dimensión analítica por encima de la otra. Esto parece estar ligado a los enfoques metodológicos y epistemológicos de las/los propios investigadores. Dicho de otro modo, para algunos, la opresión sexual y de género constituye la mayor fuente de subordinación en la vida de las mujeres. En ese sentido, se entiende que para muchas académicas y pensadoras lesbianas (sean ellas blancas, mestizas o ladinas) la heteronormatividad derivada del patriarcado – es decir, la imposición del heterosexismo como la única norma socialmente válida – parece constituir la principal fuente de desempoderamiento y violación de los derechos fundamentales de las mujeres (Mendoza 2001). Algunas académicas (como Rich 1980/2003; Schutte 1997) argumentan que la ideología de la heteronormatividad es promovida por un tipo de Estado de tipo patriarcal y por las instituciones religiosas, y permea el tejido de relaciones sociales en su conjunto, llegando a influir hasta en los marcos teóricos utilizados para problematizar la sexualidad

de las mujeres. Esta ideología de normatividad heterosexual ha contribuido a la diabolización de mujeres no heterosexuales, al establecer una idea normativa de la sexualidad femenina. Berlant y Warner (1998: 548) la definen como “las instituciones, estructuras de conocimiento, y orientaciones prácticas que construyen la heterosexualidad no solamente como un todo coherente [...] sino además privilegiado”. Como resultado de esta ideología, y desde una perspectiva interseccional, mujeres lesbianas negras, lesbianas indígenas serán, seguramente, doblemente estigmatizadas y violentadas: en función del racismo que las define como inferior por el color de su piel o pertenencia étnica, y en razón de su opción sexual de un orden social determinado y controlado por la heteronormatividad. Esto explica el énfasis en el modelo aditivo y las dificultades que podría representar el análisis interseccional en casos en que se quiera privilegiar un factor de discriminación y no otra.⁶

Siguiendo con el debate sobre el valor analítico del paradigma de la interseccionalidad, para algunos académicos y académicas que han estudiado el impacto de la VCM entre mujeres indígenas, afrodescendientes, de personas LGGTB y de mujeres de sectores populares y de la clase obrera, el análisis de discriminaciones múltiples y simultáneas en contra de las mujeres permite profundizar en los puntos de intersección entre violencia racial, violencia de clase social y violencia sexual. Estos constituyen puntos focales del trabajo investigativo. Es más, si se retoma el tema de la violencia estructural como legado de la colonialidad del poder, para muchas académicas negras, indígenas y sus aliadas feministas en América y en Europa, el rol que ha jugado el entramado de violencia patriarcal/racista/de género y sexista es un elemento clave en el análisis contemporáneo del nexo VCM/pobreza de las mujeres. Sueli Carneiro (2001), por ejemplo, sostiene que el legado hegemónico Europeo, que cosificara a mujeres y hombres negros, mercantilizando sus cuerpos y su sexualidad, sigue presente en el imaginario cultural latinoamericano. Jean Franco (2006) argumenta que los colonizadores Europeos construyeron una idea de los pueblos originarios como “alienados,” ubicándolos en una posición simbólica de primitivismo con respecto a una noción occidentalista de modernidad. Afirma que este legado ha favorecido los intereses de las elites mestizas Latinoamericanas, llevándoles a cometer de los crímenes en contra de hombres y mujeres indígenas en la más total impunidad. Mirta Kennedy figura entre las académicas que han enfatizado la importancia de la ideología colonialista y su legado racista: Ella afirma que:

“La opresión colonial que inauguró la discriminación en contra de las mujeres en Latinoamérica se logró gracias al cruce entre violencia y racismo. Dicho cruce se encuentra en el núcleo de la identidad femenina en el continente” (2009).

Analizados en conjunto, de los estudios surge una nueva tensión si consideramos la manera en que se interpreta la categoría “mujeres” contenida en la frase “violencia en contra de la mujeres (VCM)”. Pocos estudios exploran las múltiples y complejas aristas que configuran este concepto, especialmente en el contexto del nexo pobreza y VCM. Se tiende más bien a asumir el término como un concepto homogéneo. Sin embargo, en línea con Carneiro y Kennedy, autoras como Julia Monárrez Fragoso han deconstruido el término, afirmando que en el análisis de las causas estructurales de la pobreza y la VCM se debe considerar las asimetrías de poder al interior del concepto “mujer” o “mujeres”. Estas asimetrías son claves pues contribuyen a la construcción social de la supuesta superioridad de algunas mujeres y a la supuesta inferioridad de otras. Apoyándose en Stolcke (2000: 42), Monárrez Fragoso asegura que, independientemente de la edad, mujeres de una cierta clase social, raza y grupo étnico, y mujeres que viven en la pobreza experimentan la VCM de manera muy diferente. Ella agrega que tanto los Estados como las instituciones han tendido a explicar las diferencias sexuales, de género, racial y de clase en términos biológicos y que esto ha naturalizado la desigualdad social. Monárrez Fragoso postula que ignorar estas asimetrías ha llevado a un proceso de “biologización de la diferencia” y que ésta es el resultado de un proceso ideológico mediante el cual las sociedades modernas han tratado

6 Para un análisis del significado epistémico de las múltiples opresiones en proceso políticos de construcción identitari., ver Moya y Helms-García 2000.

de superar las contradicciones generadas por la estratificación social. Dicho de otro modo, se ha biologizado la superioridad construida de lo masculino con respecto a lo femenino y de los hombres con respecto a las mujeres. La biologización de la diferencia se torna particularmente visible en situaciones de conflicto social y funciona de la siguiente manera: en lugar de desarrollar un pensamiento crítico sobre el sistema que subordina a las mujeres, el conflicto social es neutralizado, culpándose a las víctimas por su impuesta condición de inferioridad (2002: 10, 11). Refiriéndose a los feminicidios en Ciudad de Juárez (ver sección 1.4 a continuación), Monárrez insta a considerar cómo la discriminación de clase interactúa con otros factores de exclusión social como discriminación racial, de género y sexualidad, privilegiando a mujeres adineradas e intensificando la inferioridad de las mujeres pobres y de la clase trabajadora (2002). Apoyándose en evidencia empírica, esta pensadora demuestra cómo el sistema capitalista patriarcal construye a las obreras de las Maquilas como sujetos desechables. Su estudio demuestra que muchas de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez trabajaban en el sector terciario (de servicios), notorio por su alta concentración de empleadas mujeres explotadas, con baja escolaridad y en situación de gran vulnerabilidad social.

La crítica de Monárrez demuestra que el discurso analítico, las prioridades de investigación en el debate sobre VCM, y las formas de interpretar el concepto “mujer(es)” son heterogéneos y no siempre están exentos de relaciones de poder. Un aspecto interesante de su discusión es que evoca una controversia que afectó el ámbito del feminismo de los años 80 en Estados Unidos. En esta época, varias feministas afroestadounidenses iniciaron un proceso de redefinición del concepto “mujer” y de la subjetividad y agencia femenina, señalando que “el sujeto femenino empoderado” celebrado y reclamado por las teóricas feministas estadounidenses de la clase media (llamadas “mainstream”) era excluyente, pues era definido por la condición de ser blanco y socialmente privilegiado. De la misma manera, criticaron la noción de subjetividad reclamada por los intelectuales progresistas negros, argumentando que este sujeto privilegiaba lo masculino. Audre Lorde resume esta polémica de la siguiente manera:

“El Racismo, la creencia en la superioridad inherente de una raza sobre otras, y por consiguiente el derecho a ser dominante. El sexismo, la creencia en la superioridad inherente de un sexo sobre otro y por consiguiente el derecho a ser dominante” (Lorde 1982: 115).

Cabe señalar que varias académicas feministas se unieron a la crítica de Lorde. Sally McWilliams (1985), Teresa De Lauretis (1990), Jane Roland (1994), entre otras, criticaron la visión totalizadora del feminismo estadounidense llamado “mainstream,” reconociendo que el “sujeto femenino” no es una categoría homogénea. En palabras de Roland: “Nosotras, las académicas feministas blancas hemos finalmente reconocido el terrible error en que incurrimos al asumir que todos los individuos llamados ‘mujeres’ eran exactamente como nosotras” (1994: 631). Como explica De Lauretis, el reclamo de las mujeres de color forzó al feminismo estadounidense “mainstream” a asumir, en el plano emocional y conceptual, la existencia de relaciones de poder que no pueden ser analizadas en su rica complejidad ni menos aún trastocadas si la investigación limita el análisis de la subordinación estructural de las mujeres a los ámbitos de la discriminación o desigualdad de género y diferencia sexual (1990: 133).

1.2.2 ¿Violencia de género o violencia contra las mujeres?

Una segunda área de debate en los estudios revisados se relaciona con el concepto “**violencia basada en el género**” (VBG). Académicas como Sue Turrell advierten sobre riesgo de igualar la VBG y la VCM, argumentado que el término VCM oscurece el hecho alarmante que las mujeres y niñas constituyen la gran mayoría de víctimas de VBG y que los hombres constituyen la mayoría de agresores. Turrell propone el uso del concepto “violencia en contra de las mujeres” ya que expone más claramente la negligencia de los gobiernos para combatir las desigualdades de poder entre varones y mujeres, esto tanto en el ámbito público como en el privado (Turrell 2007: 1). Geraldine Terry (2004) y Prieto y otros (2007) aclaran que VBG y VCM no son sinónimos y que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres (1993) asume la VCM como una “sub-categoría” de la VBG, abarcando cualquier acto de violencia de género que resulte en daño físico, sexual, o psicológico

hacia las mujeres; además incluye el mero acto de amenazar, la coerción o privación arbitraria de libertad, tanto en la vida pública como en la privada (Terry 2004: xiv; CAWN 2008: 2).

Otros estudios hacen hincapié en la relevancia del término “violencia de género.” Tal es el caso de autores como Jacobson y otros (2000), quienes han investigado el tema de las masculinidades. Por su parte, Marcela Lagarde opta por el término “violencia de género en contra de las mujeres.” Con esto, Lagarde resalta la importancia de la diferencia de género en el conjunto de factores sexuales, sociales, económicos, jurídicos, políticos y culturales que determinan los patrones de dominación estructural de los hombres sobre las mujeres (2006: 15-16).

Autores como Enrique Gomáriz (2007), Andrés Montero (2004), Luis Bonino Méndez (1998) y Patrick Welsh (2001) ofrecen puntos de vista útiles sobre el tema de la VBG desde la perspectiva de académicos (ver también §4.1). Montero se refiere a la violencia de género masculino y aclara que se trata de violencia contra las mujeres perpetrada exclusivamente por hombres. Bonino Méndez habla de “Violencia masculina contra las mujeres” y problematiza la noción de micro-machismos. Patrick Welsh escribe sobre la violencia machista en contra de las mujeres y de “violencia intra-genérica.” A través de estos conceptos el autor explora la construcción social de la identidad masculina y su vínculo con relaciones de dominación y violencia.

Organizaciones como **Cattrachas**, que luchan por los derechos fundamentales de grupos y personas LGGTB en Honduras, han hecho avanzar el debate sobre la ineficacia de pensar el género en virtud de dualidad heteronormativa (se es hombre o mujer; femenino o masculino). Se argumenta que el término “violencia basada en género” asume una falsa bipolaridad creada y perpetuada por la ideología heterosexista patriarcal. Dicho heterosexismo es invisible cuando el término “género” es utilizado para asumir la existencia de solamente dos géneros. Por lo tanto, el concepto “violencia basada en género” oscurece el hecho que ninguno de los dos géneros hegemónicos (femenino y masculino) pueden explicar la complejidad de la condición lésbica ni aportar una lectura que problematice la opresión heterosexista que viven las mujeres lesbianas, opresión intensificada por el mito cultural de la familia como institución nuclear y heterosexual. **Cattrachas** utiliza “géneros” y “violencias” para dar cuenta de la multiplicidad (no de la dualidad) de géneros que configuran el concepto de VCM en Centroamérica. Insisten en subrayar que hay formas significativas de violencia que son producto de la ideología patriarcal entramada con la supremacía heterosexual y ambas afectan a mujeres no heterosexuales de formas que no siempre son visibilizadas por los análisis feministas de la VCM (Mendoza, 2009).

Académicos e investigadores que trabajan con mujeres indígenas y afrodescendientes en Centroamérica coinciden en afirmar que el problema de la violencia debe ser abordado teniendo en cuenta su carácter múltiple y simultáneo. Esto se explica por el hecho que mujeres que pertenecen a pueblos indígenas han sido objeto de violencias interseccionales tanto en el plano individual como colectivo (Iximuleu Chnab’jul 2008: 12). Carneiro (2001) argumenta que para las mujeres afrodescendientes, un punto de vista feminista anti-racista debería incorporar el género como una “variable teórica” que no sea dissociada de otros ejes de opresión como el racismo. Según la pensadora, el racismo es un elemento constitutivo de las sociedades latinoamericanas y cruza las jerarquías de género y clase. Carneiro hace hincapié en la naturaleza estructural de la violencia perpetrada contra las mujeres negras en Latinoamérica, e insiste en la necesidad de reflexionar sobre la resiliencia de estructuras de poder colonialista que nutren estas violencias interseccionales. Ella destaca el rol de la memoria histórica en la preservación del legado colonial de violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Argumenta que este legado es una fuente de conocimiento importante para las mujeres afrodescendientes. En su artículo, Carneiro propone repensar el paradigma de desigualdad de género articulado en los textos feministas en Latinoamérica, de modo que se reconozca la simultaneidad de los mecanismos de opresión que intervienen en la violación de los derechos de las mujeres afrodescendientes. Carneiro hace referencia a las “desigualdades internas” generadas por el sistema patriarcal hegemónico y llama a mujeres académicas y activistas a dismantelar las “ideologías complementarias” generadas por este sistema:

“En general, la unidad en la lucha de las mujeres en nuestras sociedades no sólo depende de nuestra capacidad para superar las desigualdades generadas por la histórica hegemonía masculina sino que también exige la superación de ideologías complementarias de este sistema de opresión como es el caso del racismo. El racismo establece la inferioridad social de los segmentos negros de la población en general y de las mujeres negras, en particular, operando además como factor de división en la lucha de las mujeres por los privilegios que se instituyen para las mujeres blancas”. (2001: : 2).⁷

El presente estudio toma en cuenta el rico debate generado en el mundo académico feminista en torno a las múltiples lecturas y significados de los conceptos “violencia en base a género” y “violencia contra las mujeres”. Al mismo tiempo, reconoce la importancia de mantener el concepto “mujeres” como una categoría de análisis abierta a lecturas complejas y contextualizadas y a la histórica correlación de fuerzas que las ha afectado. Por consiguiente, este estudio marca una clara distinción entre la VCM y la VBG, y aborda el concepto “violencia en contra de las mujeres” como un concepto interseccional.

1.3 VCM en la esfera pública: desde un “asunto de mujeres” a una violación de derechos humanos

Una de las principales preocupaciones en los trabajos revisados en esta investigación es la lucha de las mujeres por lograr que la violencia contra las mujeres fuera reconocida como una violación a los derechos humanos universales y una violación a los derechos humanos de las mujeres. Christine Chinkin y Hilary Charlesworth (1993) han hecho una significativa contribución en este campo. Estas académicas argumentan que la categoría de derechos humanos universales presenta un “sesgo estructural en contra de las mujeres” y que la simple noción de derechos humanos asume la “superioridad normativa” de los hombres: “en los principales tratados de derechos humanos, los derechos se definen de acuerdo a lo que los hombres temen que les pueda suceder” (1993: 63, 69). Agregan que tanto las instituciones como los expertos en legislación internacional ignoran la importancia de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en la esfera privada, y es justamente en este espacio donde muchas mujeres pasan la mayor parte de sus vidas. En segundo lugar, la igualdad entre los sexos aún no ha sido reconocida como “un principio fundamental y básico del orden mundial.” Estas autoras lamentan el hecho que la discriminación sexual no es considerada en el mismo plano que la discriminación racial, por ejemplo y llaman a realizar una relectura crítica de las normas llamadas “*jus cogens*”⁸ (tales como genocidio, esclavitud, asesinato y desapariciones) contenidas en tratados internacionales. Esto con el objetivo de darle mayor prominencia a una serie de otros derechos humanos que están usualmente excluidos de tales listados pero que están inextricablemente y específicamente relacionados con el derecho de las mujeres a la igualdad sexual, a la seguridad alimenticia, a la libertad para decidir si tener o no hijos, a una vida sin violencia ni opresión, y su derecho a la paz.

Estudios recientes sobre la historia del movimiento feminista en Latinoamérica destacan que uno de sus logros fue lograr un cambio radical de mentalidad cultural con respecto a la percepción sobre la VCM. De ser visto como un mero “asunto de mujeres” y, por tanto, relegado al ámbito privado, la VCM se convierte en un problema social, un asunto de preocupación pública y una violación de derechos humanos (UNIFEM 2007; CLADEM 2007: 8). Más aún, formas de VCM tales como violencia intrafamiliar y violencia al interior de la pareja han sido reconocidas como asuntos públicos que requieren una legislación adecuada, mecanismos institucionales y recursos apropiados. El informe

⁷ Aquí Carneiro evoca lo que Purdie-Vaughns y Eibach definen como “interacción sinérgica”. Con esto describen un proceso que lleva a los sujetos oprimidos a percibir sus identidades sociales como múltiples e inseparables entre sí. Esta estrategia de auto-reconfiguración les permite empoderarse para luchar contra la discriminación como sujetos marginados de manera múltiple y simultánea (2009: 391).

⁸ *Jus cogens* es un principio fundamental de ley internacional aceptado por los Estados y la comunidad internacional. Funciona como una norma que no puede ser derogada.

de monitoreo sobre femicidio del **Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer** (CLADEM 2007) nos recuerda el largo y peligroso recorrido por el Movimiento de mujeres para conseguir este cambio. Luchando en varios frentes, y muchas veces en precarias condiciones, las feministas y activistas latinoamericanas lograron visibilizar las causas estructurales de la VCM y presionar a los gobiernos para que consideren la VCM como una violación de derechos humanos.

Las investigaciones que aquí se mencionan resaltan la importancia clave de textos que han servido y pueden seguir siendo de utilidad como marcos de referencia de cara al futuro. Citan, por ejemplo, la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres** (CEDAW),⁹ la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas** (1993), y la **Convención Interamericana sobre la Prevención, Castigo y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres**, conocida como la **Convención Belém do Pará** (1994). Estos son marcos adecuados para hacer que los gobiernos nacionales rindan cuentas por compromisos que hayan adquirido internacionalmente y pueden servir como marcos de monitoreo a nivel local. El informe antes citado de CLADEM destaca la **Convención Belém do Pará** como un marco muy apropiado para luchar por la erradicación de la pobreza. Argumentan que ha empoderado a las mujeres en su capacidad para producir análisis, desarrollar propuestas de políticas y evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por sus gobiernos. Significativamente, esta Convención ha entregado a las mujeres elementos para establecer precedentes judiciales internacionales. Así lo demuestra el caso de María da Penha que, tras muchos años de campaña, concluyó con la adopción de una nueva legislación contra la violencia doméstica en el Estado brasileño (*Lei 11.340/06 para o combate da violência doméstica e familiar contra a mulher; también conocida como la Lei Maria da Penha*) (CLADEM 2010; Pinto Coelho y demás. 2008: 5471-2).¹⁰

Gloria Maira recuerda que fue gracias a la presión constante de las feministas y mujeres activistas que la comunidad internacional reconoció los derechos de las mujeres como una “parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos y de la libertad fundamental” y que los gobiernos se comprometieron a garantizarlo. En 1993 la violencia en contra de mujeres y niñas se define formalmente como una seria violación a los derechos humanos e incompatible con la dignidad humana. Esta declaración fue ratificada en las conferencias de la Organización de las Naciones Unidas en Cairo (1994) y Beijing (1995). Además, en 1994, la **Organización Mundial de la Salud** (OMS) declaró - por su magnitud e impacto sobre la salud y el desarrollo - que la violencia contra las mujeres y niñas era un problema de salud pública que requería de la atención prioritaria por los Estados miembros (Maira, 1999: 332).¹¹

9 La CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, y hecha efectiva en 1981. No se menciona explícitamente la violencia contra las mujeres. En su recomendación general no. 19 (1992), el comité responsable la interpretación y del monitoreo de su implementación aclara que los Estados que han suscrito la Convención están obligados a tomar todas las medidas necesarias para eliminar la VCM. Ver Šimonović 2009, una guía para la CEDAW elaborada por el presidente del comité de eliminación de la discriminación contra las mujeres, 2007-08.

10 En 1983, Maria da Penha sobrevivió dos intentos de homicidio de su esposo. En 1998, a pesar de dos sentencias por la Corte de Ceará en Fortaleza, Brasil (1991 y 1996), el agresor seguía libre. La propia Maria da Penha, junto al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y CLADEM llevaron el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIHR). El gobierno Brasileño permaneció en silencio durante el proceso. En 2001, la ICJHR sancionó al gobierno brasileño por omisión, negligencia y tolerancia de VCM en el caso da Penha, y declaró que el gobierno brasileño no había cumplido con varios artículos de la convención Belém do Pará. Se hicieron varias recomendaciones dirigidas, entre otras cosas, a mejorar las políticas públicas sobre el tratamiento legal, el manejo de los agresores de VCM y el entrenamiento adecuado de la fuerza policial y operadores de justicia. El caso da Penha es emblemático en la lucha contra la VCM a nivel mundial. Por primera vez, la Convención Belém do Pará fue utilizada efectivamente como marco para reforzar la legislación protectora de los derechos de las mujeres a tener una vida libre de violencia y por primera vez se logra que un Estado sea interpelado por su impunidad. En el 2002, el proceso concluyó en las cortes brasileñas y el agresor fue arrestado. En el 2003, el caso fue llevado al comité CEDAW, quien convocó al gobierno brasileño a adoptar la legislación de violencia doméstica. La nueva ley fue aprobada el 6 de agosto de 2006.

11 Un informe de la FAO sobre el estatus de las mujeres rurales en Honduras señala que la VCM se ha ido convirtiendo en un problema de salud pública y que un mayor nivel de censura social ha ido desplazando la conocida tolerancia social (FAO, 2008).

En el marco de la adopción de la Convención de Belém do Pará, se han logrado avances en materia de legislación nacional contra la violencia doméstica en Centroamérica. En la actualidad se cuenta con leyes contra violencia doméstica en Costa Rica (aprobadas a final de la década de los 90), El Salvador, Guatemala, Honduras (con enmiendas en 2006), y Nicaragua.¹² Recientemente, se ha logrado cierto avance en materia de legislación contra la VCM fuera del ámbito doméstico (ver a continuación, sección 4.4). Sin embargo, informes recientes de la región indican que falta mucho por hacer en materia de nueva legislación, de aplicación de leyes y de transformación de mentalidades. Además, se necesita investigar más a fondo el vínculo existente entre las convenciones que protegen los derechos de las mujeres y aquéllas que tratan los derechos específicos de las mujeres indígenas, afrodescendientes y de mujeres que pertenecen a comunidades y grupos LGGTB.

Un asunto que merece mayor reflexión y atención es la traducción de estos documentos claves a otras lenguas de uso común entre mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes en Latinoamérica. Esto es especialmente importante en países plurilingües, donde el Castellano es uno entre varios idiomas, y es además percibido como lengua hegemónica (por ej. por mujeres indígenas pertenecientes a pueblos originarios). Algunas experiencias documentadas sugieren que la traducción de legislación clave sobre derechos humanos a lenguas originarias o afrodescendientes puede jugar un papel de empoderamiento. Un ejemplo concreto es el caso Honduras. En el 2005, y por primera vez en la historia, el gobierno tradujo la Ley contra la violencia doméstica y la Ley de igualdad de oportunidades (1997) a la lengua garífuna. Este es un aspecto importante en el ámbito del empoderamiento legal de las mujeres, y muy en particular de mujeres que han sido víctimas de diversas formas de VCM y cuyas lenguas de origen no sean el castellano. Así lo demuestra el caso de las mujeres de Sololá, Quiché, Quetzaltenango, Huehuetenango y Totonicapán en Guatemala (ver sección femicidio más abajo).

1.4 El efecto empoderador de procesos de redefinición colectiva: femicidio y feminicidio

El término ‘femicidio’ fue popularizado por Jill Radford y Dianne Russell (1992) en *Femicidio: La política del asesinato de mujeres*. Las autoras argumentan que la violencia permea todas las relaciones en la sociedad y es reforzada por una cultura que legitima la violencia en contra de las mujeres.

Los femicidios en serie en Ciudad Juárez llevaron a la académica mexicana Marcela Lagarde (2006) a introducir el término ‘feminicidio’ para condenar la impunidad del gobierno y su negligencia en la investigación de los asesinatos de mujeres.

Las organizaciones de mujeres centroamericanas utilizan el término femicidio como un término jurídico y político para referirse a los asesinatos de mujeres. Lo definen como una forma de violencia extrema contra las mujeres y está vinculada con la discriminación, pobreza y un contraataque hacia las mujeres. Tanto el femicidio como feminicidio indican el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, a diferencia de homicidio, que es neutro con respecto al factor de género (CAWN 2008: 4).

Para Lily Muñoz, el **femicidio** o **feminicidio** puede ser definido, de manera general, como el asesinato de las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, y es la forma más extrema en el continuum de la VCM. Este continuum va desde la amenaza verbal, los insultos y gestos corporales violentos hasta la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violación, hasta llegar a la muerte de la víctima (Muñoz 2008).

¹² “Leyes de violencia doméstica del mundo”, <http://cyber.law.harvard.edu/population/domesticviolence/domesticviolence.htm>. Ver también la página web de ISIS <http://www.isis.cl/temas/vi/balance/portadanew>.

Estudios recientes utilizan las dos modalidades del concepto, aunque con diferentes matices que están determinados por su adecuación política y legal en los respectivos contextos nacionales (Dignas 2008; Mélicas 2009; CLADEM 2007; Puentes Aguilar 2007). Algunas redefiniciones rescatan el valor político de ambas nociones, ya que establecen convincentemente que el “femi(ni)cidio” se relaciona con el asesinato de las mujeres, tal como el homicidio se relaciona con el asesinato de hombres. En algunos países, el concepto “femicidio”, presentado por Diana E. Russell y Jill Radford a principios de los años noventa¹³ ha sido adoptado por las instituciones del Estado. Otros estudios sugieren que las feministas centroamericanas prefieren el concepto “feminicidio”, acuñado por la teórica feminista mexicana Marcela Lagarde en el 2005. Lagarde define el feminicidio como “crímenes de odio contra las mujeres porque son mujeres” y porque las mujeres han sido definidas como “dispensables”, “utilizables”, “abusables” y “desechables” (Lagarde, citada en Sánchez Martín 2007: 10; ver también Kennedy, citado en Prieto y otros 2007: 26). Lagarde iguala el feminicidio con la violencia sexual extrema, agregando que un enfoque feminista permite enlazar esta forma de violencia con las formas cotidianas de acoso, abuso y violencia que desmepoderan a las mujeres en su diario vivir (Lagarde 2006: 23).¹⁴ Es oportuno mencionar que en términos generales, este estudio utiliza el término femicidio excepto cuando la autora lo use en plural .

Volviendo a Marcela Lagarde, su análisis considera la estructura judicial y del Estado como agentes que naturalizan la misoginia. Explica que el Estado debe rendir cuentas por los feminicidios por diversas razones: porque tolera los asesinatos, porque interviene en los asesinatos y porque es incapaz de resolver los asesinatos o proteger a sus ciudadanas. Lagarde argumenta que los feminicidios ocurren en un contexto de colapso del Estado de derecho (2006; ver también Mélicas 2009: 14-15). Este punto es discutido en profundidad en la sección 4.4.

Sylvia Puentes Aguilar analiza los femicidios y feminicidios en México en el contexto de la violencia directa, estructural y cultural (2007). Apoyándose en el trabajo de Lagarde (2006), distingue entre femicidios (asesinatos de mujeres) y feminicidios (asesinatos de mujeres por hombres y por el hecho de ser mujeres). Su estudio abre nuevas rutas de análisis crítico al hacer un análisis riguroso de la información sobre feminicidios publicados en la prensa escrita. Esta experta legal argumenta que la legislación mexicana está moldeada por una tradición patriarcal basada en la discriminación de género y que ha servido para institucionalizar la desigualdad y el incumplimiento con los derechos de las mujeres. Todo esto a tal punto que, al parecer, se “autoriza el feminicidio” se premia a los agresores con impunidad (2007: 42). Para Marta Torres Falcón, establecer la “*igualdad jurídica*” constituye un primer paso decisivo para garantizar la igualdad de oportunidades a diferentes niveles en la sociedad mexicana y sigue siendo un proyecto político incumplido que impide un adecuado análisis de la violencia (2004: 2).

13 El término existe desde comienzos del siglo XIX y significa el asesinato de una mujer (Russell 2008). Russell ha ido retrabajando esta definición a lo largo de los años: en 2001, ella y Roberta Harnes definen el femicidio como “el asesinato de mujeres por hombres porque son mujeres” - una definición que abarca todas las manifestaciones de sexismo masculino, no solamente el odio, y también reconoce que muchas niñas y bebés femeninas son víctimas de femicidio y muchos niños y adolescentes varones son perpetradores (*ibid.*).

14 Nancy Scheper-Hughes habla de las “zonas grises” de la violencia cotidiana (2004: 22).



Capítulo 2:

Neoliberalismo, globalización y feminización de la pobreza

El incremento pandémico, de la VCM a nivel mundial ha ido de la mano con la liberalización del comercio y de las inversiones. El comercio liberalizado no sólo ha tenido efectos nocivos en países en desarrollo, sino también ha llevado a la “mercantilización de las diferencias de género” (Wichterich 2009). A esto se agrega la desvalorización del trabajo de las mujeres, al rápido crecimiento de la economía “informal” (Sassens 2006), y el desmantelamiento de agendas nacionales de desarrollo en concordancia con los derechos humanos de las mujeres (Phalane 2002; ICA 2007). Es un hecho probado que las mujeres constituyen la mayoría de la fuerza de trabajo en las economías urbanas informales; no obstante, siguen siendo marginadas en las economías nacionales (Sassens 2004: 66). La profunda transformación de los marcos legislativos nacionales para adaptarse a los requerimientos del comercio global ha limitado la capacidad y voluntad política de los Estados para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia, incluyendo la violencia económica como resultado de la economía de libre mercado. El contexto actual de múltiples crisis ha puesto de manifiesto que, hoy más que nunca, las terribles desigualdades económicas, de género, sexual y racial interactúan y se interrelacionan, dando lugar a nuevos patrones estructurales de empobrecimiento que afectan a las mujeres a nivel mundial.

Latinoamérica no es una excepción. A menudo mencionada como una de las regiones más desiguales en el mundo (Abramo 2008: 87), ésta se ha ido desarrollando en un contexto de alta vulnerabilidad estructural y de aguda estratificación social. Las políticas de ajuste estructural impuestas por el **Fondo Monetario Internacional (FMI)** y el **Banco Mundial (BM)** han llevado a los gobiernos a adoptar un modelo de desarrollo alienante y, en gran medida, determinado por agendas y actores externos, en complicidad con élites locales (Maldonado 2008; Cohen 2005). Análisis sistémicos de las múltiples crisis que han afectado a la región demuestran que el modelo de desarrollo generado por el comercio globalizado es generador de empobrecimiento, pues depende de dos principios interrelacionados: la explotación de mano de obra barata para maximizar la ganancia, y la creciente precariedad social y económica de un vasto sector de la población centroamericana. “Centroamérica es una región en donde la riqueza coexiste con la miseria”, afirma Carlos Aguilar (2007: 59-60), al tiempo que confirma la tesis de Robinson: En efecto, este último afirma que en Centroamérica se ha creado un “nuevo modelo transnacional” que ha dado lugar a una “sociedad bifurcada (...) una es rica, la otra es pobre” (Robinson 2003: 244). Ambos autores afirman que, junto con la polarización de los ingresos, la privatización de los servicios sociales básicos ha hecho que las personas con un mayor nivel de ingresos económicos reciben una provisión de alta calidad, mientras que a la mayoría se les niega el acceso o bien deben conformarse con servicios de baja calidad a un menor costo. Silvio Ciappi (2006) evoca este proceso de bifurcación social cuando habla de un tipo de desarrollo económico “de tijeras”. Lo define como una ideología economicista que divide o corta los ejes sexuales, de clase, raciales y étnicas, manteniendo a los sectores marginados alejados entre ellos y de los centros de poder económico y de la toma de decisiones políticas. El objetivo es táctico: se trata que el poder político, cultural y económico se queden en manos de las elites; estas últimas están concentradas generalmente en los centros urbanos.

Un estudio publicado en julio 2006 por la **Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a la Plataforma de Acción Mundial de Beijing (ICA)** identifica al modelo neoliberal como el mayor obstáculo para la democracia. De la misma manera, este informe condena a los gobiernos por privilegiar el crecimiento económico en perjuicio de la creación de políticas de desarrollo que aseguren una distribución equitativa de los recursos y de la riqueza. En la mayoría de países de la región, los programas oficiales para la reducción de la pobreza son paliativos que acentúan la dependencia y el desempoderamiento de las mujeres, incrementan su carga de trabajo, y dan por sentado el carácter informal y no remunerado del trabajo de las mujeres (ICA 2007: 7). El vínculo entre esta situación y el aumento de la VCM en la región es analizado en un estudio del **Centro de Derechos de Mujeres en Honduras (CDM)**. En éste se afirma que el empobrecimiento de una gran mayoría de mujeres centroamericanas es consecuencia de las políticas económicas adoptadas por los gobiernos regionales y que estas políticas han exacerbado la VCM en la región (CDM 2005: 10).

Otro informe del **Colectivo Feminista de Mujeres Universitarias en Honduras** (COFEMUN 2007) evalúa el cumplimiento de compromisos de los gobiernos con la agenda de derechos de las mujeres en Centroamérica. Se subraya la baja representación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles, la sobreexplotación de las mujeres y la falta de reconocimiento a su aporte a las economías nacionales. Recalca la incapacidad de los gobiernos de Centroamérica y México para asegurar el derecho de millones de mujeres al desarrollo en equidad y en igualdad de condiciones, argumentando que “mientras las mujeres sigan satisfaciendo las necesidades de otros, no es posible hablar de una democracia que reconoce su condición de ciudadanas de pleno derecho”. Dicho informe critica a los gobiernos por haber adoptado, sin mayor cuestionamiento, la agenda neoliberal, favoreciendo así los intereses del capital transnacional y erosionando economías nacionales. El COFEMUN urge a los gobiernos de México y América Central a tomar acciones concretas y verificables a corto y mediano plazo para asegurar la implementación efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales, políticos, sexuales, reproductivos y de medio ambiente de las mujeres (2007: 5-6).

2.1 Pobreza con cara de mujer

“La pobreza tiene cara de mujer: de los 1.3 billones de personas viviendo en la pobreza, 70 por ciento son mujeres y niños” (UNDP 1995).

Aunque existe un amplio consenso entre las académicas feministas sobre los diferentes aspectos de pobreza, privación, impotencia y vulnerabilidad que determinan la dimensión de género (Phalane and Lebakeng 2001), el nivel de consenso es menor en el tema de la relación entre la feminización de la pobreza y el aumento de la jefatura de las mujeres en el hogar (Bradshaw 2002; Chant 2009: 21).

El concepto de feminización de la pobreza surge a raíz de los debates sobre las condiciones materiales de las madres solteras en Estados Unidos, y entra a formar parte del lenguaje feminista global durante la Conferencia de Beijing (1995). Este concepto ha sido objeto de controversia en diversas arenas de debates, académica, políticas y de desarrollo (BRIDGE 2001). Muchas académicas feministas han adoptado este término como un punto de partida útil para analizar el impacto diferenciado de género de la globalización del comercio y la economía. Por ejemplo, Sarah Bradshaw reconoce la importancia política de la noción “feminización de la pobreza” y explica que ha permitido “resaltar la manera cómo las experiencias de pobreza de las mujeres difieren de las de los hombres y cómo las mujeres experimentan la pobreza de manera distinta a las de los hombres” (2002: 11). Bradshaw advierte que no se debe asumir la feminización de la pobreza como un fenómeno enteramente negativo y sugiere que se distinga con la jefatura de las mujeres en el hogar. Para Bradshaw (2002: 11) y para Arriagada, el conocimiento y la experiencia de las mujeres pobres sobre la pobreza debería ser tomado en cuenta en políticas de erradicación de la pobreza y no se debería igualar la feminización de pobreza con la jefatura en el hogar de las mujeres.

En este ámbito, Sylvia Chant (2009) no concuerda con la tesis que sostiene que la feminización de la pobreza se ha incrementado. Tomando Costa Rica como estudio de caso, Chant señala que la afirmación que “la pobreza se ‘feminiza’ especialmente en los hogares con la jefatura de las mujeres en el hogar” puede ser refutada con evidencia empírica. En algunas partes del país (por ejemplo en la provincia de Guanacaste), las mujeres perciben a menudo “la jefatura femenina” como una opción viable y preferible. Esta transformación se debe a cambios sociales y legales, además de la preocupación del gobierno por la igualdad de género. Esto se demuestra en la asignación directa de recursos públicos destinados a los hogares de bajo ingreso. Como consecuencia, las mujeres se empoderan y tienden a tolerar menos las desigualdades de género en el ámbito doméstico (2009: 19-43).

Un punto importante que se desprende de los trabajos analizados es que la pobreza debe ser analizada no solamente como un proceso afectado por relaciones de poder sino también como un proceso de feminización. Este enfoque metodológico permite examinar cómo las mujeres se van empobreciendo

de manera gradual y como resultado de factores institucionales, culturales y sociales que son sustentados por sistemas hegemónicos. Muchos estudios sugieren, de manera implícita o explícita, que las instituciones internacionales y los gobiernos nacionales deberían reexaminar el concepto de pobreza que trasluce de sus políticas y estrategias de intervención e incorporar el saber vivencial que las mujeres van acumulando en el proceso de empobrecimiento o en su lucha contra la pobreza. Estos procesos de redefinición deberían ser contextualizados. De igual manera, se deberían evitar los enfoques homogeneizantes que ha caracterizado los programas de reducción o alivio de la pobreza de las instituciones internacionales y de los estados Centromericanos. El enfoque de “el mismo modelo para todos” aplicado por ellos desconoce el hecho que los conceptos de pobreza y la forma en que las mujeres la viven y perciben varían según los contextos nacionales y locales. Si la pobreza realmente tiene rostro de mujer, estas instituciones y agentes deberían preguntarse: ¿Cuál es la identidad racial, de clase, sexual y de edad de las mujeres a las que se refieren, y qué estructuras específicas de desigualdad determinan su situación de empobrecimiento?

2.2 Reproductores de pobreza y VCM: El rol de las instituciones públicas

“Las mujeres son particularmente vulnerables a la VCM cuando son pobres”.
(Julia Monárrez Fragoso 2002).

Los estudios que se mencionan en esta sección reflejan una tensión productiva entre pobreza de las mujeres y empobrecimiento de las mujeres. Varias investigadoras privilegian la noción de empobrecimiento, ya que permite una mejor reflexión sobre las dinámicas de poder (idea de proceso) y las desigualdades e inequidad social que éstos generan y perpetúan (consecuencia). Otros recalcan la relación directa entre la VCM y los factores determinantes (instituciones, discursos, políticas y agentes sociales) que (re)producen la pobreza y las desigualdades. Demostrar el rol que juegan las instituciones, el Estado y los responsables políticos es una de las mayores preocupaciones de investigadoras como Arriagada (2006), Bradshaw (2002), Milosavljević (2007) y Muñoz (2008). Ellas insisten en el hecho que la pobreza, la desigualdad y la violencia no son condiciones inmutables, sino más bien, son producidas y reproducidas por factores, actores y arreglos institucionales tales como las políticas macroeconómicas (Aldana 2008: 14-16). Estas últimas no sólo privilegian a las élites nacionales y globales, pero además contribuyen a formas de violencia económica en contra de las mujeres que asumen la pobreza como algo natural y condenan a las mujeres, en particular las más discriminadas, a vivir y existir en un círculo vicioso de empobrecimiento que es difícil de romper (Cattani 2007; Murillo 2007; Zabala Arguelles 2007; Filgueira 2009).

Muchos estudios también critican al Estado y a las instituciones religiosas por perpetuar ideologías y mitos culturales que desvalorizan y, en ocasiones, demonizan a las mujeres. Estos agentes de poder alimentan construcciones simbólicas de las mujeres que las definen como sujetos subordinados; estas imágenes estereotipadas se enraízan en el imaginario social, dando lugar a una jerarquización de formas de VCM; se asume que la violencia contra las mujeres no siempre es “mala”, es decir se naturalizan ciertos tipos y exacerbando la condición de vulnerabilidad y empobrecimiento de mujeres marginadas. Algunos estudios demuestran que, cuando las víctimas de violencia son mujeres económicamente poderosas reciben una atención inmediata, disponen de una mejor cobertura médica y de un mejor trato de parte de la justicia. Esto contrasta claramente con aquellos casos en los cuales las víctimas son mujeres de sectores pobres, lesbianas, transexuales, indígenas y/o afrodescendientes (Global Rights y otros 2006; ADEIM-Simbiosis y otros. 2006). Este nivel de desempoderamiento múltiple es exacerbado aún más por ciertos tipos de campañas de prevención de violencia. Con frecuencia, estas campañas reposan en discursos clasistas, misóginos, heterosexistas. Además, ideologías religiosas de tipo fundamentalista enfatizan la subordinación simbólica de las mujeres y a menudo “culpan a las víctimas” por la violencia de que son objeto (Monárrez Fragoso 2002: 4). La impunidad que rodea los femi(ni)cidios en Ciudad Juárez, en donde la mayoría de las mujeres son pobres, corrobora la tesis que las intersecciones de clase, género, sexualidad, raza y etnia juegan un papel clave en el alarmante nivel

de “superficialidad” con la cual la violencia contra la mujeres es tratada por los medios de comunicación (Lagarde 2006: 24; Monárrez Fragoso 2002). Este punto se discute en mayor profundidad en el capítulo 4.

Varios de los estudios analizados critican la naturaleza estática del concepto de pobreza articulado en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (PRPs) de instituciones como el Banco Mundial. Estos estudios insisten en la urgente necesidad de definir la pobreza como un proceso dinámico, multidimensional y no limitado al ingreso económico. Para la economista nórdica Else Øyen (2002), la pobreza es la consecuencia de las dinámicas de poder a las cuales las instituciones internacionales contribuyen mediante sus programas y políticas “pro-pobre,” o de alivio de la pobreza. Øyen nos recuerda que nuestro mundo está definido por estructuras y relaciones de dominación. Por consiguiente, ni los individuos, ni las instituciones ni el Estado escapan a estas relaciones de poder que determinan privilegios para alguno/as y privaciones para la mayoría. Øyen enfatiza el carácter no natural de la pobreza y asume que es producido y reproducido por sistemas hegemónicos. Ella se refiere a procesos de “producción de pobreza”, y sugiere que es necesario desenmascarar la naturaleza de estos procesos y hacer que los políticos, funcionarios públicos, y responsables de políticas en las **instituciones financieras internacionales** (IFIs) y en la comunidad donante internacional, reconozcan que cualquier estrategia de reducción de pobreza será inútil a menos que se desvelen los procesos y agentes sociales que (re)producen el empobrecimiento. Agrega que los programas de alivio de la pobreza de las últimas décadas no son críticos de las causas estructurales que generan pobreza ni de la correlación de fuerzas que la producen, menos aún de los agentes que las ejecutan. Esto explica por una falta de interés y de voluntad política: el objetivo es “evitar crear un conflicto donde los agentes creadores de pobreza puedan ser desafiados o cuestionados. Un modelo armonioso es más cómodo que uno conflictivo”. (2002: 7).

Continuado con el debate sobre pobreza entendida como proceso y pobreza como resultado, Antonio Cattani se enfoca en el concepto de inequidad, resaltando la necesidad de abordar las desigualdades socio económicas no únicamente en relación a la pobreza y a la “pobreza extrema” pero también a la “riqueza extrema”. Este autor explica que existe un desequilibrio entre ambas y es el resultado de procesos multifacéticos que llevaron a la aparición de formas de apropiación y de goce limitado a una elite pero que es el resultado de una riqueza que es producida socialmente, es decir por el conjunto de la sociedad. Desde su punto de vista, la sociología debiera retomar el debate formal sobre la estratificación de clase social y formular nuevos marcos de análisis que tomen debida cuenta del impacto del proceso actual de acumulación de riqueza, y del empoderamiento sin precedentes de las clases opulentas (2003: 1-2).

En su análisis sobre pobreza y VCM en los hogares nicaragüenses, Sarah Bradshaw nos recuerda que la pobreza de las mujeres es multidimensional y multisectorial: las mujeres experimentan la pobreza de distintas maneras en diferentes momentos y espacios (2002: 11). En su estudio, Bradshaw señala que los hogares son espacios heterogéneos y en ellos existen relaciones de poder determinadas por políticas sexuales y de género. Las dimensiones de sexo y género interactúan con dimensiones sociales más amplias que inciden en la pobreza de las mujeres (*ibid.*). Bradshaw señala que el bienestar de las mujeres esta determinado no solamente por el nivel de ingresos y gastos en el espacio doméstico, sino también por factores sociales, institucionales y ambientales. Advierte que en sus estrategias de reducción de pobreza las instituciones perpetúan el nexo de la VCM y la pobreza, pues tratan la VCM como un mero asunto de género y no como un asunto de salud pública dentro de (*ibid.*).

Utilizando también a Nicaragua como estudio de caso, Aura Aldana retoma la distinción entre pobreza y empobrecimiento. Ella define la pobreza como un proceso dinámico producido y reproducido por estructuras y agentes de poder oligárquico y hegemónico a través de un continuum social. Sobre el concepto de empobrecimiento explica que se trata de una dinámica que abarca tanto las “consecuencias” (un sujeto social se vuelve pobre, no es pobre) como los “factores determinantes” en la (re)producción de desigualdad basada en género (2008: 15).

Aldana (2008) percibe el empoderamiento como un elemento fundamental en la vida de las mujeres nicaragüenses. Las mujeres que entrevistó para su estudio expresaron la importancia del desarrollo de una conciencia crítica como un factor de auto-emancipación. La conciencia crítica les permite a estas mujeres darse cuenta del hecho que los significados sobre su subjetividad social son impuestos desde afuera y les da armas para luchar en contra del mito cultural que define a las mujeres como “agentes protectoras” – es decir, mujeres siempre dispuestas a atender a otros antes que a sí mismas y que aún estando empoderadas, si se ocupan de sí mismas, lo hacen pensando en otros. Aldana afirma que en la sociedad androcéntrica nicaragüense, la cultura juega un papel importante en la lucha de las mujeres contra la pobreza. Agrega que en su larga lucha hacia el empoderamiento, las mujeres se ven a menudo atrapadas en un dilema social: luchan con firme “voluntad de alcanzar su emancipación” pero a veces tienen dificultades para desbancar el “concepto transmitido culturalmente” que las define como proveedoras abnegadas de cuidados (2008: 11). Esta contradicción puede notarse en la actitud de las mujeres hacia sus hijos y hacia los hombres con quienes viven: ellas tienden a ser protectoras y facilitadoras, mientras que al mismo tiempo tratan de ejercer su derecho a una mayor emancipación (*ibid.*).

Maxine Molyneux entrega una interesante lectura crítica del impacto de los programas oficiales de alivio de la pobreza en las mujeres en Latinoamérica (2007). Argumenta que las políticas anti-pobreza se han enfocado primordialmente en invertir recursos en las mujeres sin preocuparse por el carácter estructural de las desigualdades que las privan de sus derechos. Molyneux sostiene que las políticas sociales diseñadas para combatir la pobreza de las mujeres se centran en una ideología de mujer que es universalizante y reductora o son madres o son hijas:

“El proceso de incorporación de las mujeres a los sistemas públicos de asistencia social ha sido históricamente determinado por su valor social y simbólico en cuanto madres. Pese a que se han adaptado, de manera relativa, a formas modernas de ciudadanía, estos programas insisten en la premisa de una idea de género que influye en la definición de los servicios y las necesidades sociales y que contribuye a la re-tradicionalización de los roles y responsabilidades de los géneros” (2007: 10).

Molyneux lamenta el énfasis que se le ha dado a la niñez en los programas de alivio de la pobreza de los gobiernos latinoamericanos, En su estudio argumenta que éstos han fortalecido construcciones culturales de la femineidad que asumen la maternidad como el principal indicador del valor social de las mujeres. Desde su punto de vista, las políticas sociales en Latinoamérica no son ciegas con respecto al género, y como lo demuestran las políticas anti-pobreza, los gobiernos están muy conscientes de las diferencias de género que afectan el tema de las necesidades de servicios sociales. Estas percepciones son patriarcales y paternalistas, y asumen a la familia como el centro del valor social de las mujeres. Más aún, reducen la agencia social de las mujeres en los espacios públicos al rol de proveedoras altruistas de cuidados (2007: 4). Pese al hecho que las instituciones internacionales (IFIs) y los gobiernos latinoamericanos han reconocido que, históricamente, las mujeres han cargado con gran parte del peso de las reformas estructurales, el nuevo paradigma de política social en curso no contiene un enfoque de políticas e inversión para revertir esta situación. Tanto es así que las necesidades sociales específicas de las mujeres no han sido tomadas en cuenta en los programas antipobreza. Molyneux expone dos limitantes de los PRPs diseñados e implementados por los gobiernos latinoamericanos y el Banco Mundial. En primer lugar, los responsables políticos no han sido capaces de abordar la pobreza que afecta a las mujeres en su debida complejidad y especificidad, aún cuando se haya reconocido que hombres y mujeres tienen “diferente acceso a los recursos y oportunidades”. En segundo lugar, insisten en agrupar a las mujeres junto a otros “grupos vulnerables y desempoderados como niñez y discapacidad” (19-20).

En línea con los estudios arriba mencionados, el de Irma Arriagada resalta la naturaleza multidimensional y dinámica de la pobreza y la importancia del ámbito simbólico y conceptual en los debates políticos sobre erradicación de pobreza. Sostiene que la manera en que instituciones como el BM definen la pobreza determina las políticas que serán diseñadas para combatirla. Agrega que, aún cuando el factor de ingreso económico en las políticas de alivio de la pobreza permite que se “establezca comparaciones internacionales” sobre el poder de consumo de los hogares, se sigue ignorando el hecho que al interior del hogar, las relaciones desiguales de poder resultan en una distribución inequitativa de los recursos, y que esta micro-política de poder está determinada por la edad y el género de sus miembros (2006: 3).

El foco de análisis de Arriagada no es el vínculo entre políticas de reducción de pobreza y el rol que juegan en el nexo pobreza y VCM. Más bien, ella se enfoca en el tipo de mentalidad que produce estas políticas. De hecho, Arriagada critica la estrategia de “un modelo único para todos” utilizada hasta ahora por el Banco Mundial para enfrentar la pobreza en países de desarrollo, y critica su incapacidad para construir definiciones complejas y contextualizadas de pobreza que reflejen el impacto de la cultura en la pobreza de las mujeres. Arriagada advierte que la estrategia de reducción de pobreza que privilegia el poder de consumo en economías post-crisis, en lugar de promover una redistribución de la riqueza, corre el riesgo de agudizar los ya altos niveles de VCM existentes en sociedades con niveles de desigualdad extrema. La autora sugiere que los responsables de políticas de erradicación y pobreza en estas instituciones debieran incorporar indicadores como la vulnerabilidad, la inseguridad, la exclusión social y la autoestima. Mientras más lo hagan, más aptos estarán para asesorar los Estados con políticas sostenibles desde el punto de vista de los derechos humanos (2006: 4).

Vivian Milosavljević (2007) subraya que la pobreza no debe ser percibida únicamente como la distribución desigual del ingreso sino también como el resultado del estatus subordinado de las mujeres en un mundo definido por los hombres. Sostiene que los métodos convencionales de medición de pobreza están influenciados por un mito cultural que define el hogar como una unidad homogénea de análisis y como un espacio democrático y armonioso donde sus miembros están *per se* dispuestos a compartir equitativamente los activos de los que dispone la familia en su conjunto. Esta suposición ignora las dinámicas de poder al interior del hogar y constituye, de hecho, una peligrosa omisión si se toman en cuenta estadísticas recientes de violencia doméstica e intrafamiliar que denuncian una alta incidencia de VCM dentro de los hogares (2007: 144). Milosavljević reconoce que todas las formas de violencia - física, sexual o psicológica - contribuyen al empobrecimiento de las mujeres e insiste en que los análisis de pobreza deben incluir el análisis de la violencia económica contra las mujeres, la cual se produce cuando se les niega acceso o control sobre los recursos o el derecho a trabajar para generar ingresos. Pasar por alto estas formas de violencia e insistir en el mito social de los hogares como espacios donde “hay relaciones armoniosas de poder que nunca son perturbadas” invisibilizan un aspecto importante de la VCM (2007: 141-4). Sonia Álvarez Leguizamón también argumenta que los instrumentos utilizados por las agencias internacionales donantes miden la pobreza de acuerdo a un ejercicio puramente estadístico, que cuantifica, mapea y tipifica la pobreza, pero no logra analizar los procesos mediante los cuales la desigualdad es perpetuada (2005). Esto es también el principal argumento de un estudio realizado por COFEMUN en el 2005, el cual afirma que la pobreza no existe por sí sola, y llama a los gobiernos a desarrollar metodologías e instrumentos que evalúen la pobreza de las mujeres y la desigualdad de género en acuerdo con las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing de 1995.

2.3 Globalizando mercados, globalizando la pobreza de las mujeres

“La ardua labor de obreras de dedos ágiles, la pobreza de millones de mujeres trabajadoras y de sus familias, y los cuerpos violados y mutilados de mujeres jóvenes en México y Centroamérica representan variantes del sufrimiento de esclavos en siglo XXI. Trabajadores forzados a trabajar sin remuneración y mujeres indígenas violadas

son algunas de las narrativas que dan cuenta de la inmoralidad fundamental de los procesos de democratización neoliberal” (Mendoza 2001).

En hogares de bajos ingresos, las mujeres cumplen con una enorme carga de tareas domésticas y, debido a la inoperancia del Estado y de sus instituciones, a menudo se ven forzadas a asumir la responsabilidad de proveer los servicios de base necesarios en el hogar (recoger agua y leña, cuidado de hijos, mayores y enfermos, procurar el alimento diario a la familia, etc). Esta multiplicidad de tareas no remuneradas las vuelve particularmente vulnerables a la privatización de servicios y a la liberalización del comercio (Phalane 2002: 1-2). Es sabido que los acuerdos de libre comercio y los acuerdos de asociación tienen un impacto desempoderador en el ya precario estatus de la mayoría de mujeres trabajadoras latinoamericanas.¹⁵ En una región fragmentada por profundas desigualdades estructurales y por una cultura de violencia para resolver conflictos sociales, la insistencia de las instituciones financieras internacionales en que los gobiernos liberalicen la economía y el comercio - pese al evidente colapso del modelo capitalista neoliberal - no hace sino empeorar la situación: así lo demuestra el actual estado de violencia pandémica en contra de las mujeres y el nivel de impunidad en que transcurren las violaciones a sus derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

Las maquilas son un claro ejemplo de la manera cómo el modelo neoliberal naturaliza la pobreza y convierte las desigualdades en un asunto puramente de género sin considerar su naturaleza estructural y (re)producida. La liberalización del comercio y de los mercados en Centroamérica ha dependido en gran medida de la integración de las mujeres en “trabajos mal pagados y precarios en las Maquilas” señala un estudio realizado por CAWN (Mackenzie, 2007). Otro estudio reciente sobre las maquiladoras salvadoreñas demuestra con datos empíricos que el supuesto valor agregado de la Maquila, en cuanto creación de empleo y crecimiento económico, queda eclipsado por la precariedad de los empleos, las malas condiciones de trabajo y las violaciones a los derechos humanos de las mujeres que allí ocurren. Aludiendo a la cuestión de los privilegios, el informe señala que el poder adquisitivo de algunos hombres y mujeres es posible gracias a la violación de los derechos laborales de miles de trabajadoras y trabajadores (Dignas 2008: 12). En línea con este estudio, un informe de la **Concertación por un Empleo Digno en la Maquila en El Salvador** (CEDM) afirma que para las mujeres trabajadoras, las maquilas se han convertido en sinónimo de largas horas de trabajo, falta de libertad para reclamar sus derechos laborales o para organizarse, así como violencia y el acoso sexual (Gutiérrez 2008: 4).

Sobre-explotadas, mal pagadas e insultadas: Las mujeres trabajadoras en Centroamérica

Un estudio realizado por la Oficina de Washington para Latinoamérica (WOLA 2009) demuestra, con evidencia empírica, la impunidad que rodea la violación sistemática de los derechos humanos, laborales y de género de las mujeres trabajadoras en Centroamérica. Entre sus hallazgos, el estudio encontró que las trabajadoras de las maquilas y otras industrias siguen siendo sometidas a pruebas forzadas de embarazo que son totalmente ilegales; las jóvenes se ven forzadas a trabajar jornadas extremadamente largas y las trabajadoras mayores de 35 años no son contratadas o bien son obligadas a renunciar por considerar que no tienen la capacidad física para alcanzar las cuotas diarias exigidas. Muchas trabajadoras conocen sus derechos, pero no se atreven a reclamarlos por miedo a perder sus empleos; en muchos casos, la explotación de la que son objeto las obliga a renunciar. Analizando el contexto Guatemalteco, el mismo estudio demuestra que en plantaciones de banano y caña de azúcar, las trabajadoras son subcontratadas, deben trabajar 12 horas o más al día, no reciben alimentación de calidad ni equipo de protección contra pesticidas y químicos nocivos para su salud. El estudio afirma que el ambiente de violación

15 Otros autores que exploran el tema son Aguilar (2007; McKenzie (2007); Maldonado (2008); Espino et al. (2007); WOLA (2009); CEDM (2008); Dignas (2009).

de derechos humanos es agravado por estereotipos y mitos racistas que describen a los trabajadores indígenas como gente haragana (WOLA 2009: 16).

Muchas académicas feministas se han mostrado reacias a estimar el costo de la VCM en términos económicos (Terry 2004: 473), aunque existen otros informes que afirman que el costo es considerable (UNIFEM 2007:1). Un análisis del costo económico de la VCM podría permitir el desarrollo de propuestas de políticas públicas que combatan los factores que determinan la pobreza de las mujeres (*Ibid.*). En particular, un análisis político del costo económico del nexo VCM y pobreza de las mujeres podría lanzar nuevas luces en las relaciones de poder que las afectan y la manera cómo la violencia económica atraviesa las discriminaciones basadas en el género, raza, etnia, e identidad sexual. Dicho de otro modo, análisis del costo económico de la VCM podrían hacer avanzar la reflexión y acción política en torno a la manera cómo mujeres de diversos sectores y grupos perciben la violencia económica y permitiría identificar posibles estrategias conjuntas de combate hacia la justicia económica.



Capítulo 3:

**Cruzando desigualdades: Pobreza y discriminaciones múltiples y simultáneas
- Un análisis interseccional de la VCM**

“Las mujeres indígenas sufren de una manera desproporcionada todas las formas de violencia, incluyendo la violencia sexual [...] Ellas son víctimas de discriminación y violencia por ser mujeres y por ser indígenas”. (Amnistía Internacional)

Desde el punto de vista conceptual, cuando se cruzan las categorías de análisis “mujeres” con otras dimensiones identitarias (por ejemplo, raza, clase, sexualidad y edad) surgen lecturas críticas de la VCM de mayor complejidad (Monárrez Fragoso 2002). El análisis interseccional de la VCM y su vínculo con los procesos que generan y reproducen desigualdades estructurales nos permite evidenciar las consecuencias desastrosas de las políticas económicas neoliberales en la vida de las mujeres en general, y particularmente en la vida de mujeres excluidas en razón del color de su piel, sus rasgos físicos, su identidad sexual, su edad, y/o su condición económica. Las políticas neoliberales han intensificado el racismo y la discriminación heterosexista que privan de sus derechos a aquellas mujeres que no encajan con la normativa ideológica de la femineidad ni de un “ideal de mujer imaginario” (Hill Collins 2000). Esto trae como consecuencia la negación de sus derechos a la tierra, el acceso a préstamos bancarios, a la propiedad, a un trabajo digno y a servicios sociales universales. En Latinoamérica, la situación de las mujeres negras, lesbianas, indígenas y pobres es particularmente desalentadora. Con frecuencia, ellas se ven atrapadas en un complejo entramado de violencia que es generado por la intersección de ideologías culturales, raciales y heterosexistas. En el caso de las mujeres indígenas, ellas se enfrentan a una encrucijada ideológica: al momento que escapan del mito cultural que define a mujeres y hombres indígenas como inferiores con respecto a ladinos, mestizos u otras elites raciales, se enfrentan al mito que define a las mujeres indígenas como inferiores a mujeres mestizas, ladinas y otras categorías raciales privilegiadas. Si, como es usualmente el caso, también son pobres, esta doble vulnerabilidad se triplica.

3.1 Inseguridad, invisibilidad y negación de derechos

3.1.1 Mujeres indígenas

Varias organizaciones indígenas e investigadoras feministas en Centroamérica han denunciado la resiliencia de mitologías culturales que sustentan la discriminación racial y de género que sufren las mujeres indígenas. En un mercado laboral altamente segmentado, estas mitologías confinan a las mujeres indígenas al sector doméstico en zonas urbanas y a mercados proveedores de mano de obra barata en las zonas rurales (Bezarés Cobar, 2007; FAO 2008; Iximuleu Chnab’jul 2008; Mujer Maya 2009). Para estas organizaciones e investigadoras, tales mitologías están arraigadas en el legado devastador del colonialismo y no pueden disociarse de la violencia estructural que afecta a las mujeres (Davis 1971, 1983; Spillers 1987; Bezárez Cobar 2007; Mujer Maya 2009).

En su análisis de las mujeres indígenas de Guatemala en el contexto de la migración, Patricia Bezarés Cobar apunta que, diez años después de los Acuerdos de Paz, la mayoría de los guatemaltecos viven en condiciones económicas y sociales precarias. La inseguridad social en el país es enorme y es consecuencia de los altos niveles de corrupción en el gobierno y de la influencia del crimen organizado en las instituciones públicas, particularmente aquéllas que son responsables de aplicar de la justicia (2006: 116). Agrega esta investigadora que “el prejuicio étnico” agudiza el impacto del nexo pobreza/VCM en las mujeres indígenas, generando una triple opresión: las indígenas guatemaltecas son mujeres que viven en una sociedad definida por el patriarcado, son indígenas en una sociedad que valora los rasgos occidentales en la apariencia física femenina, y son sujetas empobrecidas en una sociedad que considera la riqueza como un indicador de valor social y humano. Las mujeres mayas experimentan este múltiple riesgo como una fuente estructural de violencia (Bezarés Cobar 2006: 116).

Las mujeres y niñas indígenas que emigran como estrategia de supervivencia viven en una condición de invisibilidad interseccional en cuanto sujetos de derechos. Por consiguiente, no se reconocen ni combaten las múltiples y simultáneas formas de VCM que ellas sufren. Para demostrar su tesis, Bezarés Cobar analiza dos estudios de caso. El primero se refiere a las condiciones

de vida de niñas que trabajan como domésticas en la Ciudad de Guatemala; el segundo analiza la realidad material de trabajadoras temporeras en plantaciones de café en Guatemala. Su estudio arroja los siguientes hallazgos que nos parecen útiles para confirmar la validez del análisis interseccional de la VCM y su vínculo con la pobreza que afecta a las mujeres:

- Muchas de las víctimas de violencia doméstica en la Ciudad de Guatemala son muchachas migrantes indígenas y a menudo muy jóvenes (15 años). Trabajan como sirvientas en la capital, son altamente visibles como proveedoras de mano de obra barata y como objetos sexuales (muchas son acosadas por sus empleadores), pero invisibles en cuanto sujetos de derecho. Sus derechos son completamente ignorados por el Estado en el ámbito público, y por sus empleadores en el espacio privado. Existen centros especializados de asesoramiento y capacitación, pero no todas las muchachas saben que existen.
- Bezarés Cobar agrega que el empobrecimiento obliga a las mujeres indígenas y a sus familias a emigrar a otras áreas rurales de Guatemala o a la zona fronteriza con México. En las plantaciones cafetaleras de Guatemala, las mujeres trabajadoras son invisibles como mujeres, como mujeres indígenas y como trabajadoras con derechos. Pese a ser altamente valoradas por su habilidad para manipular los granos de café y por la productividad que esta destreza conlleva, ellas son sistemáticamente explotadas y abusadas con total impunidad, tanto por los empleadores como por el Estado (Bezarés Cobar 2007: 119).
- A nivel regional, la falta de conocimiento sobre leyes específicas e instrumentos de protección de los derechos de las mujeres trabajadoras es una queja recurrente en los informes de monitoreo provenientes de la región Centroamericana y confirma la necesidad de fortalecer procesos de alfabetización legal. Organizaciones de mujeres como Las Dignas en El Salvador han desarrollado la estrategia de priorizar este tipo de programas.

En otro estudio, Bezarés Cobar, junto a otros investigadores (2008), señala que la impunidad que rodea al genocidio perpetrado en contra de los pueblos indígenas ha consolidado estereotipos racistas que siguen estigmatizando a las mujeres indígenas en Guatemala (Bezarés Cobar et al. 2008: 10). Catarina Chay, una académica indígena guatemalteca, demuestra cómo la intersección de discriminación étnica y de género revela el nivel de prejuicio racial en el lenguaje utilizado por ladinos al referirse a las mujeres mayas: “las mujeres indígenas solamente son buenas para ser sirvientas.” La investigación empírica de Chay demuestra que el racismo estructural (es decir, la naturalización de la supuesta inferioridad de los pueblos indígenas), el sexismo y la discriminación de género son mecanismos de opresión interseccionales y que, mirados en su conjunto, exacerbaban la subordinación estructural de las mujeres indígenas. Chay llama nuestra atención sobre la interrelación entre estereotipos racistas en contra las mujeres y la violencia verbal o simbólica perpetrada contra mujeres que transgreden el ideal hegemónico de la femineidad universal. Susan Bordo es una de las académicas feministas cuya crítica se apoya en un argumento similar. Ella afirma la violencia simbólica se manifiesta en forma de estereotipos y es transmitida mediante el discurso y el “el lenguaje del cuerpo” (1993: 165).

3.1.2 Las mujeres lésbicas

Las mujeres lésbicas son igualmente objeto de violencias interseccionales que aumentan su riesgo de empobrecimiento y exclusión social. Ellas son privadas de sus derechos fundamentales por su condición de ser mujeres y por su orientación sexual. Organizaciones de mujeres lesbianas y personas LGGTB han hecho hincapié en la necesidad de exponer y dismantelar los múltiples y simultáneos mecanismos de discriminación que las desempoderan en sus vidas cotidianas por el hecho de haber transgredido la ideología heteronormativa.¹⁶ Dos estudios describen cómo las mujeres centroamericanas lesbianas experimentan la VCM de manera diferenciada con respecto a mujeres heterosexuales. El Informe Sombra de la organización **Global Rights** da cuenta del impacto de las violaciones de los derechos humanos de lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas transexuales en Honduras

¹⁶ Datos recogidos en una presentación no publicada de Indyra Mendoza y una conversación con la autora durante la conferencia anual de la Red de mujeres en el desarrollo Europa (WIDE), Basilea, Suiza, junio del 2009.

e identifica al lugar de trabajo como uno de los principales espacios de discriminación, en particular, en contra de mujeres lesbianas (2006: 23). En este informe se critica al gobierno hondureño por su incapacidad para velar por los derechos humanos de las mujeres lesbianas, incluso cuando el Estado dispone de pruebas abundantes del nivel de discriminación y de violencia extrema que sufren las personas LGTTB. Este informe resalta la obligación del gobierno de prohibir estas violaciones, como lo establece el **Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos** (CIDCP). El informe documenta cómo una ley aprobada el 2002 por el gobierno hondureño “concede poder sustancial y discreción a las fuerzas policiales [...] en la preservación de la moralidad pública y la decencia”. En otro estudio Ellyn Suárez agrega que esta ley fue utilizada para estigmatizar a las personas LGTTB bajo el falso argumento que los derechos humanos de las “minorías sexuales” son incompatibles con “la decencia pública y la moral” (2006: 4). En el mismo orden de ideas, Yakin Ertürk condena el hecho que en Guatemala, mujeres cuya orientación sexual se desvía de la normativa heterosexual son a menudo víctimas de violencia, violación y otras manifestaciones de discriminación y acoso (2005:2).

En el plano político, luego de un sostenido trabajo de cabildeo e incidencia realizado por organizaciones que trabajan para hacer cumplir la legislación que protege los derechos humanos de las personas LGTTB, la **Organización de Estados Americanos** (OEA) adoptó una **Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género**. La resolución 2504, como se le llama, condena la violencia y las violaciones de derechos humanos que sean motivadas por la identidad sexual y/o de género de las personas. Asimismo, recomienda a los Estados velar porque dichos abusos sean justamente procesados y castigados. El informe recomienda proteger a los defensores de derechos humanos que trabajan con asuntos de orientación sexual e identidad de género y hace un llamado urgente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que mantenga su compromiso de tratar los crímenes de derechos humanos que hayan sido motivados por la identidad sexual y de género. Esto constituye un importante avance para los derechos humanos de las mujeres en el continente; además, ayuda a visibilizar los niveles específicos de estigmatización social que deben soportar las mujeres lesbianas y las mujeres afectadas con el virus VIH/SIDA.

3.1.3 Mujeres afectadas por el VIH

Un documento de auditoría social realizado en el 2007 por **Cattrachas** y **COFEMUN** en Honduras (2007) arroja nuevas luces sobre la manera cómo las mujeres afectadas por el virus VIH/SIDA perciben la VCM. Entre otros puntos, la auditoría concluye, que:

1. La deshumanización del virus en el sistema de salud ha dado lugar a violaciones sistemáticas de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, y ha llevado al confinamiento social de los pacientes afectados.
2. Estas violaciones a sus derechos humanos provocan en las personas afectadas con VIH/SIDA, sentimientos de impotencia, frustración y pérdida de confianza en el sistema de salud.

Vale destacar otra publicación de **COFEMUN** totalmente dedicada a las mujeres afectadas por el virus VIH en Honduras. Mediante datos empíricos, el libro vincula el virus HIV con la violencia sexual en contra de las mujeres y argumenta que este vínculo es una expresión del poder de los hombres:

Este diagnóstico no sólo demuestra la relación directa entre el virus VIH y la violencia sexual, sino que también revela la relación entre las mujeres, el VIH y los femicidios. Nuestra pregunta es: ¿cómo imaginar la vida de una mujer pobre, analfabeta, embarazada, sin derecho a decidir; una mujer que fue violada de niña, y que ahora está infectada con VIH y luchando contra los estigmas, la discriminación y contra la misma muerte? (2008: 5).

3. 2 Subjetividades en riesgo: la VCM desde el enfoque de ciclo de vida

Las estructuras interseccionales de opresión en Latinoamérica incluyen también prejuicios por razones de edad. Un hecho ampliamente demostrado es que, independientemente del poder económico

o de una posición social, racial o sexual privilegiada, la discriminación por edad puede acentuar la vulnerabilidad social de mujeres con múltiples identidades subordinadas, como indica, por ejemplo el hecho de ser mujer indígena pobre y adulto mayor. Los estudios que analizan el estatus de privación de derechos de las niñas (Chiarotti 2003; Bezarés Cobar 2007; Casa Alianza 2008) y de mujeres adultas mayores en Latinoamérica (Acevedo 2005) sugieren que el factor generacional (es decir, la edad de las mujeres) se entrecruza con otras dimensiones de sus identidades y que esta interseccionalidad intensifica su aislamiento, exclusión y nivel de riesgo ante la violencia.

Un estudio realizado por Margaret Arilha y otros sostiene que las condiciones materiales, psicológicas y afectivas de las mujeres a través del ciclo de vida se relacionan con el mayor o menor grado de accesos a servicios sociales de calidad y con el reconocimiento de su estatus como sujetos con derechos por parte del Estado y de la sociedad. En su estudio, las autoras combinan las variables de envejecimiento y empobrecimiento creciente de las mujeres con su derecho a servicios sociales de calidad. Los hallazgos indican que, a lo largo del ciclo de vida, la vulnerabilidad de las mujeres mayores se relaciona con estilos de vida individuales y factores reproductores de pobreza, como la ausencia del Estado en una región específica o la falta de un enfoque integrado que vincule la discriminación de género con otras formas de discriminación en políticas públicas en el área de la salud, la educación y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (Arilha et al. 2003: 28). Las autoras proponen un análisis (conceptual y político) del impacto de diversas formas de violencia que afectan a las mujeres durante su vida. Sugieren, además, indicadores de análisis tales como la situación socioeconómica, el papel de las mujeres como sustitutas del Estado en la economía de cuidado (en gran parte trabajo no remunerado), su vida sexual y afectiva, peligro de caer en depresión, soledad, inmovilidad social y pobreza (2003: 16-17).

Las estrategias de empoderamiento individual y compartido (es decir, empoderarse juntas) utilizadas por las mujeres mayores que han sido víctimas de formas de VCM es el tema central de una investigación realizada por Saría Acevedo (2003). Acevedo analiza las estrategias de empoderamiento de mujeres sobrevivientes de la Masacre de Rabinal; masacre ocurrida durante la guerra civil en Guatemala. Las mujeres de Rabinal sobrevivieron el genocidio, se reconstruyeron a sí mismas y a sus comunidades, y reclamaron sus derechos. El marco analítico de Acevedo amplía el horizonte conceptual de la pobreza más allá de factores económicos. Por ejemplo, incorpora variables sociales (ej. nivel de desempleo, falta de acceso a la propiedad de la tierra); políticas (violencia, intolerancia, falta de acceso a las instituciones públicas); y variables culturales (inequidad social y desigualdad de oportunidades entre diferentes grupos étnicos) (2003: 142). Acevedo concluye que las viudas indígenas de Rabinal se enfrentan a múltiples amenazas sociales que las han definido como sujetos sin derechos. La idea implícita en el estudio de Acevedo es que la invisibilidad interseccional de las mujeres de Rabinal está determinada por el hecho de ser mujeres con identidades múltiples subordinadas: son mujeres en una sociedad patriarcal, indígenas en una sociedad racista, pobres en uno de los países más desiguales de la región, mujeres rurales en una sociedad que privilegia lo urbano, y víctimas directas del conflicto armado (2003: 226). En línea con Acevedo, Yakin Ertürk afirma que la guerra de 30 años intensificó las asimetrías de género en Guatemala, expulsando a las mujeres pobres de sus roles tradicionales y empujándolas a la búsqueda de trabajo remunerado; al mismo tiempo, esta transformación agudizó su vulnerabilidad estructural a través de la viudez, el abandono, el desplazamiento, y la violencia de género asociada al conflicto.

Un proceso similar de vulnerabilidad interseccional afecta también a niñas durante el ciclo entre adolescencia y adultez. Ana Silvia Monzón (2005) y Susana Chiarotti (2003) subrayan el vínculo entre pobreza, VCM y la subordinación simbólica y discursiva de mujeres jóvenes y niñas durante esta fase de crecimiento y desarrollo. Monzón demuestra cómo el tráfico de mujeres está estrechamente ligado a un proceso de cosificación de las mujeres al cual la ideología del consumismo capitalista ha contribuido. Argumenta que este hecho permite que perduren el trabajo forzoso y la explotación sexual de niñas y jóvenes migrantes reclutadas en Nicaragua, Honduras y El Salvador, quienes son obligadas a trabajar

en bares y clubes nocturnos de Guatemala. La investigadora señala que la migración motivada por razones económicas intensifica la mercantilización de estas niñas y jóvenes. Ellas abandonan sus territorios en busca de una vida digna para ellas y para sus familias, sólo para entrar a un mundo donde son hiper visibles como objetos sexuales e invisibles como sujetos de derechos. Este proceso de cosificación se consolida desde el momento en que se convierten en objeto de una transacción: “ellas son intercambiadas por algún tipo de remuneración material o monetaria”. La meta de estas transacciones es la explotación sexual o el trabajo forzoso; usualmente, las transacciones son realizadas por algún familiar o por la pareja (2006: 28). En otro estudio, Bezarés Cobar destaca la amenaza mercantil que afecta a niñas guatemaltecas desplazadas que emigran hacia la capital (2007: 118).

Chiarotti (2003) demuestra como el tráfico de niñas y mujeres les lleva a un estado de desempoderamiento que se traduce en la estigmatización y el aislamiento. Sostiene que pese al hecho que la pobreza, la inseguridad y la violencia obliga a las mujeres a emigrar en condiciones de profunda vulnerabilidad, la causa fundamental de su condición de víctimas del tráfico de personas es su condición de objeto; en otras palabras, son percibidas como “propiedad exclusiva de quien las adquiere” (2003: 11, 14). Por su juventud y por ser niñas, la subjetividad de estas jóvenes migrantes es sexualizada de tal modo que exacerba su condición social de “mercancía”. Chiarotti afirma que la clase social - además del género, la pobreza y la juventud - es también un factor determinante en la perennidad de los sistemas de estratificación social y de dominación patriarcal que nutren el tráfico de personas. En su estudio, Chiarotti retoma el debate sobre la relación entre poder de Estado y la condición de vulnerabilidad en que viven niñas y jóvenes pobres. En este sentido, evoca el análisis de Vivian Adair, quien destaca la interrelación entre sistemas de poder, pobreza material y las huellas del impacto deshumanizador de estos sistemas en los cuerpos de las mujeres (2001: 452).¹⁷

Los estudios discutidos en este capítulo sugieren que para muchas mujeres, la VCM es el resultado de complejos entramados de poder, patrones culturales, decisiones políticas y conductas de agentes hegemónicos. Esta importante matriz de poder debería ser tomada en cuenta en todo análisis del nexo pobreza de mujeres y VCM en Latinoamérica. Se observa también que no existe una visión monolítica entre los estudios. Por el contrario, en razón de las jerarquías sociales que han sustentado el desarrollo histórico de nuestros Estados y que permean las relaciones sociales, las autoras y autores de estos estudios tienden a conceptualizar la VCM de maneras diversas. Esto da lugar a conceptualizaciones estrechamente relacionadas con una o varias de las diversas ideologías antes mencionadas (patriarcado, supremacía racial, normatividad heterosexual, entre otras) y se afirma que todas juegan un rol en la subordinación estructural de las mujeres. Como se señala en la sección §1.2.1, los y las investigadoras tienden a definir la VCM en función de su propia ubicación social y estas definiciones pueden contraponerse a las percepciones que otras mujeres puedan tener de la VCM. De hecho, esto explica el reclamo recurrente de mujeres no heterosexuales, indígenas, negras, pobres y marginadas de otras formas, para que se reconozca el efecto empoderador de procesos de conceptualización que asuman el carácter múltiple de las identidades sociales en conjunto con la manera cómo éstas se interrelacionan con otras identidades sociales, con el entorno social y sus instituciones (incluyendo la iglesia) y con relaciones de poder (hegemónicas y anti-hegemónicas). Una recomendación de esta investigación es que todo proceso de conceptualización de la interrelación entre la pobreza que afecta a las mujeres la VCM y las estructuras de desigualdad que las generan y reproducen requiere de un análisis de la diversidad racial, étnica y sexual que configura el término “mujeres” y de las relaciones de poder que históricamente han determinado la mayor visibilidad y valor social de una cierta categoría de mujeres por encima de otras. Tal enfoque podría servir para prevenir que los análisis feministas caigan en la trampa de paradigmas reduccionistas de la alteridad.

17 Chiarotti advierte sobre el riesgo de caer “distorsiones conceptuales” y “manipulaciones políticas” del vínculo entre migración, VCM y tráfico de niñas. Apunta que el hacerlo conlleva serias implicaciones para los derechos de las mujeres migrantes y podría llevar a justificar restricciones migratorias con el supuesto fin de proteger a las víctimas (2003: 14).



Capítulo 4:

Ideologías entrelazadas: Patriarcado, masculinidad, fundamentalismos religiosos y la perpetuación de la VCM

Si bien es cierto, el paradigma interseccional permite el análisis en profundidad de las estructuras que oprimen a las mujeres de acuerdo a sus múltiples identidades sociales y en función de relaciones de poder, la interseccionalidad por sí sola no suministra un marco teórico desde cual se pueda examinar el patriarcado y las masculinidades. Ana Carcedo y Montserrat Sagot (2000) señalan que la subordinación estructural de las mujeres puede manifestarse de “formas sutiles” tales como declaraciones ideológicas o juicios morales diseñados para asegurar la autoridad de los hombres sobre las mujeres. Agregan que éste es un proceso de “socialización de género” que además de establecer jerarquías de género, confina a los sujetos sociales a identidades sexuales inamovibles. Este proceso no ocurre en el vacío; por el contrario, subsiste gracias a una ideología dominante que se materializa en “ideales culturales de lo femenino y lo masculino”. Si bien es cierto, estos ideales pueden “variar de acuerdo a la realidad histórica y social en la que emergen,” en cada sociedad existen mecanismos sociales “precisos” para asegurar que los sujetos sociales incorporen “las conductas, actitudes y expectativas consideradas apropiadas para cada sexo”. Agregan que este proceso de “socialización de género” impone a hombres y mujeres “normas sociales basadas en la desigualdad de género y en la opresión, forjando la socialización de género en un proceso represivo y violento” (2000:10-11).

Line Bareiro, una conocida feminista Paraguaya, nos recuerda que el patriarcado, entendido como sistema de dominación, aún concentra la riqueza, el poder y la cultura en manos de los varones y que la dimensión más tradicional de nuestro sistema patriarcal todavía considera la imagen del guerrero como el modelo “natural” de poder socialmente legitimado (citada en MOC 2004). Gwen Hunnicutt propone retomar el debate sobre el patriarcado que tuvo lugar en el contexto del feminismo estadounidense de los años setenta y ochenta. Refiriéndose al estudio de Susan Brownmiller sobre violación (1975), esta autora propone un nuevo marco teórico que ella resume en el título de su artículo: “variedades de patriarcado”. Con este nuevo marco, la autora reexamina los sistemas de dominación masculina y la consiguiente subordinación femenina que constituyen el núcleo de la ideología patriarcal (2009: 553). El marco teórico propuesto por Hunnicutt distingue cinco elementos claves:

1. Las teorías sobre VCM deberían considerar variedades contextualizadas de patriarcado en lugar de conceptos universales (por ej. patriarcado definido la cultura, castas, etc.).
2. La violencia que ejercen los hombres en contra de las mujeres es el resultado de “condiciones sociales estructurales”. Por consiguiente, para “entender el comportamiento de los hombres es necesario analizar cómo los hombres se posicionan en su propio esquema de dominación”, en particular con respecto a otros hombres.
3. Se debe distinguir entre estructura e ideología. Debemos recordar que algunas manifestaciones de la ideología patriarcal pueden existir independientemente de las condiciones estructurales, aún en casos donde se hubieran logrado avances en igualdad de género.
4. El patriarcado, como concepto, debe ser examinado junto con otras formas de dominación de las cuales forma parte constitutiva.
5. La VCM “no puede ser entendida como una mera dominación binaria (opresor/oprimido, víctima/victimario)”. Existen “laberintos de poder” que exigen el abordaje de sistemas patriarcales como “territorios de poder” en los cuales hombres y mujeres “poseen diversos tipos y grados de poder” (2009: 555-6).¹⁸

Aludiendo a formas de patriarcado en contextos rurales, Johanna Brenner (2004) sostiene que la llegada de la globalización capitalista a espacios rurales ha desmantelado “antiguas formas de patriarcado” que hacían creer tanto a hombres como a mujeres que el poder económico y político de los hombres provenía del derecho a la propiedad y de su rol de jefe del hogar. Afirma que este proceso de transformación de una variedad “clásica” hacia nuevos patrones de patriarcado rural han atrapado a las mujeres en un nuevo triángulo de poder creado por Estados opresivos, fundamentalismos religiosos y centros globales de poder económico (2004: 1-2).

18 Ver también Dobash y demás 1992; Mooney 2000; Yllo 1993.

4.1 Masculinidades en contexto

“Los hombres aprenden rápidamente que no solamente deben poseer el poder, deben, también, usarlo”. (Welsh 2001: 19)

La noción de variedades contextualizadas de patriarcado llama a considerar el proceso de construcción social de la masculinidad y su relación con la VCM. Para Roberta Castro y Florinda Riquer, teorizar sobre el patriarcado como única causa original de la VCM no necesariamente explica en su totalidad la dominación masculina (2003: 140). Apuntan que el análisis del patriarcado - un fenómeno estructural - no debería reducirse a variables socio-demográficas (edad, educación, ocupación) y de comportamiento (consumo de alcohol y de drogas, etc.) que se aplican a los hombres. Estas académicas proponen dar menor importancia analítica al comportamiento individual de las víctimas y de sus agresores y centrarse más en la familia como espacio de mediación entre la conducta individual y los fenómenos de carácter estructural.¹⁹ Recomiendan un enfoque sociológico que considere cómo la VCM resulta de la interacción de sujetos sociales cuyo desarrollo social y cognitivo es afectado por conductas sociales dominantes dentro de un contexto específico temporal y espacial (2003: 137-8).

De manera similar, Concepción Fernández Villanueva argumenta que la violencia ejercida por hombres no debe ser interpretada únicamente como un conjunto de actitudes y acciones dañinas; sino también en términos de la interacción entre agresores individuales y las víctimas. El daño físico, psicológico y social perpetrado en contra de la víctima de VCM es la consecuencia de la distribución desigual de poder entre la víctima mujer y el victimario hombre. La VCM que ocurre en el hogar presenta los mismos patrones y tiene los mismos orígenes y funciones sociales que la violencia producida en otros contextos estructurales. Estas formas de VCM son estrategias diseñadas para mantener el poder patriarcal y tienen por objeto evitar que las mujeres escapen de la condición de subordinación que se les ha impuesto. Esto explica por qué, cuando se compara con la violencia en contra de los hombres, la VCM es percibida como legítima. Este proceso de legitimación social se manifiesta en los códigos civil y penal. Desde el punto de vista de Fernández Villanueva, ambos son una muestra de los valores sociales que han inspirado su contenido (2004: 155-164).

Varios puntos importantes surgen de los trabajos de académicos e investigadores que han abordado variedades contextualizadas de masculinidades. Por ejemplo, Luis Botello Lonngi (2005) afirma que la percepción de los hombres sobre su propia masculinidad y su vínculo con la VCM varía de acuerdo a la clase o posición social de las mujeres con las cuales se relacionan. En su análisis de construcciones sociales de la masculinidad en la juventud Mexicana, este investigador argumenta que al entrecruzar las variable de género y clase social en su trabajo de terreno con jóvenes mexicanos de 15 a 24 años, surgieron nuevos ángulos de masculinidad que les permitieron definirse a sí mismos como en igualdad de términos con mujeres de sectores adinerados o mujeres extranjeras, y superiores a las mujeres cercanas a ellos o de barrios pobres.

Enrique Gomáriz examina la violencia de género en relación con la violencia en contra de los hombres. Su estudio demuestra que en Latinoamérica “la verdadera masacre está siendo cometida contra la juventud masculina entre 15 y 29 años de edad” (2007: 132). En otro estudio, Andrés Montero (2004) refuta el mito del crimen pasional irracional, y observa que en España, el 95% de los perpetradores de VCM están en plena posesión de sus capacidades mentales; en consecuencia, pueden ser responsabilizados por sus crímenes. Apunta que los programas de reinserción de los agresores deberían incluir la psicoterapia con un componente apropiado de educación de género, de manera que se pueda “deconstruir y desaprender los patrones mentales” que sustentan la inclinación de un individuo hacia la subordinación violenta de las mujeres.

¹⁹ Castro y Riquer señalan que uno de los mayores logros de este cambio conceptual, que ocurrió a final de los años noventa, fue que permitió redefinir la VCM como el resultado de “desequilibrios de poder” entre individuos (2003: 138).

Patrick Welsh (2001) ha estudiado el concepto de machismo y los procesos mediante los cuales un grupo de hombres nicaragüenses incorporan y logran desaprender discursos y prácticas hegemónicas de masculinidad. Explica que en el contexto nicaragüense el “machismo” denota un “modelo socio-cultural de masculinidad” que permea las esferas pública y privada, y que afecta todo el tejido de relaciones sociales (las relaciones entre hombres y mujeres, entre hombres y niños, entre hombres y hombres). Señala que el machismo también se transmite de generación en generación y “determina las actitudes, valores y comportamientos que los hombres deben adoptar para ser considerados hombres y para sentir que son hombres”. Welsh demuestra que el machismo es construido socialmente y muestra lo difícil que es para hombres y mujeres desaprender los privilegios culturales que implica ser un hombre en un orden social que otorga derechos y privilegios a los hombres por ser hombres (2001: 15). Señala que en Nicaragua, la familia es el espacio principal de reproducción de las desigualdades de género y que el “poder para conquistar y dominar” es percibido como un “atributo masculino”. La subordinación de las mujeres es una precondition para asegurar la libertad de movimiento y el desarrollo individual y profesional de algunos hombres, así como los respectivos beneficios que éstos les otorgan (dinero, prestigio, estatus social), (18-19).²⁰

Welsh aclara que no todos los hombres nicaragüenses están igualmente empoderados por la ideología del machismo y que categorías sociales tales como clase, raza, ubicación geográfica juegan un papel clave en los diferentes niveles de poder a los que éstos pueden acceder. Si bien Welsh no explora estas interesantes intersecciones, especialmente aquéllas que se relacionan con los procesos de formación de identidades masculinas y su vínculo con jerarquías raciales y de clase, su análisis expone los mecanismos culturales que inculcan en los hombres un sentimiento de superioridad sexual y de género sobre las mujeres. Señala que la ideología del machismo lleva a los hombres a creer que tienen “el derecho” de abusar psicológicamente, físicamente y sexualmente de las mujeres ya que lo incorporan como el “comportamiento natural del hombre”. Un importante hallazgo en el estudio de Welsh es que el mito cultural de la masculinidad machista tiene un costo afectivo considerable para los hombres. Ellos asocian la represión de los afectos y de las emociones (tales como la expresión de la ternura y la sensibilidad) con una idea de masculinidad valorizada desde el punto de vista social. Este proceso de socialización deshumaniza a los hombres y puede incluso llegar a causar “enfermedades físicas, trastornos mentales y muerte prematura” (2001: 19-21). Estudios como los de Margaret Beale Spencer y otros exploran el concepto de “hiper masculinidad” que definen como la “la expresión de formas estereotipadas de poder masculino y la consiguiente supresión de todo signo de vulnerabilidad”. Explican que el concepto de “hiper masculinidad” describe procesos complejos de formación de identidad entre hombres jóvenes socialmente excluidos en los Estados Unidos. En virtud de su clase y raza, grupos como los jóvenes afroestadounidenses son marginados por una sociedad donde “normas masculinas” controlan cualquier gesto o expresión de “vulnerabilidad” (2004: 234).²¹

Los estudios antes mencionados entregan marcos de análisis útiles para nuevas investigaciones sobre variedades contextualizadas de patriarcado y masculinidades. Al mismo tiempo, se desprende que la relación entre ideologías patriarcales de masculinidad y los procesos mediante los cuales los hombres construyen su sentido de identidad individual y valor social no están desprovisto de relaciones de poder al interior de la categoría social llamada “hombres”. En términos generales, se observa que no todos los hombres son perpetradores de VCM; sin embargo, el hecho evidente que la dominación patriarcal aún permea las sociedades a nivel global sugiere que, tanto en el plano simbólico como conceptual, los Estados, las instituciones y muchos hombres siguen considerando a las mujeres como sujetos subordinados a una figura masculina arquetípica.

20 Para una mayor discusión sobre masculinidades en Centroamérica ver Luis Bonino Méndez. Bonino usa el término “micro machismos” - es decir, prácticas múltiples y cotidianas de poder masculino que no son visibles, pero que quebrantan sistemáticamente la autonomía, dignidad y salud síquica de las mujeres (1996: 2). Este autor también entrega una bibliografía que será de utilidad para quienes investigan el de las masculinidades.

21 Para una discusión sobre masculinidades no-heterosexuales referirse a De Keijser 2004.

4. 2 “Un gobierno como Dios manda”:²² El Estado patriarcal heterosexista y el retorno de los fundamentalismos religiosos

El entramado ideológico entre religión y patriarcado, y el rol significativo que éstas han tenido en la perennidad de la VCM han suscitado un enorme interés entre feministas académicas y activistas (Dignas 2008; Méridas 2008; CLADEM 2007, 2008). A esto se agrega la impunidad del Estado, la tolerancia social y el papel que el Estado y la iglesia han jugado en el combate de la pobreza y de la VCM. En un análisis reciente sobre Honduras (posterior al golpe de Estado de junio del 2009), Leticia Salomón se refiere al uso de la violencia por parte de los agentes de poder político y a los “poderes arbitrales” para resolver conflictos. Argumenta que prueba de ello es la intervención de las Fuerzas Armadas, de la Iglesia Católica y de las Iglesias Evangélicas Protestantes como mediadores políticos y árbitros; hecho que se contradice con la naturaleza secular del Estado hondureño (2009: 7).

Como señalan varios académicos, históricamente las mujeres en Latinoamérica han mantenido una relación paradójica con la Iglesia Católica y, más recientemente, con las Iglesias Evangélicas, en su gran mayoría provenientes, de Estados Unidos (Farias 2000; Vuola 2004). Zaira Ary Farias se refiere a la “doble conciencia” que moldea el imaginario de las mujeres que practican el marianismo - un culto derivado de la adoración de la Virgen María, definido por Evelyn P. Stevens en 1997 como el culto a la superioridad espiritual de las mujeres. Este culto presupone en una idea de mujer como un sujeto “semi-divino”, alguien que posee una “infinita capacidad de humildad y sacrificio” (citado en Farias 2000: 72). Farias considera el marianismo como otra expresión de machismo en Latinoamérica, ya que ha creado y alimentado la dicotomía “Virgen o Eva.” Esta dualidad ha generado una prisión simbólica y conceptual, elementos claves en una ideología de mujer universal. Esta ideología sigue arraigada en el imaginario latinoamericano, y ha afectado discursos y construcciones sociales de masculinidad y femineidad de tal modo que se ha generado la ilusión de una supremacía inmutable de un género (masculino) sobre otro (femenino).

En un análisis de corte económico, Stephanie Seguino y otro colega afirman que la religión y la religiosidad siguen jugando un papel determinante en la distribución desigual de ingresos. Según estos académicos, las creencias religiosas y la religiosidad están determinadas por instituciones jerárquicas, que son resistentes al cambio, “inculcan normas inequitativas de género” y sustentan “normas sociales que perpetúan las estructuras de poder que preservan el control de estas normas”. Estos estereotipos y normas moldean el comportamiento social y la toma de decisiones en lo cotidiano, y ejercen una influencia en decisiones sociales claves para las mujeres; por ejemplo, si se debe despedir a un hombre o a una mujer en tiempo de recesión económica; si se educa a los hijos o a las hijas cuando el dinero falta; si se promueve a un hombre o a una mujer a una posición administrativa” (2009: 6-7). Estos autores sugieren que existe una relación de complicidad entre las elites económicas y las instituciones religiosas, ya que las elites poseen el poder de control sobre las instituciones. Por esta razón, el dominio patriarcal en la esfera económica es replicado en las organizaciones religiosas. Citando a Phillips (2009), estos autores afirman que el apego a lo religioso se ha incrementado en muchos países y que existe evidencia del poder de las instituciones religiosas para influenciar el debate político en asuntos tales como el aborto y la homosexualidad (2009: 5).

El entramado de poder religioso y político ha igualmente preocupado a académicas y activistas latinoamericanas. En el contexto Centroamericano, y en relación con el vínculo entre el Estado secular y los fundamentalismos religiosos, feministas y mujeres progresistas han condenado la interferencia de las instituciones religiosas en asuntos relacionados con el Estado, particularmente la estrategia de obstaculizar la legislación que garantiza la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las

22 Estas palabras fueron tomadas de un discurso de la Secretaría de Comunicación del Frente Sandinista de Liberación Nacional en Nicaragua: “Estamos haciendo una revolución espiritual! Foro Debate con líderes de las iglesias evangélicas, 12 de septiembre del 2006”.

mujeres y la comunidad LGTTB. En Honduras, una batalla importante para el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos se perdió en el 2007, cuando el Congreso aprobó una ley contra el uso de la “píldora anticonceptiva de emergencia” (PAE). Una batalla similar se perdió en Nicaragua, donde una campaña realizada por las iglesias conservadoras (tanto Católica como Evangélica) contra la ley que permitía el aborto terapéutico, influyó a los poderes ejecutivos y judiciales en un período trascendental de elecciones presidenciales en el país. Esta cruzada política en contra de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres fue motivada por una campaña feminista en apoyo de Rosita, una niña embarazada producto de la violación sexual perpetrada por su padrastro y quien abortó, violando la ley nicaragüense. Como resultado del cabildeo religioso, nueve feministas defensoras de los derechos humanos de la **Red de Mujeres contra la Violencia** fueron acusadas de interferir con la justicia y promover el aborto por la **Asociación Nicaragüense Pro-Derechos Humanos**. Esta organización tiene lazos estrechos con la jerarquía de la Iglesia Católica en el norte del país (RED 2008: cap. 3 y 4).

El clero nicaragüense en contra los derechos de las mujeres

El grado de influencia política de las instituciones religiosas en Nicaragua quedó claramente establecido en una carta enviada a la Asamblea Nacional por la Conferencia de Obispos el 7 de julio de 2003. En esta carta, los obispos expresaron su oposición a cambios legislativos en favor del derecho de las mujeres al aborto y a la libertad de orientación sexual y a cualquier tipo de derecho que, en su opinión pudiese trasgredir la visión tradicional del rol sexual de las mujeres. En su carta, los obispos se negaron a distinguir entre derechos humanos y derechos humanos de las mujeres, argumentando que los derechos humanos universales son suficientes para garantizar los derechos de “la raza humana” - una idea fuertemente combatida por las académicas mujeres y activistas en todo Latinoamérica (CLADEM 2007). Los prelados insistieron en la necesidad de preservar los “derechos tradicionales”, y cuestionaron la distinción entre “sexo” y “género”, al tiempo que demonizaron a las feministas y activistas defensoras de los derechos de las mujeres calificándolas de promotoras de “supuestos derechos” que atentan en contra de la “naturaleza de la mujer”. La carta se refiere al **Plan de Acción de Viena**, a la **Plataforma de Beijing** y a **CEDAW**, como productos de una “ideología feminista radical” con la cual la Iglesia no concuerda.

El triunfo político de las iglesias nicaragüenses y hondureñas reforzó la hegemonía de lo religioso sobre lo secular, rompiendo los límites entre el ámbito público y privado, entre lo moral y lo legal, entre familia y Estado. Los casos de Honduras y Nicaragua revelan el nivel de pánico moral que suscita la emancipación de las mujeres en sociedades donde la religión interviene en asuntos del Estado. Cabe señalar que Honduras y Nicaragua no constituyen casos aislados. Varios estudios señalan que la polarización social, el aumento en los índices de criminalidad, un sentido generalizado de temor, la impunidad y pérdida de confianza en las instituciones públicas y judiciales, han pavimentado el camino para el retorno del fundamentalismo religioso (Deneulin y demás. 2009; Correa y demás. 2008; Seguino y demás. 2009). Coca Trillini, coordinadora del capítulo argentino de **Las Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir** (CDD), enfatiza la clara presencia de la “violencia religiosa” en la vida diaria de las mujeres, en mitos sobre su sexualidad, en la ideología de la maternidad como la única opción en la vida de las mujeres y en la sumisión de las mujeres ante los hombres (2009).

Se debe reconocer, sin embargo, que la teología de la liberación ha jugado un papel empoderador en la lucha de las mujeres contra la pobreza y la exclusión social en Latinoamérica. Carlos Castro nos recuerda que durante los años 70 y 80 - dos décadas marcadas por la propagación de dictaduras y abuso a los derechos humanos - la teología de la liberación contribuyó a relaciones de mayor equidad de género en sectores populares y específicamente en la clase obrera. Nacida de una preocupación eclesial por combatir la injusticia social, la teología de la liberación promovió la solidaridad y la creación de redes y organizaciones de derechos humanos. No obstante, afirma Castro, esta Teología no desmanteló la visión androcentrista del mundo articulada en el vínculo simbólico y epistemológico entre Dios y el mundo de los hombres - un mundo definido por los hombres y para los hombres (2008: 24).

Otros académicos señalan que el trabajo realizado por la Teología de Liberación para combatir la pobreza y promover los derechos humanos, en general, y los derechos de las mujeres, en particular, no ha estado exento de contradicciones (Nugent y demás. 2005; Vuola 2000). Por su parte, Marta Torres Falcón afirma que el asunto no es si las instituciones religiosas han jugado un papel en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres, sino más bien, si la religión ha promovido el estatus de las mujeres como sujetos de derechos culturales, sociales, sexuales y económicos en igualdad de condiciones con los hombres (2004). En línea con Héctor Gómez Peralta (2007), Ana Castillo afirma que El Vaticano no ha ratificado las “convenciones sobre la eliminación de la discriminación sexual” ni tampoco se ha suscrito a otras convenciones relacionadas con los derechos de las mujeres (citada en Castro 2008: 45).

Elina Vuola hace una crítica más radical a la Iglesia Católica. Esta autora critica a esta Iglesia por promover la caridad, y argumenta que la pobreza es un asunto de injusticia estructural y que los cambios requeridos para erradicarla no pueden ser alcanzados mediante la caridad (2000: 43). Vuola hace un análisis exhaustivo de las contradicciones articuladas en las premisas conceptuales y epistemológicas de la teología de la liberación. Particularmente, argumenta que el término “los pobres” ha funcionado como un concepto homogeneizante que excluye las subjetividades de las mujeres y de los pueblos negros e indígenas (2000: 7). Según esta académica, desafiar el poder de la Iglesia Católica para “definir los límites del debate ético-sexual en Latinoamérica” sigue siendo un reto importante para feministas seculares y para aquellas feministas que no pertenezcan a la iglesia (2000: 219).

4.3 “Sobre su cadáver”: Femicidio como consecuencia material de la subordinación simbólica de las mujeres

“Nos matan por ser mujeres”. (Graciela Atencio, Ciudad Juárez)²³

El cuerpo de las mujeres es el sitio donde las huellas infligidas por el poder hegemónico de los hombres se hacen más palpables. Las formas de violencia corporal en contra de las mujeres ha alcanzado niveles alarmantes en Latinoamérica, y sigue ocurriendo con altos niveles de impunidad (Drysdales 2008: 48). Así lo demuestran informes recientes sobre VCM elaborados por organizaciones centroamericanas de mujeres. Muchas mujeres salen de la violencia de los espacios públicos, sólo para enfrentar otras formas de violencia al llegar a sus hogares. Peor aún, estas formas de VCM sólo son tomadas con la debida seriedad por las autoridades públicas cuando alcanzan niveles extremos, a menudo cuando ya es muy tarde. Si son tomadas en cuenta, son tratadas con indiferencia o complicidad por los respectivos funcionarios de gobierno. Mientras tanto, la amplia tolerancia o indiferencia por parte de la opinión pública y la cobertura sensacionalista de los crímenes en contra de las mujeres por parte de los medios de comunicación, contribuyen a una atmósfera de impunidad generalizada que ha intensificado el miedo, la ansiedad y vulnerabilidad de las mujeres (Puentes Aguilar 2007; CLADEM 2007; RED 2007).²⁴

4.3.1 Hechos y cifras

Al igual que otras manifestaciones de VCM, el femicidio - el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres - ha ido creciendo en Latinoamérica desde los primeros informes de asesinatos violentos de mujeres en Ciudad Juárez. La información recabada del sitio web del **Centro de Derechos de Mujeres** (CDM) en Honduras dibuja un panorama alarmante: “durante el período comprendido entre enero-marzo del 2009, 46 mujeres fueron asesinadas en Honduras: mujeres jóvenes (15 a 24 años),

²³ <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article8>.

²⁴ María Rosa Berganza Conde (2001) relata cómo en la España de finales de los años noventas, el femicidio de Ana Orantes, en manos de su esposo, provocó un cambio de paradigma en el periodismo Español, forzando a los medios de comunicación a redefinir la VCM como problema social. Desde entonces, esto ha tenido un impacto positivo tanto en la cobertura mediática de la VCM como en la percepción por parte de la opinión pública.

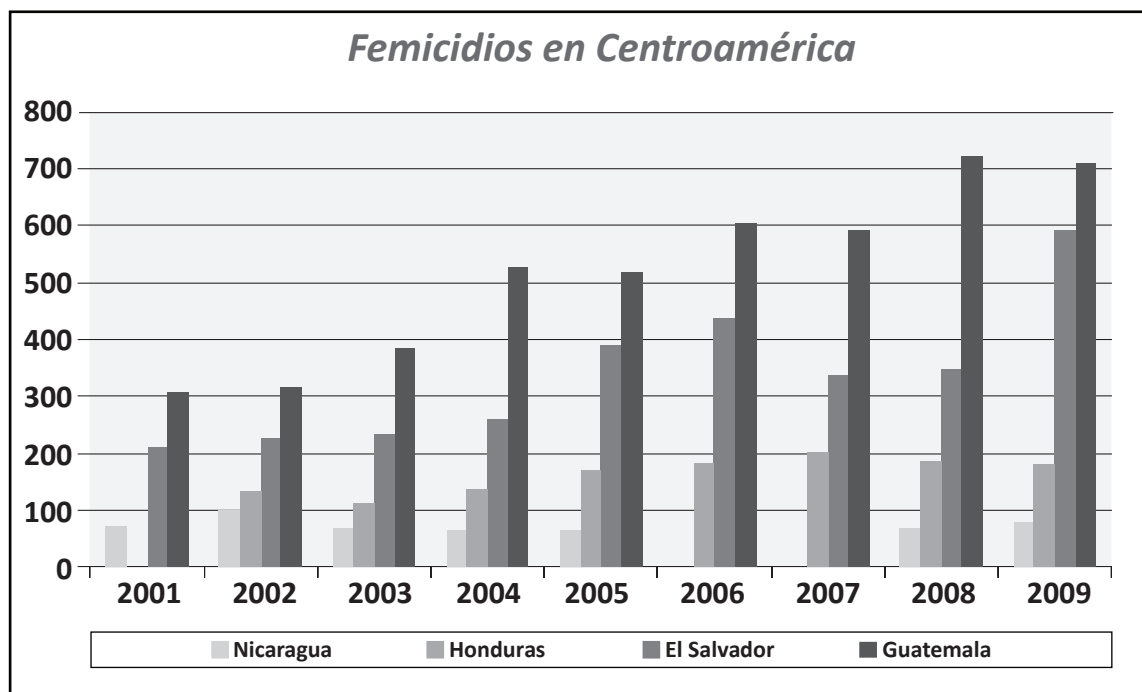
mujeres de edad mediana, mujeres asesinadas en casa (17%), algunas incluso asesinadas frente a sus hijos e hijas, otras asesinadas brutalmente en las calles (20%) o en áreas desiertas (15%). En más del 70% de los casos (35 femicidios) el agresor no ha sido identificado, y en el resto de los casos, el agresor es conocido de la víctima.” CDM se refiere un patrón recurrente en los femicidios: las víctimas son a menudo violentadas sexualmente y asesinadas por sus parejas o por hombres que ellas conocen, mientras que el Estado hace la vista gorda (CDM, consultado en noviembre del 2009).

La muerte de Elda Veraliz Ramos es una trágica prueba del hecho que la VCM no se limita a Honduras. Veraliz (29), una trabajadora comprometida de **ANDRYSAS** (Asociación Nacional de Regidoras y Alcaldesas Salvadoreñas) y joven militante feminista en El Salvador, fue asesinada brutalmente el 15 de Mayo del 2009 por su antigua pareja y en presencia de su hijo de nueve años. Hasta la fecha, el perpetrador no ha sido llevado ante los tribunales de justicia.

La tabla y el gráfico presentados más abajo muestran claramente cómo la VCM en su manifestación extrema no disminuye en Centroamérica; por el contrario, en algunos países ha ido aumentando. Dos temas importantes surgieron durante el proceso de recolección de información. En primer lugar, en casos donde ha habido violencia por parte del Estado, la formas de VCM ha aumentado de manera exponencial. Por ejemplo, en Honduras, durante los primeros días posteriores al golpe de Estado, los femicidios se incrementaron en un 60% (Banco de datos sobre femicidios, publicación en línea). En segundo lugar, como lo indican las fuentes mencionadas más abajo, se encontraron discrepancias en los datos proporcionados por esta fuentes. Una posible explicación es que aunque las instituciones públicas hayan empezado a adoptar el término femicidios, cuando se recolectan datos oficiales, cualquier tipo de asesinato de mujeres, sobretodo los casos de muertes violentas son registrados sin distinguir si las causas obedecen a un asesinato en razón del género de la víctima (femicidio). Estas diferencias en las metodologías de recolección de datos y la falta de información e investigación de estos delitos son los principales obstáculos para evitar discrepancias en las estadísticas sobre femicidios en la región.

Femicidios en cuatro países de Centroamérica, 2001–09

Año	Nicaragua	Honduras	El Salvador	Guatemala
2001	73	n.a.	211	307
2002	99	133	227	317
2003	70	111	232	383
2004	67	138	260	527
2005	66	171	390	517
2006	n.a.	185	437	603
2007	64	203	337	590
2008	69	186	348	722
2009	79	181	592	708
Total	587	1308	3034	4674



Fuentes: construidas por autoría y personal de **CAWN**, Londres, 11 de Junio de 2010, con base en información recabada de las siguientes fuentes:

- **Nicaragua:** Para los años 2001, 2002 cf. RED 2006: 8. para 2003, 2004, 2005 cf. CLADEM 2007: 119. Una ligera discrepancia puede notarse entre el informe CLADEM y el redactado por el **Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos** (CCPDH 2006: 26). Las cifras para el 2007 y el 2008, fueron recabadas de documentos publicados en el sitio web de **La RED**. Para el 2007 y 2008, La RED reporta 64 y 69 casos respectivamente (RED 2008: 20). Para el 2009, las cifras se tomaron de www.reddemujerescontralaviolencia.org.ni/Documentación/IETF2010.pdf.
- **Honduras:** Las cifras para el 2002 fueron tomadas de un informe regional preparado por el CCPDH (2006: 104), basada en información compilada por el **Centro de Derechos de Mujeres** (CDM). Para el periodo 2003-2006, las cifras fueron presentadas por el **Centro de Estudios de la Mujer en Honduras** (CEM-H), (2006: 103-4). En su reporte regional sobre femicidios, **CLADEM** reporta 111 femicidios para el 2003, 138 para 2004 y 181 para 2005. Estadísticas para el 2007, 2008 y 2009 fueron presentadas por CEM-H en el Encuentro Regional “Análisis y aportes jurídicos para la penalización del femicidio en Meso América”, Tegucigalpa, enero 2010. Como lo apunta el informe CCPDH, existen importantes discrepancias en el número de femicidios reportados por las instituciones públicas y sociales en Honduras. La Dirección General de Investigación Criminal (DGIC) estima los casos de femicidios para el 2003, 2004 y 2005 en 68, 412 y 188 respectivamente.
- **El Salvador:** Fuente para el periodo 2001-2008 Las Méridas 2009. Cifras para el 2009 fueron recabadas del “Observatorio de violencia de género” <http://observatorio.ormusa.org/femicidios.php>.
- **Guatemala:** Para el periodo 2001-2004 la fuente es **CALDH** www.caldh.org; Para el 2005-2008 la fuente es **GHRC/USA**. De acuerdo a estadísticas del Ministerio de Gobernación (el ministerio interior), 773 feminicidios ocurrieron en el 2008 y 708 en el 2009: www.prensalibre.com/pl/2010/enero/02/366181.html. Las cifras para el 2009 fueron recabadas de **Comunicación e Información de la Mujer** (Cimac) <http://laestelianisima.blogspot.com/2010/04/arranca-campana-regional-por-el-acceso.html> y <http://noticias.com.gt/nacionales/20100427-guatemala-mayor-cantidad-femicidios.html>. Para el mismo período, el número de femicidios reportados por el Ministerio de Gobernación es de 708. Cifras Banco de datos feminicidios, www.femicidio.cl/map/map1.php?id=16.

4.3.2 “Es algo natural”: Legitimando y tolerando la violencia

Las académicas feministas centroamericanas han advertido de manera reiterada y consistente sobre el carácter pandémico de la VCM. Sin embargo, se requiere de más estudios que investiguen la manera cómo el proceso de naturalización de la VCM ocurre en el plano simbólico y su vínculo con el legado histórico de despojo y violencia en Latinoamérica. ¿Cuál es el eje central de la tolerancia social que rodea de la VCM y el femicidio, un tipo de tolerancia que parece ser el resultado de la construcción social de la VCM y de la inferioridad de las mujeres como algo “natural”?

Los argumentos de Marcela Lagarde (2006) y de Ana de Miguel Álvarez (2005) son de importancia en este debate. Lagarde considera que la ideología patriarcal juega un papel fundamental en los alarmantes niveles de impunidad en la que ocurren los feminicidios. Esta ideología se basa en una idea de mujeres como “naturalmente” inferiores, por lo tanto, sujetos sociales desechables (ver arriba, sección 1.4). Álvarez observa que ideologías hegemónicas, tales como el patriarcado, están tan profundamente arraigadas en el imaginario colectivo y sus narrativas sociales son tan perfectas, que pueden hacer creer, incluso a las mujeres, que la violencia es una conducta social deseable. Peor aún, la ideología patriarcal legitima el castigo de las mujeres que se resisten a la violencia, y se les culpa por incitar a la violencia masculina (Lagarde 2006: 23). Para De Miguel Álvarez, es importante que las mujeres deslegitimen este sistema, pues está fundado en la asumida inferioridad de las mujeres y en su subordinación con respecto a los hombres (2005: 234). Incluso en contextos de violencia estructural, la VCM presenta formas específicas de legitimación que se pueden explicar por el hecho de ser mujeres (235). El punto central de esta legitimación es las mujeres son definidas como inferiores y como propiedad de los hombres a quienes deben mostrar respeto y obediencia. Marta Torres Falcón afirma que esto explica el hecho que la violencia perpetrada en contra de las mujeres no tiene el mismo peso que la violencia que ocurre entre dos sujetos que percibidos como iguales (n.d., 3). Esta ideología se ha visto reforzada por el discurso religioso que define a las mujeres como “malvadas” y “peligrosas” (De Miguel Álvarez 2005: 235). En línea con De Miguel Álvarez, Castillo enfatiza la idea de sumisión, sufrimiento, heroísmo y sacrificio mediante la cual la tradición Judeo-Cristiana ha definido a las mujeres (1995: 129).

Otro estudio elaborado por la organización guatemalteca **Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar** (CONAPREVI) encontró que las personas perciben el abuso como algo natural y creen que es causado por el alcoholismo, adicción a las drogas y desempleo. Este estudio encontró que los abusos más serios en contra de las mujeres se producen en las áreas rurales en donde las mujeres no conocen sus derechos, se perciben a sí mismas (y son percibidas por la comunidad) como propiedad de sus esposos.

A nivel político, varios estudios sobre femicidio insisten en la necesidad de considerar el legado de violencia estructural desde la cual la región Centroamericana se ha ido desarrollando. Por ejemplo, **Las Dignas** (2008: 12, 16) nos recuerdan que la VCM que afecta a El Salvador hoy, tiene sus raíces en el conflicto armado de los años ochenta y ha sido alimentada por las políticas de poder basadas en el dominio patriarcal, la exclusión de género y la impunidad.

El capítulo nicaragüense de la **Red de Mujeres contra la Violencia** argumenta que la percepción de la violencia como fenómeno natural apunta a un proyecto político que legitima la violencia como un elemento clave de la identidad masculina (RED 2008). Esto concuerda con la opinión de Marta Torres Falcón, en el sentido que las mujeres han sido definidas como inferiores a un agente superior (hombres); por lo tanto, la violencia perpetrada contra ellas no es considerada con la misma importancia que la violencia que ocurre entre dos iguales. Debido a la construcción subordinada de las mujeres, la VCM ha dejado de ser percibida como violencia en contra de seres humanos y es naturalizada como “expresiones culturales inofensivas”. Esto ha hecho que la igualdad jurídica en México siga siendo un proyecto incumplido (n.d.: 2-3). Por su parte, Lagarde acota que el hecho que la mayoría de miembros del poder judicial sean hombres y que los medios de comunicación estén controlados por hombres, juega un papel en la persistencia de la impunidad en casos de femicidio (2006: 23).

Finalmente, en el abordaje teórico del asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, podemos retomar la tesis de Hélène Cixous. Esta teórica feminista plantea que en el plano simbólico, la femineidad y la masculinidad son nociones que están en guerra. Con esto quiere decir que el significado de un género o del otro sólo se configura a través de un movimiento en el cual una de las partes es destruida en favor de la otra (1981: 45). En línea con Cixous, Elizabeth Bronfen habla de la asociación simbólica entre femineidad y muerte y afirma que esta asociación determina los niveles simbólicos, estructurales y retóricos de las relaciones de género en el imaginario social. A nivel simbólico, la realidad espantosa de los femicidios en Centroamérica corrobora la tesis de Bronfen: la relación entre masculinidad y femineidad es una “oposición conflictiva” donde el miedo a la muerte “se traduce en miedo a la mujer, quien, para el hombre, representa la muerte” (1992: 205). Un asunto importante que estas académicas no exploran, y que requiere de una investigación más profunda, es quién controla el proceso de construcción de significados y cuáles son los mecanismos mediante los cuales estos significados se arraigan en el imaginario social.

4.3.3 ¿En qué Estado vivimos? Impunidad e intolerancia pública

“Nos matan con distintos catálogos de barbarie. Y aunque en Ciudad Juárez se dan casi todo tipo de prácticas femicidas, toleradas, amparadas y protegidas por el estado mexicano, la urbe fronteriza ha asimilado el catálogo más atroz: el modelo del holocausto, que aniquila a mujeres de ciertas características [...] Y no importa el número de asesinadas y desaparecidas, reducir esas mujeres a un número es cosificarlas doblemente. Importa la maquinaria que funciona de manera sigilosa, premeditada, organizada dentro de una pirámide cuya cúspide es hermética y eficaz. En la cima, empresarios y narcotraficantes, con el apoyo de sicarios o asesinos en serie, celebran rituales de placer en los que sellan pactos de fraternidad a través de orgías sexuales, gestadas desde el secuestro y el cautiverio de jóvenes mujeres, que luego violan, torturan, mutilan y asesinan”.

(Atencio 2004)

Numerosos estudios ponen en evidencia la incapacidad del Estado y su falta de voluntad política para atacar el feminicidio. Julia Monárrez Fragoso utiliza el concepto “feminicidio sexual serial” para referirse a los feminicidios en Ciudad Juárez. Esta autora cita dos comentarios emitidos por titulares del poder institucional que revelan. Los comentarios citados a continuación revelan el nivel de prejuicio contra las mujeres que permea el imaginario cultural masculino en Latinoamérica:

“Es importante notar que la conducta de algunas de las víctimas no concuerda con esos lineamientos del orden moral toda vez que se ha desbordado una frecuencia de asistir a altas horas de la noche a centros de diversión no aptos para su edad en algunos casos, así como la falta de atención y descuido por el núcleo familiar en que han convivido.”

(Gobernador de Chihuahua sobre las víctimas de feminicidios, citado en Monárrez Fragoso 2002: 3)

“Lo mejor es que las mujeres no salgan solas, que no anden de noche para que no se expongan.” (Oscar Berger, antiguo Presidente de Guatemala, citado en CLADEM 2007: 2)

Estas narrativas ideológicas están cargadas de prejuicios patriarcales y corroboran la aseveración de muchas académicas feministas de la región; al origen de la VCM y del femi(ni)cidio se encuentra el credo patriarcal que define a las mujeres como seres inferiores porque son mujeres, las obliga a subordinarse a los hombres y al Estado, y a resignarse a vivir prisioneras en ideologías heterosexistas, de clase social y racistas.

En los estudios analizados, la impunidad estatal emerge como un área de profunda preocupación para académicas y activistas. Prieto, Thomson y Macdonald escriben que “a través de México y

Centroamérica, las instituciones públicas – desde los responsables de servicios sociales hasta las Cortes – ignoran, desechan, desestiman, encubren y colaboran con los perpetradores de femicidio. Esto crea un ambiente permisivo que fomenta el crecimiento de los femicidios (Prieto y otras 2007: 31). Agregan estas autoras que tanto el sistema policial como judicial carecen de interés y de voluntad política, y no disponen de los recursos necesarios para investigar estos crímenes. Por otra parte, las autoridades desestiman toda afirmación que los asesinatos de mujeres se relacionen con relaciones desiguales de género. Esta situación es empeorada por la actitud de los proveedores de servicios; ellos contribuyen a la “normalización” de la VCM al responder de manera insensible y prejuiciosa a las víctimas y a sus familias. Como si fuera poco, la re-victimización hace que las víctimas y sus familiares no denuncien los crímenes ni ejerzan su derecho de entablar acciones legales para que estos crímenes sean investigados (2007: 32-3).

A nivel de país, un estudio publicado en junio del 2009 por la organización salvadoreña **Las Mélicas**, identifica dos factores principales en la reproducción de la VCM y de femicidios. El primero es el clima de impunidad generado y reforzado por la negligencia del Estado para administrar justicia. Esto se observa en la debilidad de las políticas públicas y en la falta de aplicación de la ley. El segundo es el clima de tolerancia social que rodea a los femicidios, y esto a pesar de su horrenda naturaleza. Ambos factores han contribuido a la naturalización de los femicidios en el imaginario salvadoreño. **Las Mélicas** definen la impunidad del Estado como “una asimetría en el contrato legal” entre el Estado (mediante sus instituciones) y la ciudadanía. La impunidad ocurre cuando el Estado actúa, omite, encubre pruebas o crea obstáculos burocráticos para manipularla, o cuando prolonga los juicios en nombre de su mandato. Cuando estos procedimientos coartan, anulan y entorpecen la capacidad individual y colectiva de actuar en defensa de los derechos humanos, entonces, estamos hablando de impunidad (2009). Un estudio realizado por **Las Dignas** expone igualmente el impacto de la privación de derechos de la impunidad institucionalizada y de la tolerancia social que rodea a la VCM en El Salvador (2008).

En línea con **Las Dignas**, un estudio del **CDM** en Honduras observa que “múltiples formas de violencia se han convertido en el paradigma que determina las relaciones sociales en Honduras” (CDM 2005: 9). Otro estudio regional sobre violencia doméstica realizado por **CLADEM** apunta que en Latinoamérica existe una “cultura patriarcal que sobrevalora a los hombres e infravalora a las mujeres”. Como resultado, se establece una jerarquía entre hombres y mujeres: los hombres ejercen el control de los activos, de los recursos y de las mismas mujeres. Este desequilibrio de poder perpetúa la subordinación de las mujeres, generando “prácticas cotidianas de VCM que no sólo causan daño irreversible, sino que pueden además terminar en muerte” (CLADEM 2008: 8).

Según Marta Torres Falcón, las asimetrías de poder afectan la manera cómo la VCM ha sido definida, la forma cómo casos concretos de VCM son analizados y el modo en que las víctimas y perpetradores de VCM son tratados (n.d.: 3). Para ella, la subordinación simbólica de las mujeres está al centro de la incapacidad del Estado para aplicar del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Desde una perspectiva legal, Torres identifica dos obstáculos mayores: la adaptación de la legislación internacional a la legislación nacional y la aplicación de leyes en casos de VCM.

4.3.4 Algunos avances, un desafío constante

Si bien es cierto se observa una proliferación de leyes sobre violencia doméstica en varios países de Centroamérica desde finales de los años 90 (ver sección 1.3 arriba), la situación es distinta en el caso del femicidio, aunque se notan ciertos avances en el tema. Por ejemplo en México existe **La Ley General de acceso para las mujeres a una vida libre de violencia** del 2007, que reconoce la violencia feminicida y la define como “la manifestación extrema de violencia de género en contra de las mujeres, producido por [...] el conjunto de comportamientos misóginos que pueden conllevar a la impunidad social y estatal y que pueden culminar en homicidio [sic] y otras formas de muertes violentas de mujeres” (Jiménez y Ronderos 2010: 9).

En Guatemala, el intenso cabildeo realizado por grupos de mujeres y organizaciones de derechos humanos lograron hacer que el Congreso aprobara (por 112 de 158 votos) **La Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer** (Decreto 22-2008). La nueva ley establece sentencias de prisión de 25 a 50 años para crímenes motivados por el género, 3-10 años por abuso físico y psicológico, y de 2-8 años por violencia económica. Esta última incluye negarle a las mujeres el derecho al trabajo y su acceso a la propiedad (Jiménez y Ronderos 2010: 12).

Otro hecho de importancia es la falta de conocimiento sobre la nueva ley sobre femicidios por parte de las mujeres. Esto llevó a las organizaciones de mujeres guatemaltecas y ONGs a realizar un simposio en abril del 2009. Este contó con la participación de expertos legales y de jueces. Una de sus organizadoras, Gloria Currichich, explica que muchas mujeres ignoraban que la ley existía (CERIGUA 2009: 7). Otro informe destaca que conocer el contenido de la ley resultó empoderador para las mujeres de Sololá, Quiché, Quetzaltenango, Huehuetenango y Totonicapán - regiones donde se concentra gran parte de la población indígena rural guatemalteca (CERIGUA 2009).

Un hecho evidente es que aún falta mucho camino por recorrer. Solamente el 2% de los femicidios registrados en Guatemala entre el 2005 y 2007 ha sido resueltos; Según Carlos Castresana, el entonces director de la **Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala** (CICIG), los femicidios se han incrementado en el país y el Estado ha reaccionado pobremente o simplemente no ha reaccionado.²⁵ Por otra parte, existe una gran incoherencia entre la legislación de diferentes países: en Costa Rica, la ley define el femicidio como violencia intrafamiliar o de pareja; en Guatemala, el asesinato de una mujer se considera femicidio no sólo cuando es cometido por un extraño.²⁶ Ciertamente, la lucha por la legislación contra el femicidio y otras manifestaciones de VCM en todos los países de la región continúa. En El Salvador, la **Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres** presentó en el 2009 el proyecto de Ley Integral para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. Este proyecto aborda la prevención, atención a las víctimas, enjuiciamiento, sanciones y compensación; sin embargo, las autoridades pertinentes en el tema aun no han tomado conciencia de la urgente necesidad de tales medidas (Jiménez y Ronderos 2010: 15).

Shannon Drysdale (2008: 57) enfatiza la urgencia de “generizar la justicia” con el fin de empujar a los Estados a mejorar su responsabilidad institucional, la aplicación de ley y la asignación de recursos para erradicar la VCM. Sin embargo, actualmente lo opuesto parece ser cierto. La impunidad del Estado y la tolerancia social no sólo han forjado la cultura machista, sino que han contribuido a la construcción social de VCM como un fenómeno “natural”. Como resultado, el femicidio, la violación sexual, la violencia doméstica, la violencia de pareja, el tráfico de personas y la explotación sexual son parte de la vida diaria de las mujeres (CLADEM 2008: 9; Dignas 2008; Carcedo y Sagot 2000; CALDH 2006).

Otro reto importante que emerge de la literatura analizada es cómo profundizar en el trabajo de conscientización y de sensibilización pública respecto a la necesidad de erradicar no solamente el femicidio sino también todas las formas de VCM. Investigaciones recientes demuestran que a pesar de los logros alcanzados en los ámbitos públicos y legales, prevalece una tensión entre los valores tradicionales que promueven la idea de las mujeres como confinadas a la esfera privada, y las visiones más seculares sobre el derecho de las mujeres a tomar decisiones que afectan sus vidas, a una vida libre de coerción o de mecanismos de castigo. Aunque han habido progresos en cuanto a conciencia de género y aplicación de leyes en esta materia, es necesario seguir trabajando en la construcción de análisis que haga avanzar hacia un cambio radical en el imaginario cultural de nuestras sociedades. En su conjunto, los estudios enfatizan la importancia del cambio de mentalidades en la erradicación de la VCM.

25 Esta observación fue realizada en una conferencia de prensa en Guatemala en el 2008, ver http://www.rel-uita.org/mujer/incapaces_erradicar_femicidio.htm, publicación sin autoría en línea, titulada “Estados latinoamericanos son incapaces de erradicar el femicidio”. Consultado en Julio del 2009.

26 Información aportada en el encuentro regional sobre femicidio “Análisis y aportes jurídicos para la penalización del femicidio en Mesoamérica”, Tegucigalpa, enero 2010, organizado por CEM-H, con la asistencia de representantes de CAWN.

Conclusiones y Recomendaciones

Durante el transcurso de esta investigación, me encontré con una enorme cantidad de valioso material: informes de monitoreo, artículos académicos, comunicados de prensa, actas de congresos, hojas de datos, evaluaciones de impacto y libros; todos ellos dedicados al tema de la VCM. Muchos de estos trabajos establecen conexiones con la pobreza, la desigualdad, los derechos humanos y la migración, entre otros. El rico material analizado refleja el alto nivel de conciencia crítica de feministas, activistas y organizaciones de mujeres sobre el hecho que aún queda un largo camino por recorrer, particularmente en términos de la transformación del carácter patriarcal y de supremacía racial de los Estados latinoamericanos, de las instituciones religiosas y de la sociedad en general.

En su conjunto, la literatura analizada subraya la importancia del paradigma que ha llevado a feministas, activistas y organizaciones de mujeres a luchar, al punto de arriesgar sus propias vidas (Prieto y demás. 2007). Para muchas mujeres latinoamericanas, este paradigma está reflejado en **“el derecho a una vida libre de violencia para todas las mujeres”** y se ha convertido en un espacio simbólico, conceptual y legal para el desarrollo de nuevas luchas, para procesos de redefinición del poder y para ampliar el horizonte de empoderamiento político, conceptual e intelectual de las mujeres. Como señala Ana de Miguel Álvarez, los movimientos feministas y las redes son verdaderos laboratorios de innovación y de transformación. Allí se forjan nuevos conceptos y se reinterpretan viejos significados. Sin duda, al transgredir parámetros normativos sobre la condición y los derechos de las mujeres, las mujeres Latinoamericanas han sido exitosas en su lucha por exigir a sus gobiernos, a las instituciones y a la opinión pública que consideren la VCM como una violación de los derechos humanos y un fenómeno social y público, y no un asunto confinado a la esfera privada. CLADEM nos recuerda el gran valor de las alianzas en torno a proyectos políticos compartidos. Erradicar la pandemia de VCM que afecta la región, aún cuando existen diferencias contextuales, históricas, políticas y culturales que han jugado en su contra, ha sido y sigue siendo el paradigma de transformación social de las mujeres en América Latina (2008: 9).

A nivel político, varios estudios enfatizan el hecho que la lucha para prevenir la pérdida innecesaria de vidas de mujeres ha delineado nuevos espacios para la acción y la reflexión (CLADEM 2007: 3). Otros señalan que la lucha contra la subordinación estructural de las mujeres que genera el patriarcado y sus formas de machismo y sexismo, seguirá siendo uno de los principales problemas del siglo XXI. Algunas académicas insisten en la necesidad de ir más lejos, y abordar la VCM y su vínculo con la pobreza de las mujeres a través del modelo interseccional. Otros estudios coinciden en señalar que la lucha por el derecho de las mujeres a una vida sin VCM seguirá su curso en un continente debilitado por una crisis sistémica múltiple, y en un mundo globalizado donde la gran mayoría de las mujeres vive en condiciones de pobreza y discriminación.

El presente estudio asumió la ambiciosa tarea del análisis interseccional de la VCM, la pobreza y la desigualdad en Latinoamérica. Como se demuestra en las páginas anteriores, diversos estudios insisten en el hecho que las desigualdades que perpetúan la VCM no obedecen exclusivamente a la discriminación de género. Estas desigualdades son también el resultado de ideologías económicas, raciales, heterosexuales y generacionales. Desde un ángulo conceptual, pocos estudios expanden la noción de “mujer” de manera a examinar la interrelación de VCM y privilegio social y cómo esta intersección afecta a mujeres con identidades múltiples subordinadas. El tema de los privilegios es otro de los puntos claves en la investigación del vínculo entre VCM y pobreza de las mujeres. Este importante tema rara vez aparece en estudios feministas y menos aún en publicaciones de instituciones institucionales. Este punto merece ser discutido en profundidad en futuras investigaciones y es de especial importancia por tres razones. En primer lugar, porque retoma el debate crítico sobre configuraciones de inequidad estructural y la interrelación entre acumulación desmedida de riqueza de unos pocos

y empobrecimiento de muchos. En segundo lugar, porque permite considerar el hecho que en sociedades afectadas por jerarquías de desigualdad interseccional (racismo, clasismo, discriminación de género, sexual y generacional) no todas las mujeres son afectadas de manera homogénea. Finalmente, porque permite al análisis feminista evitar el riesgo de teorización homogeneizante y enfrentar las asimetrías de poder entre mujeres.

Las categorías identitarias (o procesos de construcción y redefinición identitarias) emergen como otra área importante de análisis. Esto tiene un significado particular para académicas comprometidas con el análisis de las causas estructurales y el impacto de la violencia en mujeres que son discriminadas en razón de su raza, preferencia sexual, edad o ubicación social.

Los pocos trabajos que abordan el nexo VCM y pobreza de las mujeres desde una perspectiva interseccional invitan a reconsiderar el hecho que las identidades son de carácter relacional, son el resultado de complejas construcciones culturales y determinan, en última instancia, quién toma las decisiones para privilegiar a unos y despojar a otros, quién decide el acceso y control sobre recursos, y qué políticas relacionadas con la pobreza serán adoptadas o rechazadas. Por otra parte, se debe tener en cuenta que las identidades son el resultado de dinámicas de poder. Los estudios analizados, especialmente los que abordan el análisis de la VCM desde la perspectiva de las mujeres indígenas, afrodescendientes y/o lesbianas, presentan un desafío particular para las académicas feministas. La lucha por erradicar la VCM dependerá del grado en que ellas asuman un determinado posicionamiento ante las múltiples identidades que configuran el concepto “mujeres” y ante las relaciones de poder que las constituyen. En esta tarea, el tipo de abordaje metodológico es un asunto clave e incluye el análisis - y no la trascendencia - las diferencias culturales, geopolíticas, sociales y sexuales al interior del concepto “mujeres”. Ver Anexo 2: Cruzando pobreza, y violencias múltiples: Ejemplo práctico de un abordaje interseccional de la VCM.

El cómo las mujeres se organizan para producir conocimiento transformador que sirva para erradicar la VCM sigue siendo un reto. En este sentido, una recomendación de este estudio es que los análisis del nexo VCM y la pobreza de las mujeres deberían mantener un balance epistémico, sin otorgar privilegio a una categoría de mujer por encima de la otra. Como Monárrez Fragoso señala en su estudio sobre femicidios en Ciudad Juárez, el propósito de explorar la “categoría mujer” es permitir que las mujeres sean capaces de “identificar y desafiar las bases de la inequidad que experimentan” y establecer puentes políticos y teóricos con categorías de exclusión y formas de violencia que afectan a otras mujeres (2002: 5).

A. RECOMENDACIONES CONCEPTUALES:

El paradigma de la interseccionalidad propuesto por las pensadoras afro-estadounidenses es de gran utilidad para el abordaje de la VAW y la pobreza de las mujeres en Latinoamérica. Argumentos que justifican esta recomendación:

1. Los estudios revisados confirman la necesidad de repensar la opresión de las mujeres desde la perspectiva de la interseccionalidad y la pobreza a través de un enfoque de ciclo de vida (no como un proceso estático) y como una condición “anti-natural”: ambas pueden ser provocadas y perpetuadas por políticas, agentes, y estructuras de poder hegemónicas.
2. El empleo de este marco teórico de la interseccionalidad estructural permite lecturas contextualizadas de poder. Se parte de la base que los sistemas de opresión son múltiples y simultáneos (patriarcado, capitalismo del consumo, supremacía racial, supremacía heterosexual). En segundo lugar, éstos afectan a las mujeres de manera diferenciada e incluso tienden a dividir las.
3. Por otra parte, el concepto de interseccionalidad política permite profundizar en aquellas

discriminaciones que ocurren al interior de grupos subordinados y oprimidos que se auto-definen como no-hegemónicos.

4. En análisis contextualizados de pobreza y violencia en contra de las mujeres, sería de utilidad combinar el modelo interseccional con un análisis del tipo de poder que acompaña las estructuras de opresión que afectan a las mujeres. Esto permitiría enriquecer la reflexión teórica sobre tipos y prácticas de poder (ejercidos por instituciones y responsables políticos) y su vínculo con las múltiples y simultáneas formas de violencia que sufren las mujeres.
5. Retomar el paradigma de Paulo Freire sobre poderes y subjetividades dialógicas sería un elemento de utilidad para potenciar la construcción de poderes no hegemónicos o “buenos poderes” - como le llaman algunas lideresas en América Latina.
6. Una ventaja significativa de este marco de análisis combinado (interseccionalidad y análisis de poder) es que permite visibilizar de mejor manera la relación entre estructuras de desigualdad y los privilegios sociales que resultan de ellas. Por otra parte, provee nuevas luces sobre la posición de privilegio de algunas mujeres (entre ellas de las propias investigadoras, quienes se ven llamadas a examinar su posicionalidad con respecto al objeto de investigación).
7. Sigue siendo necesario repensar la pobreza y la VCM en Latinoamérica a partir del legado de violencia de la esclavitud, el despojo de la conquista y el entramado de poder colonialista heteropatriarcal.
8. Es importante seguir aclarando el marco conceptual y bagaje lingüístico con el que se abordan los temas de la pobreza y la VCM . Los conceptos y terminologías tienen un valor político clave. No significa lo mismo hablar de “reducir” la pobreza, que “erradicar” la pobreza. De la misma manera, y como señalan los estudios revisados en esta investigación, existen divergencias entre el concepto de pobreza definido por instituciones como el Banco Mundial y aquéllas manejadas por investigadoras, activistas y mujeres que han vivido la experiencia de la pobreza. Este último tipo de conocimiento constituye una importante fuente para las teóricas de la pobreza y VAM en Latinoamérica.

B. RECOMENDACIONES METODOLOGICAS

1. A gobiernos de la región, repensar el modelo de desarrollo que se quiere: modelo soberano o de continuidad de la dependencia de las agendas de instituciones financieras internacionales.
2. A gobiernos e instituciones financieras internacionales: tomar debida cuenta del impacto de sus estrategias de “reducción de la pobreza” (PRPs) en el combate de las múltiples estructuras de discriminación que afectan a las sociedades latinoamericanas. Los estudios analizados sugieren que la pobreza y la VCM no existe por sí sola, es (re)producida por estructuras, políticas, prácticas y agentes de poder hegemónico.
3. Igualmente combatir el lenguaje hegemónico o paternalista de las políticas de desarrollo: por ej. “estrategia de alivio o de reducción de la pobreza”: la pobreza no se alivia; se erradica. Es más, se debe tratar como una violación fundamental a los derechos integrales de las mujeres y de los pueblos, comunidades y grupos a quienes pertenecen.
4. Abordar la pobreza desde el enfoque de ciclo de vida: empobrecimiento como proceso gradual y reversible.
5. Abordar la pobreza en relación con los mecanismos de desigualdad interseccional que la generan e intensifican (racismos, clasismo, heterosexismo, edad, situación geográfica).

6. Abandonar el mito cultural de la mujer como proveedora altruista de servicios y reproductora relegada al espacio privado.
7. En el plano investigativo: visibilizar, aún más, el impacto de la violencia simbólica (la construcción de la mujer como sujeto sin derechos, desechable, violable, abusable). Esto es de especial importancia en el plano de lucha contra toda forma de VCM, en particular en el cambio de mentalidades e imaginario cultural.
8. Visibilizar aún más, las formas de violencia económica que despojan a mujeres de la clase popular (especialmente mujeres LGTTBI, de pueblos indígenas y afrodescendientes). Acciones tales como despojo de tierra y territorio, despojo de saberes ancestrales sobre medicina y bio-diversidad por empresas multinacionales, son formas de violencia que requieren un abordaje geopolítico de la pobreza y la violencia que afecta a las mujeres en Latinoamérica.

Anexo 1:

Interseccionalidad y análisis de poder: La matriz de dominación

Estructuras de poder::

Patriarcado heterosexista, Supremacía racial, capitalismo consumista.

Agentes de poder y políticas que producen y perpetúan ideologías,
mitos y prejuicios (nivel internacional):

Instituciones y actores públicos (nivel nacional y local)



Fuente: Desarrollado por la autora a partir del trabajo de Audre Lorde (2007 [1984]); Mae G. Henderson (1989); Kimberlé Crenshaw (1989, 1995); Patricia Hill Collins (2000); Paulo Freire (1993 (1970); 1982).

Anexo 2:

Cruzando pobreza, y violencias múltiples: Ejemplo práctico de un abordaje interseccional de la VCM

<p>“Nos matan por ser mujeres” (Atencio 2004) Somos ‘sujetos desechables’” (Lagarde 2005).</p>	<p>Ejemplo de análisis de la violencia y discriminación en contra de las mujeres desde el enfoque de género.</p>
<p>“Las matan por ser ‘mujeres pobres’ con bajo nivel de educación formal” (Monárrez Fragoso 2002).</p>	<p>Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones de exclusión social que se entrecruzan: género/ clase social).</p>
<p>“Las explotan, las venden y abusan de ellas por ser mujeres pobres jóvenes indígenas rurales migrantes” (Bezárez Cobar 2008).</p>	<p>Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones de exclusión social que se entrecruzan género/ clase social / etnicidad / ubicación geográfica/ condición migratoria). Ver también Viajeras Invisibles (Monzón 2007)</p>
<p>“Las explotan y violan por ser mujeres trabajadoras pobres lésbicas” (Global Rights 2006; ADEIM-Simbiosis 2006; Cattrachas, Cofemun 2007)</p>	<p>Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones de exclusión social que se entrecruzan género/ clase social / sexualidad / ubicación geográfica (urbana).</p>
<p>“Son ‘sujetos sin derechos’: viven empobrecidas y excluidas por ser rurales, mayas, viudas y mayores” (Acevedo, 2001).</p>	<p>Ejemplo de análisis interseccional (dimensiones que se entrecruzan: género / clase social/sexualidad/ubicación geográfica (rural)/ edad (mayores) / violencia de Estado (fueron “enviudadas” a la fuerza por el terror de estado).</p>
<p>“La incorporación de la mujer a la Maquila ha sido ‘en condiciones de superexplotación’ y ha dado lugar a un efecto cultural y a una reacción social violenta, destructiva y letal para las mujeres y la niñez centroamericana” (B. Mendoza n/d).</p>	<p>Ejemplo de análisis interseccional llevado al contexto transnacional. Dimensiones que se entrecruzan: género / clase social / sexualidad/ ubicación geográfica (rural) / edad (niñas y mayores) / violencia económica (son cosificadas por el capitalismo neoliberal).</p>
<p>“El tráfico de niñas y mujeres en Latinoamérica hacia Europa es motivado por la pobreza y la profunda vulnerabilidad, pero al origen de su acto de migración o de ser objeto del tráfico de personas se encuentra su condición de objeto; en otras palabras, son percibidas como ‘propiedad exclusiva de quien las adquiere’. Por su juventud y por ser niñas, la subjetividad de estas jóvenes migrantes es sexualizada de tal modo que exacerba su condición social de ‘mercancía’” (Chiarotti 2003: 11, 14).</p>	<p>Interesante esfuerzo de análisis interseccional pero sólo aborda la dimensión de clase social en el tráfico de niñas. Agregar la dimensión racial (afrodescendientes), étnica (indígenas) y sexualidad (LGTTBI) enriquecería el análisis de Chiarotti y se podría usar como material de incidencia política en Europa.</p>

Bibliografía Anotada

Arriagada, Irma. “Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género”, *Revista Futuros* 14. IV (2006).

www.revistafuturos.info

En este artículo se expone la pobreza como una condición multidimensional que varía de un contexto a otro, cuya complejidad no siempre ha sido tomada en consideración por gobiernos latinoamericanos e instituciones financieras internacionales. El argumento principal de su autora es la existencia de una relación causal entre la forma en que se define la pobreza con las políticas diseñadas para combatirla. En su artículo, Arriagada revisa varias definiciones de pobreza y rechaza el supuesto que la pobreza puede ser definida únicamente a través del ingreso, aunque asume que esta postura hace más complejo el proceso de evaluación y valoración de este fenómeno social. Arriagada propone considerar otras dimensiones relacionadas con la pobreza, como por ejemplo, las relaciones desiguales de poder en el hogar y los factores no económicos como la autoestima, el sentido de bienestar y el uso del tiempo libre. La autora destaca el marco de derechos, en particular el vínculo entre la pobreza y la negación del derecho de las mujeres a bienes productivos, al empleo digno y a la participación social y política. También sostiene que desde una perspectiva de género, la pobreza debe ser entendida en el marco de procesos que están íntimamente relacionados con modelos y estrategias de desarrollo, los cuales han afectado a hombres y mujeres de manera muy diferente.

Bezarés Cobar, Patricia. “Aproximaciones para el análisis y estudio sobre la situación de las mujeres indígenas y migración en Guatemala”, in *Migraciones indígenas en las Américas* (San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 2007), 115-27.

www.cebem.org/publicaciones.php?seccion=65&ID=161

Este artículo explora la relación entre migración y pobreza en las mujeres indígenas. Tomando el caso de la experiencia migratoria de mujeres mayas pobres al interior de Guatemala y hacia México y los Estados Unidos, su argumento fundamental es que los altos niveles de migración en las mujeres indígenas pobres se deben a desigualdades estructurales y múltiples. La autora establece conexiones entre la discriminación de clase social, el racismo y la desigualdad de género, argumentando que desde la perspectiva de los derechos sociales, culturales y económicos, las mujeres mayas migrantes son sujetos invisibles, mientras que si se trata de mano de obra barata, son extremadamente visibles. La autora lamenta la falta de un enfoque integrado que interrelacione los datos desagregados de los que se dispone sobre el problema de la migración en Guatemala y hace hincapié en las múltiples estructuras de discriminación que intervienen en la migración de las mujeres indígenas guatemaltecas (racial, étnica, de clase, género). Se distinguen dos tipos de migración: interna y externa. La primera distingue entre migración de una zona rural a otra (por ejemplo, trabajadores agrícolas de temporada) y la migración de zonas rurales a zonas urbanas (principalmente de mujeres jóvenes empleadas en el trabajo doméstico). En ambos casos, la migración es una estrategia de sobrevivencia para las mujeres y sus familias, y en ambos casos las mujeres migrantes, en su mayoría adolescentes, son maltratadas y explotadas. En la segunda categoría, la migración internacional, el estudio toma los casos de mujeres mayas que emigran a Chiapas, México y a los Estados Unidos. El artículo concluye con cuatro recomendaciones:

1. Se requieren más estudios que sondeen los vínculos conceptuales entre migración, género y mujeres indígenas.
2. Es importante generar mayor conocimiento sobre las condiciones laborales de las mujeres indígenas que laboran como trabajadoras domésticas y trabajadoras agrícolas temporales; esto con objeto de fortalecer sus derechos, especialmente las demandas relacionadas con sus derechos laborales.
3. El universo íntimo de las mujeres indígenas está constituido por patrones culturales y las estructuras de sus sentimientos pueden diferir de las estructuras afectivas que constituyen el

sentido de subjetividad y de agencia social de mujeres no indígenas. Esta cuestión requiere mayor investigación en el ámbito del estudio antropológico y psicosocial.

4. Se necesitan más estudios que refuercen la interrelación de los diferentes mecanismos y convenios internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres como migrantes.

Bradshaw, Sarah. *Gendered poverties and power relations: Looking inside communities and households* (Managua: Fundación Puntos de Encuentro, 2002), 1-47.

www.cisas.org.ni/prsp/PDF/wpov_en.pdf

Este documento es el resultado de un estudio de campo realizado por la autora en hogares pobres de Nicaragua. Se examina la pobreza de las mujeres a través de una crítica a los programas de reducción de la pobreza del Banco Mundial (BM). Se argumenta que el énfasis de las políticas del BM en el ingreso y el consumo ha llevado a definiciones estáticas y descriptivas de la pobreza, las cuales han sido adoptadas por el Estado nicaragüense. El documento se divide en tres secciones: la primera sección revisa algunas conceptualizaciones de pobreza y bienestar y su relación con el contexto nicaragüense. Lo fundamental de esta sección es la reflexión de la autora sobre las nociones de “capital social” y un enfoque legal del desarrollo. Se sostiene que esta concepción proporciona una red analítica útil, a partir de la cual se puede analizar la pobreza de las mujeres, la violencia en contra de las mujeres, y el derecho de las mujeres al desarrollo. La segunda sección describe las comunidades estudiadas y explica cómo en estas comunidades, las personas que viven en situación de exclusión social perciben y definen la pobreza, las privaciones y la violencia de maneras muy distintas. La tercera sección discute las estrategias de estos hogares para superar la pobreza y las privaciones, centrándose en las estrategias de las mujeres para mejorar sus vidas. La sección 4 analiza la heterogeneidad de la pobreza de las mujeres en el contexto nicaragüense, distinguiendo tres espacios de producción y reproducción de pobreza en la vida de las mujeres: el mercado de trabajo, la educación y el hogar. Se argumenta que estos espacios interactúan, reproduciendo roles y asimetrías de género que perjudican el bienestar relativo de las mujeres.

Carneiro, Sueli. “Ennegrecer al feminismo”. Ponencia presentada en el Seminario Internacional sobre Racismo, Xenofobia y Género organizado por Lolapress en Durban, Sudáfrica, el 27 - 28 de agosto 2001. Traducción y edición del portugués al castellano por Lilián Abracinskas. www.penelopes.org/Espagnol/xarticle.php3?id_article=24

Como lo indica su título, este trabajo elabora una crítica del racismo y de la incapacidad del feminismo, para incorporar una firme crítica a las consecuencias del racismo en contra de las mujeres Afrobrasileñas. La autora revisa el concepto de democracia racial en el contexto brasileño, y nos recuerda el historial de explotación institucionalizada y la cosificación de los cuerpos de las mujeres negras. La autora critica a las académicas feministas brasileñas por no reconocer el carácter específico de la historia de las mujeres negras y argumenta que en el proceso de reescribir la historia brasileña desde una perspectiva feminista, las feministas no han incorporado las voces de las mujeres negras. Evocando la teoría interseccional, Carneiro propone ampliar el análisis de la opresión de la mujer, a fin de incluir otros ejes de opresión además de la discriminación de género. *Contribute a better translation* Explica esta filósofa que las mujeres brasileñas negras se ven expuestas de manera sistemática y cotidiana a mecanismos y prácticas racistas. Estas violencias incluyen la negación de su derecho a una atención sanitaria de calidad, la discriminación en el lugar del trabajo, o la imposición de un estilo de apariencia personal que asume una idea de femineidad racialmente hegemónica. La autora identifica la interconexión entre los estudios feministas y antirracistas como un área innovadora para la política y el activismo feminista, señalando que esta coalición estratégica enriquecería a movimientos y debates feministas y antirracistas. Carneiro propone incorporar la violencia racial como un elemento definitorio de la VCM.

Chant, Sylvia. “The ‘feminisation of poverty’ in Costa Rica: To what extent a conundrum?”, *Bulletin of Latin American Research* 28.1 (2009): 19-43.

Tomando a Costa Rica como un estudio de caso, Chant analiza los supuestos basados que sostienen

que la feminización de la pobreza ha incrementado. Expone que la afirmación de que la pobreza se esta “feminizando”, especialmente en relación a los hogares encabezados por mujeres es, en cierta medida, un enigma, que puede ser puesto en entredicho por evidencia empírica. Explica que en algunas partes del país (la provincia de Guanacaste, por ejemplo), “la jefatura femenina” se percibe como una opción más viable e incluso preferida por las mujeres, quienes sienten que la jefatura de hogar potencia su sentido de bienestar. Añade Chant que este fenómeno social se debe en gran parte a los cambios sociales y jurídicos, donde el Estado costarricense ha promovido el tema de la igualdad de género. Esto lo ha logrado mediante la asignación directa de recursos públicos a hogares de bajos ingresos. Como consecuencia, las mujeres están menos dispuestas a tolerar las desigualdades de género en el ámbito doméstico.

Chinkin, Christine, and Hilary Charlesworth. “The gender of *jus cogens*”, en H. Steiner et al. (eds.), *International human rights in context*. Oxford: Oxford University Press, 2008. Publicado por primera vez en *Human Rights Quarterly* 15.63 (1993).

Este artículo hace un examen crítico de la universalidad y normatividad asumida de la categoría de los derechos humanos conocida como *jus cogens*. Utilizando el método del análisis estructural, los autores enfatizan que esta categoría de derechos humanos universales es injusta para la mujer, y que la noción de derechos humanos universales asume que los hombres son superiores a las mujeres. Critican a abogados internacionales e instituciones por no considerar debidamente la importancia de los derechos humanos de las mujeres, que son violados tanto en el ámbito público y privado. Lamentan, además, que todavía no se haya asignado la categoría de principio fundamental de los derechos humanos a la igualdad sexual y exigen un nuevo análisis crítico de la clasificación de las normas de *jus cogens* consagradas en los tratados internacionales (como el genocidio, la esclavitud, el asesinato y las desapariciones). En particular, exigen una reconsideración feminista del *jus cogens*, a fin de exponer la amplia gama de derechos humanos, que están estrechamente relacionados con las mujeres y que a menudo están ausentes en los inventarios de *jus cogens*.

Colectivo Feminista de Mujeres Universitarias en Honduras (COFEMUN). *Pobreza y género: Mujeres hondureñas definiendo la pobreza y el desarrollo, Honduras, 2003-2004*. Managua: Z y Z Impresiones, S.A., June 2005. www.cofemun.org

Entre noviembre de 2003 y mayo de 2004, la organización hondureña COFEMUN, en alianza con las organizaciones miembros de la Convergencia de Mujeres Honduras, inició un proceso de interlocución con mujeres hondureñas de zonas urbanas y rurales. El objetivo de este proyecto fue crear un espacio de reflexión y redefinición de la pobreza y la exclusión social, desde la perspectiva de las propias mujeres hondureñas. Un evento nacional y seis regionales fueron organizados. Estos eventos reunieron a mujeres campesinas, trabajadoras de maquiladoras, trabajadoras domésticas, líderes comunitarias y miembros de organizaciones de mujeres. Este informe es una compilación de este proceso colectivo de reflexión crítica y una propuesta para la reorientación de políticas de reducción de pobreza y estrategias del gobierno hondureño. Además, reflexiona sobre el significado del desarrollo, tal como fue definido y deseado por las mujeres trabajadoras hondureñas. El informe critica la ideología del capitalismo neoliberal por no considerar las causas estructurales que intervienen en la pobreza de las mujeres. Establece vínculos conceptuales entre economía, pobreza y discriminación de género, haciendo hincapié en el papel desempeñado por estructuras hegemónicas socio-culturales que legitiman la discriminación en contra de las mujeres en general y de mujeres indígenas, afro-descendientes y niñas en particular. Una tesis central en este informe es que la equidad de género, el respeto a la diversidad cultural, la promoción de una cultura no violenta y el respeto de los derechos humanos son medios eficaces para la reducción de la pobreza. ¿Qué tipo de desarrollo quieren las mujeres hondureñas? es la pregunta de cierre de este informe. Se sostiene que el modelo de desarrollo apropiado para las mujeres debe proteger su derecho a bienes productivos, la libertad y una vida libre de violencia, entre otros.

Crenshaw, Kimberlé Williams. “Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color”, en Kimberlé Crenshaw et al. (eds.), *Critical race theory* (New York: New Press, 1995), 357-83.

Este innovador estudio se ha convertido en un punto de referencia de los estudios feministas contemporáneos. El artículo de Crenshaw amplía el marco teórico de la opresión multi-dimensional de las mujeres desarrollado por académicas feministas negras de los Estados Unidos durante décadas anteriores. En su introducción, la autora define el concepto de interseccionalidad en su relación con la política de la identidad y con estructuras de dominación. Crenshaw define la subordinación interseccional como la consecuencia de un factor de discriminación que interactúa con vulnerabilidades existentes para crear nuevas dimensiones de desempoderamiento. Esta complejidad, señala, ha sido a menudo pasada por alto por feministas y teóricos antirracistas. Crenshaw agrega que en el ámbito de la política de la identidad, la cuestión no ha sido la relevancia epistemológica de la diferencia, sino más bien el hecho que a menudo se han ignorado las diferencias existentes al interior de grupos sociales supuestamente homogéneos. Esto plantea problemas importantes en relación con la violencia cotidiana que afecta a las mujeres. Explica la autora que la violencia cotidiana que sufren las mujeres obedece a factores que no sólo son determinados por su condición de género sino también por la raza, la clase social y la sexualidad. Situando la discusión en el ámbito de la interseccionalidad de raza/género que interviene en el problema de la violencia contra las mujeres de color en los Estados Unidos. Crenshaw propone dos modalidades de interseccionalidad: estructural y política. La primera es desarrollada en la primera parte de su artículo, y se define como el proceso mediante el cual sistemas de dominación racial, de género y de clase social convergen para oprimir o discriminar a mujeres de manera específica. El concepto de interseccionalidad política se desarrolla en la segunda parte. Este concepto nos refiere a la doble subordinación de las mujeres de color, quienes se sitúan en el cruce de dos grupos (mujeres blancas y hombres negros) cuyas agendas políticas están a menudo en conflicto. La autora sostiene que este conflicto de grupos crea desempoderamiento interseccional entre las mujeres que son discriminadas de maneras múltiples y ha desempeñado un papel en la politización de la violencia doméstica contra la mujer.

El artículo concluye con un llamado a reconsiderar la manera cómo ocurren los procesos de subordinación socio-cultural y su impacto en sujetos subordinados de manera múltiple. Se llama además a reconsiderar el valor social atribuido a ciertas identidades y la medida en que estos valores asignados producen y perpetúan las jerarquías sociales. La autora llama la atención sobre dos formas de poder: el poder para clasificar y el poder para cristalizar esta categorización en dimensiones sociales y materiales. La autora hace un llamado a ampliar el marco analítico de la desigualdad de género de modo que se incorpore el abordaje de las identidades como conceptos informados por la intersección de dimensiones múltiples. Por último, se realza la pertinencia del análisis interseccional en el tema de la VCM en cuanto permite un posicionamiento crítico de prácticas hegemónicas al interior de grupos subordinados que se asumen como no-hegemónicos.

De Miguel Álvarez, Ana. “La construcción de un marco feminista de interpretación: La violencia de género”, *Cuadernos de Trabajo Social* 18 (2005): 231-48.

Este ensayo explora la historia de la subordinación social y simbólica de la mujer en Europa, destacando, al mismo tiempo, el aporte del feminismo a la construcción de un nuevo paradigma conceptual en el ámbito de la VCM. Comienza con una breve revisión del feminismo como movimiento social, explicando cómo, en el contexto europeo, el pensamiento y la praxis feminista se han convertido en sitios de innovación teórica y de búsqueda de significados. Por ejemplo, se sostiene que el pensamiento feminista ha logrado reconfigurar exitosamente los significados de la violencia patriarcal en contra de las mujeres. También se identifica desafíos para el pensamiento feminista. Entre ellos, se menciona el poder de cooptación de la ideología patriarcal, que lleva a algunas mujeres a aceptar patrones de dominación establecidos por estructuras sociales patriarcales, el cambio de mentalidad cultural y lograr que la mujer rechace un sistema basado en su subordinación ante los hombres. Según la autora, la “liberación cognitiva” - el cuestionamiento de los valores y actitudes interiorizados desde

la infancia - podría ser una estrategia viable en este sentido. La segunda parte del documento critica las interpretaciones patriarcales de la VCM y propone algunas ideas para un nuevo marco feminista de análisis de la VCM. Expone que los marcos interpretativos patriarcales han legitimado la VCM al conceptualizar a las mujeres como inferiores y limitadas por su género, y no como seres humanos iguales. Como resultado, las mujeres son percibidas como propiedad de los hombres y los discursos religiosos han contribuido a esta construida inferioridad. La autora propone reinterpretar actos de violencia en contra de las mujeres que ya han sido catalogados por la ciencia, la criminología y la sociedad en algún momento dado de la historia a la luz de nuevos marcos interpretativos de la VCM. Este ensayo documenta el desarrollo de la teoría feminista sobre la VCM desde la década de los 70 en adelante, destacando los avances que han conllevado al mejoramiento de la legislación y al entendimiento social de la necesidad de condenar y castigar a los autores de la VCM. Subraya que estos avances no han estado exentos de una importante paradoja: pese a la entrada en vigor de la legislación sobre VCM y al hecho que el nivel de penalización judicial de los autores hayan mejorado, la capacidad de los penales y el sistema penitenciario para la rehabilitación y reincorporación a la sociedad de los autores de la VCM sigue siendo deficiente.

Hunnicut, Gwen. “Varieties of patriarchy and violence against women: Resurrecting ‘patriarchy’ as a theoretical tool”. *Violence Against Women* 15.5 (2009): 553-73.

Gracias a los movimientos de mujeres y académicas feministas, la violencia en contra de las mujeres ha sido incorporada en políticas públicas y en la arena política. Sin embargo, el bagaje teórico requerido para el abordaje de la VCM desde una perspectiva de género se ha quedado rezagado. Este es uno de los argumentos principales expuestos en este artículo. Su autora reposiciona el patriarcado como un concepto teórico y propone una teoría del patriarcado - entendido como sistema de dominación masculina y de subordinación femenina - que asuma la violencia en contra de las mujeres como un problema estructural relacionado más al ámbito social que al individual. Este ensayo teórico sitúa al género como el principal modelador de las relaciones sociales, e insiste que, como demuestran las observaciones empíricas, la VCM es el resultado de un sistema desigual de género y que las mujeres son el blanco precisamente en virtud su género. La autora define el patriarcado como “arreglos sociales jerárquicos que privilegian a los hombres, donde los hombres dominan a las mujeres como grupo tanto estructuralmente como ideológicamente” y que “se manifiesta de diferentes formas a través de la historia y del espacio social”. Por otra parte, se distingue entre los sistemas patriarcales que actúan a nivel macro y aquéllos que operan a nivel micro. Según la autora, ambos existen en una relación de simbiosis. El artículo enfatiza en la complejidad del patriarcado asumido como herramienta teórica y reconoce el hecho que su pretendida universalidad ha nublado una lectura crítica de sus múltiples modelos y formas. La autora propone reinterpretar el patriarcado como un concepto no estático: existen grados de patriarcado y los sistemas patriarcales son “variedades en movimiento”. La teoría del patriarcado propuesta por la autora explica las variaciones a través de la historia, tiempo y espacio e incorpora la idea que tanto la naturaleza de las estructuras como los patrones de dominación son dinámicos. Se afirma que un primer paso en esta dirección sería mapear las variedades de patriarcado en determinados contextos. Esto con el fin de documentar sus características y complejas dimensiones y capturar sus dimensiones estructurales e ideológicas. Al mismo tiempo, se debe dar seguimiento a los procesos de victimización de las mujeres, explorando sus diversas formas a través de diferentes sistemas patriarcales.

Molyneux, Maxine. “Change and continuity in social protection in Latin America: Mothers at the service of the state?”. *UNRISD Programme Papers on Gender and Development, No. 1. Geneva: UNRISD, 2007. www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/search/BF80E0A84BE41896C12573240033C541?OpenDocument*

Este largo artículo documenta la historia de la política social en algunos países de América Latina. La primera parte identifica las principales tendencias en las políticas sociales adoptadas por los gobiernos latinoamericanos antes y después de las reformas estructurales de la década de los años ochenta y analiza su impacto en el ámbito de la erradicación de la pobreza. Un argumento importante que

hace la autora es que a pesar de la reducción del estado de bienestar y del gasto público debido a las políticas de ajuste estructural, el estado no sólo ha recuperado su capacidad de regular las relaciones sociales, sino que sigue siendo un actor fundamental en garantizar el bienestar de los grupos sociales de bajos ingresos. El segundo argumento presentado es, que pese al hecho que los programas de reducción de pobreza comenzaron a ser administrados y manejados por los propios gobiernos latinoamericanos en los años noventa, estos programas han acentuado el estado de privación de los derechos de la mujer al centrar sus políticas en una idea de agencia social reductora, que define a las mujeres en función de sus roles de madres y esposas. La segunda parte de este artículo se centra en la interrelación del género y la pobreza. En esta sección la autora desafía la tesis que postula que la política social en América Latina ha sido ciega a la perspectiva de género. Molyneux argumenta que, muy por el contrario, ésta demuestra una profunda conciencia de las percepciones de género en relación con las necesidades sociales. Estas percepciones de género, son de corte patriarcal y paternalista, y asumen el entorno familiar como un espacio de dependencia social de la mujer. Una segunda crítica es que pese a que las instituciones financieras internacionales y los gobiernos de América Latina hayan reconocido que históricamente, las mujeres han sufrido el impacto de las reformas estructurales, el paradigma de la nueva política social carece de un suficiente enfoque político, del nivel de inversión necesario para revertir esta situación y de una debida consideración de las necesidades sociales específicas de las mujeres en los programas de reducción de pobreza. Tomando dos programas de alivio de la pobreza en México y Argentina como estudios de caso, el estudio señala las fortalezas y debilidades de los programas que se centran únicamente en el alivio de la pobreza sin considerar las causas estructurales de la pobreza en sí y la brecha de género que la sustenta. También se examina la paradoja derivada de los programas que intentan empoderar a las mujeres destacando sus roles como hijas y madres y se afirma que tales programas crean una tensión entre la lucha de las mujeres para acceder a un desarrollo con equidad y las “políticas maternalistas” que reducen su agencia social al ámbito de proveedoras de cuidados en el hogar o cuidadoras altruistas en el espacio público. El punto central en esta segunda sección es que los programas de alivio de pobreza manejados y administrados por los gobiernos latinoamericanos han intentado empoderar a las mujeres, a través de una idea del desarrollo centrada en los niños y niñas sin cuestionar las divisiones sociales que sustentan las asimetrías de género.

Monárrez Fragoso, Julia. “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001” *Debate Feminista* 13. 25 (2002): 1-15.

Este ensayo problematiza los feminicidios en Ciudad de Juárez, México durante el período 1993-2001 usando el concepto de “feminicidio sexual serial.” Según la autora, estos asesinatos dan testimonio de la vulnerabilidad estructural de las mujeres trabajadoras pobres y exponen la falta de una estrategia integral, por parte de las autoridades públicas para imponer la ley y castigar a los asesinos. El trabajo revisa los aportes teóricos a la cuestión de los feminicidios a partir de finales de la década de los años setenta, subrayando el trabajo pionero de académicas Diana EH Russell, Jane Caputi, Deborah Cameron y Frazer Elizabeth. El enfoque se basa en los vínculos conceptuales entre VCM sexual y feminicidio, un crimen que la autora percibe como inextricablemente ligado a la dominación patriarcal y que predispone a las mujeres a ser asesinadas ya sea porque son mujeres o porque transgreden las convenciones normativas de la conducta femenina. El documento describe el continuum de violencia del cual forma parte el feminicidio, y afirma que es tolerado por el estado y las instituciones religiosas. Cabe destacar la relación que establece la autora entre violencia feminicida y la ubicación social de las propias víctimas. Se critica ciertos marcos teóricos feministas sobre el feminicidio por el privilegio epistémico otorgado al género en detrimento de variables como clase social y otras importantes estructuras de poder. La autora reconoce que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales desiguales pero al mismo tiempo insta a las académicas feministas a no pasar por alto la intersección entre género y clase social en el análisis de los feminicidios de mujeres y niñas en Ciudad Juárez.

Monzón, Ana Silvia. *Las viajeras invisibles: Mujeres migrantes en la región centroamericana y el sur de México*. Publicación en línea. Guatemala: PCS-CAMEX, July 2007.

www.pcslatin.org/public/viajeras_invisibles.pdf

Uno de los problemas fundamentales en el abordaje de la migración en América Central y México es la escasez de estudios que enumeren las causas estructurales que empujan a las personas pobres a emigrar. Esto cobra mayor relevancia si se considera los sectores más vulnerables de la población migrante, como por ejemplo mujeres, niñas y mujeres de edad. Este estudio persigue llenar este importante vacío. Así, se analiza el impacto de la migración en las condiciones de vida de las mujeres Centroamericanas y Mexicanas y se proporciona datos útiles desglosados por género. El estudio señala que, en el contexto de la migración, junto con el viaje de las personas migrantes, viajan la VCM y ciertas percepciones culturales sobre los y las migrantes. Estas percepciones van tomando nuevas formas en la realidad material de los países receptores. De este modo, en su ruta hacia mejores condiciones de vida, las mujeres y niñas migrantes se enfrentan a diferentes formas de violencia determinadas por su condición de género e identidad sexual. Algunas de estas formas de VCM son violencia sexual, violación de sus derechos sexuales y reproductivos y hasta muerte. La autora destaca el papel decisivo que juega la pobreza en la migración de las mujeres, tanto a nivel nacional como transnacional. Se argumenta que las mujeres migrantes también pueden desempeñar un rol proactivo en los países receptores, dada su capacidad para reconstituir las relaciones sociales mediante la conexión de culturas, personas y conocimientos.

Phalane, Manthiba. “Globalisation, the feminisation of poverty and the masculine workplace”. Documento presentado en la 10ª Asamblea General del Consejo para el Desarrollo de la Investigación de las Ciencias Sociales en África (CODESRIA), en el Centro Internacional de Conferencias Nilo, Kampala, Uganda, 8-12 Diciembre 2002.

www.codesria.org/Links/conferences/gen_assembly10/panels12_20/phalane.pdf

La globalización de la economía ha traído nuevos desafíos a la lucha de las mujeres contra la pobreza y el desempoderamiento social en África. A pesar del rico debate sobre los beneficios o desventajas de la globalización, el impacto de la globalización en las relaciones de género sigue siendo un tema marginal entre los intelectuales africanos. Este artículo parte con la siguiente premisa: las transformaciones derivadas de la globalización (privatización, desregulación, liberalización comercial y financiera, entre otras) han debilitado la capacidad del estado para garantizar el acceso universal a los servicios, bienes y recursos, agravando la feminización de la pobreza. Prueba de ello es el creciente número de mujeres obligadas a cargar con las consecuencias del empobrecimiento y la marginación. Trabajos mal remunerados, informalización del trabajo femenino, demandas crecientes en el hogar y una disminución en el acceso a la educación formal y a la formación, son algunas de las amenazas que afectan a las mujeres. Usando Sudáfrica como estudio de caso, el artículo subraya el papel desempeñado por los gobiernos e instituciones financieras internacionales en el creciente desempoderamiento de las mujeres. Establece que las mujeres se han convertido en víctimas en el proceso de ajuste a la globalización, y propone revalorar la globalización de la economía a la luz de diferencias de género profundamente arraigadas, de los roles sexuales y de las expectativas culturales que recaen en las mujeres. El documento concluye con un llamado a los gobiernos a reexaminar sus funciones y responsabilidades en asegurar la protección y la observancia de los derechos socioeconómicos de las mujeres; derechos que están consagrados en la Constitución.

Puentes Aguilar, Sylvia G. *Femicidios y feminicidios en Nuevo León 2005-2007*. Monterrey, Mexico: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, 2007.

www.scribd.com/doc/5314304/Femicidios-y-feminicidios-en-Nuevo-Leon-20052007

Este libro es parte de un programa desarrollado conjuntamente por dos instituciones públicas del estado mexicano de Nuevo León. El estudio llena una laguna importante en la política de investigación sobre femicidios realizado por un organismo público. Como explica su introducción, el libro tiene como objetivo actualizar un estudio realizado en 2004 con el fin de generar información para mejorar

la formulación de políticas públicas en torno a la violencia de género en Nuevo León. El libro distingue entre femicidios y feminicidios; el primero se refiere al asesinato de mujeres en general y el segundo al asesinato de mujeres cometido por hombres y porque son mujeres. El primer capítulo presenta los antecedentes y objetivos principales del estudio. El segundo capítulo revisa los diferentes conceptos y definiciones atribuidos a la VCM. El tercer capítulo examina el marco jurídico existente en el área de los feminicidios, centrándose en la legislación penal y las normas administrativas relacionadas con la VCM. El cuarto capítulo hace un estudio hemerográfico sobre las mujeres que murieron como resultado de la violencia de género en el período 2005-2007; el quinto capítulo analiza datos hemerográficos sobre hombres asesinados por mujeres en el mismo período en Nuevo León. El estudio concluye con una serie de observaciones pertinentes; entre éstas se afirma que la dimensión de género juega un rol tanto en femicidios como en feminicidios. Esto se ve reflejado en la supremacía masculina de los agresores, en el nivel de discriminación y exclusión social que afecta a las víctimas y en los altos niveles de impunidad jurídica y social. Muchos responsables de VCM siguen prófugos y muchos ni siquiera han sido identificados. También se subraya el hecho que, si bien algunos feminicidios están relacionados con el tráfico de drogas, la gran mayoría resultan de causas estructurales y culturales. Un tercer punto es la urgencia de sensibilizar e incrementar el nivel de conciencia de funcionarios jurídicos y judiciales y del personal responsable del acompañamiento de las víctimas de VCM en centros de apoyo. Una de las principales recomendaciones para el gobierno es el cumplimiento de su responsabilidad en promover y orientar un cambio de mentalidad cultural. Es a través de una cultura de no discriminación y de no violencia que la VCM puede ser prevenida con mayor efectividad. Para conseguirlo se requiere de voluntad política y de enfoques, políticas y prácticas integradas que reúnan a los diferentes organismos públicos (legislativo, judicial, educativo, salud y servicios sociales). El estudio concluye que estos elementos son indispensables en la erradicación de la VCM y los organismos gubernamentales deberían otorgarles la más alta prioridad. En esta línea, la autora propone los siguientes pasos: mejorar el marco legislativo sobre VCM y asegurar su cumplimiento; asignar suficientes recursos para la implementación de la legislación, poner fin a la impunidad, proveer apoyo sostenido a creadores de opinión pública de tal modo que se fortalezca su nivel de compromiso para erradicar y sancionar la VCM, incluir a organizaciones de la sociedad civil en los debates políticos y colaborar con ellos en la lucha contra la VCM.

Purdie-Vaughns, Valerie, and Richard P. Eibach. "Intersectional invisibility: The distinctive advantages and disadvantages of multiple subordinate-group identities", *Sex Roles* 59 (2008): 377-91.

Este ensayo investiga la interseccionalidad desde el marco analítico de la política de la identidad. En contraste con otros estudios que abordan dos tipos de construcciones de identidad subordinadas (identidad subordinada por un único factor de opresión e identidad subordinada por múltiples factores), este ensayo propone reconsiderar el tema de las subjetividades múltiples subordinadas a través del paradigma de la interseccionalidad. Un principal argumento propuesto por los autores es que la intersección del androcentrismo, etnocentrismo y heterosexismo agudizan el desempoderamiento de sujetos con identidades subordinadas interseccionales, es decir, sujetos que forman parte de grupos subordinados más amplios, como por ejemplo, las mujeres afrodescendientes con respecto a la categoría social mujeres y a la población afrodescendiente en su conjunto.

Terry, Geraldine. "Reducción de pobreza y violencia contra las mujeres: explorando vínculos, evaluando impacto" *Development in Practice* 14.4 (2004): 469-80.

Este trabajo examina los vínculos conceptuales entre VCM, pobreza y desarrollo humano sostenible. De igual manera, problematiza las dificultades que presenta la evaluación de impacto de sus programas en VCM a organizaciones y a profesionales que trabajan en el ámbito del desarrollo. Se afirma que la VCM disminuye "el nivel de agencia social de las mujeres y entorpece el progreso social". Se explica que existe una relación de causalidad entre la VCM y la pobreza y que los expertos en género y desarrollo han sido escépticos en cuanto a establecer vínculos entre pobreza y violencia doméstica en contra de las mujeres. Esta resistencia se explica por varias razones. Primero, por el peligro de de-

monizar a hombres pobres y ante la evidencia que no todas las mujeres pobres son objeto de abuso. Segundo, por el hecho que la violencia no sólo afecta a mujeres pobres, pese a que la pobreza de hecho incrementa la vulnerabilidad social, afectiva y sexual de las mujeres. Este artículo investiga el vínculo entre VCM y pobreza material de las mujeres a partir de tres dimensiones de análisis: la dimensión individual, el hogar y la sociedad. Estas dimensiones son discutidas en relación con el nivel de empoderamiento económico y la salud de las mujeres. Ambos son identificados como factores clave para el acceso de las mujeres a un desarrollo humano sostenible. El artículo alude al impacto traumático de la VCM en su forma de abuso sexual, violencia doméstica, violación, acoso sexual y enfermedades de transmisión sexual, entre otras. Se invita a reexaminar el costo económico de la VCM para la sociedad en general aunque se reconoce lo polémico del tema. Insiste la autora que este tema puede sin embargo abrir vías de análisis desde las cuales se puede desacreditar la ideología dominante que reduce la VCM a un asunto privado. En el ámbito de la evaluación del impacto de programas de desarrollo en los niveles de VCM, este artículo reconoce la necesidad de desarrollar nuevos enfoques y herramientas. Por otra parte, se menciona la reticencia de las víctimas a denunciar a sus agresores y el hecho que en algunas culturas ciertas formas de VCM (como por ejemplo acoso sexual en la calle y la violencia contra las esposas) sean percibidas como algo natural.

Torres Falcón, Marta. “Violencia contra las mujeres y derechos humanos: Aspectos teóricos y jurídicos”.

<http://www.fesmex.org/Documentos%20y%20Programas/Ponencia%20Marta%20Torres.Doc>

¿Qué significa hablar de mujeres como sujetos de pleno derecho? ¿Existen mecanismos apropiados que aseguren el ejercicio de sus derechos? ¿Pueden las mujeres realmente reclamar sus derechos en la práctica? Este trabajo aborda estas cuestiones fundamentales a través de una discusión teórica de la VCM en relación con asimetrías de poder y los derechos humanos de las mujeres en México. La discusión está organizada en tres partes: La primera sección explora los vínculos conceptuales entre la VCM y el carácter sistémico de las asimetrías de poder. Se afirma que estas asimetrías influyen en la definición del concepto de VCM y otros conceptos relacionados con ella, en el análisis de actos de violencia en contra de las mujeres, así como en el tratamiento de víctimas y autores de VCM. La segunda sección explora la noción del “sujeto de derechos” y su relación con los derechos humanos de las mujeres. Una crítica en esta sección es la supuesta subordinación de las mujeres a los hombres; subordinación que llegó a permear el imaginario cultural de pensadores europeos canónicos como Rousseau. Debido a este supuesto, las mujeres fueron definidas como sujetos emocionales (en oposición directa a una idea de subjetividad masculina racional) y carentes de voluntad. En términos conceptuales, esta construcción peyorativa de la mujer como sujeto sin voluntad ha permitido que la violencia en contra de las mujeres no fuera percibida como una transgresión social. A raíz de esto, la VCM no es percibida como una violación de los derechos humanos universales. La tercera sección revisa las declaraciones y convenciones internacionales de derechos humanos, examinando las dificultades que ha tenido el gobierno mexicano en su intento por ampliar su visión de los derechos humanos y adaptar su legislación en función de los compromisos internacionales asumidos en el área de los derechos humanos de las mujeres.



Referencias

- Abramo, Laís, 2008.** “Trabajo, género y raza: Un tema presente en la agenda brasileña”, Nueva Sociedad 218: 87-106. www.nuso.org/upload/articulos/3573_1.pdf. Accessed August 3rd, 2009.
- Acevedo, Sariah, 2005.** “Las viudas del conflicto armado en Rabinal, Guatemala: Estrategias de supervivencia en el contexto de la pobreza”, *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*. 2.2: 173-92.
- ADEIM-Simbiosis et al., 2006.** “‘Unnatural’, ‘unsuitable’, unemployed! Lesbians and workplace discrimination in Bolivia, Brazil, Colombia, Honduras and Mexico”. Online publication, June. www.siyanda.org/static/various_lesbians_workplace.htm. Accessed August 1st, 2009.
- Aguilar, Carlos, 2007.** Posibles sectores perdedores en la región Centroamericana y Panamá, de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea (ADA). Brussels: CIFCA, October. www.cifca.org/contenido_documentos.php3. Accessed July 31st, 2009.
- Aldana Saraccini, Aura V., 2008.** Empobrecimiento y desigualdades de género en el imaginario de mujeres nicaragüenses: Estudios de casos en el umbral del siglo XXI. Buenos Aires: CLACSO-CROP. www.clacso.org. Accessed July 14th, 2009.
- Alvarez Leguizamón, Sonia (ed.), 2005.** *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe: Estructuras, discursos y actores*. Buenos Aires: CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/crop/Trabprod.pdf>. Accessed July 14th, 2009.
- Amnesty International, 2004.** “La pauvreté et la stigmatisation”. Online posting. www.amnesty.ch/fr/themes/droits-des-femmes/les-causes-de-la-violence-1/la-pauvrete-et-la-stigmatisation. Accessed August 3rd, 2009.
- , “Stop violence against women”. Online posting. www.amnestyusa.org/violence-against-women/stop-violence-against-women-svaw/page.do?id=1108417. Accessed August 14th, 2009.
- Anzaldúa, Gloria, and Cherrie Moraga (eds.), 1983.** *This bridge called my back: Writings by radical women of color*. New York: Kitchen Table Press.
- Arilha, Margareth, et al., 2003.** “Salud sexual y reproductiva de la mujer adulta mayor: Un campo por explorar y evidenciar”. UNFPA, Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe, April. lac.unfpa.org/public/pid/868 Accessed August 3rd, 2009.
- Ary Farias, Zaira, 2000.** Masculino e feminino no imaginário católico: Da Ação Católica à Teologia da Libertação. São Paulo: Annablume.
- Arriagada, Irma, 2006.** “Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género”. *Revista Futuros*14.IV. www.revistafuturos.info Accessed August 10th, 2009.
- Atencio, Graciela, 2004.** “¿Por qué nos matan? Asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, México.’ Apuntes conjeturales y periodísticos para una novella”. April. Online article, www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Por%20que%20nos%20matan_%20mujeres%20de%20Juarez_Mexico.pdf Accessed July 20th, 2009.
- Association for Women’s Rights in Development [AWID], 2004.** *Intersectionality: A tool for gender and economic justice*. Women’s Rights and Economic Change no. 9. Toronto: AWID.
- Ayestas Cerna, Migdonia, 2007.** “Prevención de violencia en centros educativos”. Online article.

www.gobernabilidaddemocratica-pnud.org/archivos/1256075497Modulo%201%20-%20Violenca%20y%20Criminalidad.pdf Accessed August 14th, 2009.

Banco datos feminicidios, “Mapa del feminicidio”. Undated online posting on Honduras. www.femicidio.cl/map/map1.php?id=21 Accessed June 2010.

Baulch, Bob, 1996. “The new poverty agenda: A disputed consensus”, *IDS Bulletin* 27.1: 82-90.

Beal, Frances, 1969. “Double jeopardy: To be black and female”, in Toni Cade Bambara (ed.), *The black woman: An anthology* (New York: Mentor, 1970).

Beale Spencer, Margaret, et al., 2004. “Understanding hypermasculinity: A theory-driven analysis of urban adolescent males’ coping responses”, *Research in Human Development* (University of Pennsylvania) 1.4: 229-57.

Berganza Conde, María Rosa, 2003. “La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque”, *Comunicación y Sociedad: Revista de la Facultad de Comunicación* 16. 2: 9-32.

Berlant, Lauren, and Michael Warner, 1998. “Sex in public”, *Critical Inquiry* 24: 547-66.

Bezarés Cobar, Patricia, 2007. “Aproximaciones para el análisis y el estudio sobre la situación de las mujeres indígenas y migración en Guatemala”, in *Migraciones indígenas en las Américas* (San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos [IIDH], 115-127. www.cebem.org/publicaciones.php?seccion=65&ID=161 Accessed September 3rd, 2009.

Bezarés Cobar, Patricia, et al., 2008. Diagnóstico de organizaciones que trabajan migración y derechos humanos en Centro América y México. Guatemala: Consejería en Proyectos.

Bonino Méndez, Luis, 1998. “Micromachismos: La violencia invisible en la pareja”, in J. Corsi, *La violencia masculina en la pareja*. Madrid: Paidós. www.hombresigualdad.com/micromachismos.htm Accessed July 15th, 2009.

Bordo, Susan, 1993. *Unbearable weight: Feminism, Western culture and the body*. Berkeley: University of California Press.

Botello Lonngi, Luis, 2005. *Identidad, masculinidad y violencia de género*. Doctoral diss., Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología, Departamento de Psicología Social, defended on 23 June. eprints.ucm.es/tesis/psi/ucm-t28455.pdf. Accessed July 15th, 2009.

Bradshaw, Sarah, 2002. Gendered poverties and power relations: Looking inside communities and households (Managua: Fundación Puntos de Encuentro) 1-47. www.cisas.org.ni/prsp/PDF/wpov_en.pdf Accessed August 3rd, 2009.

Brenner, Johanna, 2003. “Transnational feminism and the struggle for global justice”, *New Politics* 9.2: 78-87. Reprinted in Jai Sen et. al. (eds.), *World Social Forum: Challenging empires*. The Viveka Foundation Press, 2004; German edn, 2004; Spanish edn, 2004; 2nd edn, Black Rose Books, Canada 2008. Available online at www.choike.org/documentos/wsf_s106_brenner.pdf Accessed September 15th, 2009.

BRIDGE, 2001. “Briefing paper on the ‘feminisation of poverty’”. Prepared by BRIDGE for the Swedish International Development Cooperation Agency (SIDA). April. www.bridge.ids.ac.uk/bridge/reports/femofpov.pdf

- Bronfen, Elizabeth, et al., 1992.** *Over her dead body: Death, femininity and aesthetic*. Manchester: Manchester University Press.
- Browne, Irene and Joya Misra, 2003.** "The intersection of gender and race in the labor market". *Annual Review of Sociology* 29: 487-513.
- Brownmiller, Susan, 1975.** *Against our will*. New York: Simon & Schuster.
- CALDH, 2006.** "Informe de seguimiento al cumplimiento por parte del Estado de Guatemala de las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres". www.caldh.org/libromujeres.html
- Carby, Hazel V, 1987.** *Reconstructing womanhood: The emergence of the Afro-American woman novelist*. New York/Oxford: Oxford UP.
- Carcedo, Ana, and Monserrat Sagot, 2000.** *Femicide in Costa Rica 1990-1999*. Organización Panamericana de la Salud, Colección Teórica Nº 1. www.paho.org/spanish/hdp/hdw/femicidio.pdf Accessed July 14th, 2009.
- Carneiro, Sueli, 2001.** "Ennegrecer al feminismo". Paper presented at International Seminar on Racism, Xenophobia and Gender organised by Lolapress, Durban, August 27-28. Translated from Portuguese into Spanish by Lilián Abracinskas. www.penelopes.org/Espagnol/xarticle.php?id_article=24 Accessed July 14th, 2009.
- Capellín Corrada, José Manuel, et al., 2008.** *Violencia sexual contra niños y niñas en Honduras, Aspectos sociales, culturales y jurídicos*. Tegucigalpa: Casa Alianza Honduras.
- Castillo, Ana, 1995.** *Massacre of the dreamers: Essays on Xicanisma*. New York: PLUME.
- Castro Gómez, Carlos, 2008.** "La opción de los pobres: Análisis crítico de sus posibilidades y limitaciones en un mundo globalizado", in Genaro Zalpa and Hans Egil Offerdal (eds.), *¿El reino de Dios es de este mundo? El papel ambiguo de las religiones en la lucha contra la pobreza*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores & CLACSO. bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/zalpa/ Accessed on July 31st, 2009.
- Castro, Roberto, and Florinda Riquer, 2003.** "La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos". Online paper. *Cad. Saúde Pública* 19. 1: 135-46. www.scielo.br/pdf/csp/v19n1/14913.pdf Accessed July 23rd, 2009.
- Cattani, Antonio David, 2007.** "Socioeconomic inequalities: concepts and research problems". *Sociologias* 3. Online version posted at socialsciences.scielo.org/pdf/s_soc/v3nse/scs_a01.pdf Accessed July 31st, 2009.
- CAWN [Central America Women's Network], 2008.** *The response of international aid agencies to violence against women in Central America: The case of Honduras*. Research report, ed. Marilyn Thomson. November. www.cawn.org/html/publications.htm Accessed August 14th, 2009.
- CCPDH [Consejo Centromericano de Procuradores de Derechos Humanos], Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) Secretaría Técnica, 2006.** "Situación y análisis del femicidio en la Región Centroamericana". August. www.cawn.org/espanol/publicaciones/documentos/otras/Femicidio%20oficial.pdf Accessed June 2010.
- CDM [Centro de Derechos de Mujeres de Honduras], 2005.** *Violencia contra las mujeres en Honduras: una reflexión en el camino*. http://www.ceipaz.org/base_datos.php?item=234&buscador=%25&autorSearch= Last accessed August 12th, 2009.

CDM [Centro de Derechos de Mujeres de Honduras], n.d. "Estadísticas de femicidios". www.derechosdelamujer.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=13&Itemid=50 Last accessed November 2009.

CEDM [Concertación por un Empleo Digno en la Maquila], 2008. *Estudio de casos: Género, salud y trabajo en la maquila textil*. San Salvador: Imprenta Criterio, December. Shared with author by staff of Las Dignas.

CERIGUA, 2009. "Realizan foro sobre Ley de Femicidio por desconocimiento de la normativa por mujeres", *Vistazo* 10.12 (April): 1-9. www.cerigua.org/servicios/boletines/vz-121009.pdf Accessed June 2010.

Chant, Sylvia, 2009. "The 'feminisation of poverty' in Costa Rica: To what extent a conundrum?", *Bulletin of Latin American Research* 28.1: 19-43.

Chay, Catarina, n.d. "Mujeres maya k'iche' y formación docente bilingüe. Interacciones de género en el aula de la escuela normal k'iche' bilingüe intercultural". Dissertation for diploma in Gender Studies, Fundación Guatemala CEIHH. Unpublished source sent to author by Mujer Maya, a Guatemalan organisation of indigenous women.

Chinkin, Christine, and Hilary Charlesworth, 2008. "The gender of *jus cogens*", *Human Rights Quarterly* 15.63 (1993).

Ciappi, Silvio (ed.), 2006. "Introduction", in *Periferias del imperio. Poderes globales y control social*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Chiarotti, Susana, 2003. "Trata de mujeres: Sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos". Online paper. www.acnur.org/biblioteca/pdf/4248.pdf Accessed August 13th, 2009.

Cixous, Hélène, 1981. "Castration or decapitation?", *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 7.1: 41-55.

CLADEM [Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la mujer], 2006. "Feminicidio en América Latina". Document prepared for hearing on femicide in Latin America at the Inter-American Commission for Human Rights. March. www.isis.cl/Feminicidio/doc/doc/Informe%20Audiencia%20CIDH.doc Accessed August 10th, 2009.

---, 2007. "Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá". Online publication available at www.cladem.org/ Accessed July 23rd, 2009.

---, 2008. "Violencia doméstica en la lupa de los derechos humanos: Nudos y desafíos desde la experiencia de CLADEM Paraguay". Asunción, February. www.cladem.org/espanol/nacionales/PARAGUAY/MAJUVI_ClademPy_Violenciadom%3%A9stica.pdf Accessed July 23rd, 2009.

---, 2010. "'Caso Maria da Penha', Brasil (violencia doméstica contra las mujeres)", on-line posting, updated on 24 February 2010. www.cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=405%3Acaso-maria-da-penha-brasil-violencia-domestica-contra-las-mujeres&catid=46&Itemid=132 Accessed August 27th, 2009.

Cocco, Madeline, 2003. *La identidad en tiempos de globalización: Comunidades imaginadas, representaciones colectivas y comunicación*. Cuaderno de Ciencias Sociales 129, FLACSO: Costa Rica. www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Cuaderno129.pdf Accessed July 14th, 2009.

COFEMUN [Colectivo Feminista de Mujeres Universitarias en Honduras], 2005. *Pobreza y género:*

Mujeres hondureñas definiendo la pobreza y el desarrollo, Honduras, 2003-2004. Managua: Z y Z Impresiones, S.A., June.

---, 2007. *De compromisos a realidades: Agenda regional de las mujeres hondureñas*, Tegucigalpa: COFEMUN, February. www.cofemun.org/publicaciones/De_Compromisos_a_Realidades.pdf Accessed August 3rd, 2009.

---, 2008. *La fuerza de una mirada: Diagnóstico sobre necesidades básicas en mujeres con VIH-SIDA en los ejes de educación, trabajo y violencia*. Tegucigalpa: Colectivo Feminista de Mujeres. www.cofemun.org/publicaciones/La_Fuerza_de_una_Mirada.pdf

Cohen, Salomon, 2005. *Los efectos del Tratado de Libre Comercio entre CA y RD en los procesos migratorios*. Organización Internacional para las Migraciones, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR Guatemala). www.acnur.org/nuevaspaginas/publicaciones/Cuadernos/index.htm Accessed July 14th, 2009.

Combahee River Collective, 1982. "A Black feminist statement", in Gloria T. Hull et al. (eds.), *All the women are white, all the black are men, but some of us are brave* (New York: Feminist Press), 13-22.

Conway-Turner, Kate, 1999. "Older women of color: A feminist exploration of the intersections of personal, familial and community life", *Journal of Women & Aging* 11.2-3: 115-30.

Corrêa, Sonia, 2008. "Las muchas caras del fundamentalismo". Online paper at www.ciudadaniasexual.org/boletin/b19/articulos.htm

Crenshaw, Kimberlé Williams, 1995. "Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color", in Crenshaw et al. (eds.), *Critical race theory* (New York: New Press), 357-83. Online version available at www.wcsap.org/Events/Workshop07/mapping-margins.pdf Accessed August 3rd, 2009.

---, 1989. "Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics", *University of Chicago Legal Forum*: 139-67.

Davis, Angela, 1971. "Reflections on the black woman's role in the community of slaves", *Black Scholar* 3: 3-15.
---, 1983. *Women, race and class*. New York: Vintage Books.

De Lauretis, Teresa, 1990. "Eccentric subjects: Feminist theory and historical consciousness", *Feminist Studies* 16.1: 115-50.

---, 1987. *Technologies of gender: Essays on theory, film and fiction*. Bloomington: Indiana University Press.

De Miguel Álvarez, Ana, 2005. "La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género", *Cuadernos de Trabajo Social* 18: 231-48.

Deneulin, Severine, et al., 2009. *Religion in development: Rewriting the secular script*. London/New York: Zed Books.

Dignas, Las, 2008. "Por qué las mujeres no denuncian la violencia de pareja en cuatro municipios: Zacatecoluca, Santa Tecla, Berlín y San Salvador". San Salvador.

Dobash, Russell P. et al., 1992. "The myth of sexual symmetry in marital violence", *Social Problems* 39.1: 71-91. Available online at http://psych.mcmaster.ca/dalywilson/sexual_symmetry_myth.pdf Accessed November 2009.

Drysdale Walsh, Shannon, 2008. "Engendering justice: Constructing institutions to address violence against women", *Studies in Social Justice* 2.1: 48-66. University of Notre Dame. ojs.uwindsor.ca/ojs/leddy/index.php/SSJ/article/viewArticle/668 Accessed August 10th, 2009.

Ertürk, Yakin, 2005. "Integration of the human rights of women and the gender perspective: Violence against women: Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences". Addendum:

- Mission to Guatemala”, 10 February. cgrs.uchastings.edu/documents/advocacy/special_rapporteur_guate.pdf Accessed July 31st, 2009.
- Espino, Alma et al., 2008.** “Los vínculos entre comercio, género y equidad. Un análisis para seis países de América Latina”. Latin American chapter of International Gender and Trade Network (LA-IGTN), Montevideo, June.
- FAO, 2008.** “Situación de las mujeres rurales en Honduras”. www.rlc.fao.org/es/desarrollo/mujer Accessed August 4th, 2009.
- Filgueira, Fernando, 2008.** *El desarrollo maniatado en América Latina: Estados superficiales y desigualdades profundas*. Buenos Aires: CLACSO, December. Biblioteca virtual. clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/filgue/ Accessed July 31st, 2009.
- Franco, Jean, 2006.** “Alien to modernity: The rationalization of discrimination”, *Contracorriente* 3.3: 1-16.
- Galtung, Johan, 1969.** “Violence, peace and peace research”, *Journal of Peace Research* 3: 167-92.
- Global Rights, Partners for Justice and the International Human Rights Clinic, 2006.** “Violations of the rights of lesbian, gay, bisexual and transgender persons in Honduras: A shadow report”. www.globalrights.org/site/Search?query=transgender Accessed July 14th, 2009.
- Gomáriz Moraga, Enrique, 2007.** “Violencia y castigo desde una perspectiva integral”. *Nueva Sociedad* 208: 128-41. www.nuso.org/upload/articulos/3422_1.pdf Accessed July 14th, 2009.
- Gómez Peralta, Hector, 2007.** “La Iglesia católica en México como institución de derecha”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* XLIX. 199: 63-80. www.politicas.posgrado.unam.mx/Revistas/199/Revista199.pdf Accessed July 14th, 2009.
- Gray White, Deborah, 1987.** *Ar'n't I a woman? Female slaves in the plantation South*. New York: W.W. Norton.
- Guatemala Human Rights Commission-USA.** “Fact sheet: Femicide/feminicide”. www.ghrc-usa.org/Programs/ForWomensRighttoLive/factsheet_femicide.pdf? Accessed July 24th.
- Gutiérrez, Roger Hernán, 2008.** “A dos años del tratado de libre comercio Centro América / República Dominicana - Estados Unidos’: Situación laboral, derechos laborales y sindicales en El Salvador”. Concertación por un Empleo Digno en la Maquila (CEDM). March. observatoriolaboral.ormusa.org/investigaciones/008_07_ESTUDIO.pdf Accessed July 31st, 2009.
- Hamington, Maurice, 1995.** *Hail Mary? The struggle for ultimate womanhood in Catholicism*. New York: Routledge.
- Hancock, Ange Marie, 2007.** “When multiplication doesn’t equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm”, *Perspectives on Politics* 5: 63-79.
- Hill Collins, Patricia, 2000.** *Black feminist thought: Knowledge, consciousness and the politics of empowerment*. London/New York: Routledge.
- Hooks, bell, 1982.** *Ain't I a woman. Black women and feminism*. London: Pluto Press.
- Hunnicut, Gwen, 2009.** “Varieties of patriarchy and violence against women: Resurrecting ‘patriarchy’ as a theoretical tool”, *Violence Against Women* 15.5: 553-73.

- ICA [Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a la Plataforma de Acción Mundial], 2007. "Aportes de la Iniciativa Centroamericana de seguimiento la plataforma de acción mundial de cara a la X Conferencia regional de las mujeres". Guatemala, 14-15 May. <http://cofemun.net> Accessed August 3rd, 2009.
- Iximuleu Chnab'jul/Mujeres Mayas de Huehuetenango, 2008. "Los pueblos, la tierra y el territorio: Hacia el buen vivir, hacia vivir en armonía". Online paper. www.pcslatin.org/camex/gobernabilidad/mujeres_mayas1.pdf Accessed July 31st, 2009.
- Jacobson, Ruth, et al., (eds.), 2000. *States of conflict: Gender, violence and resistance*. London: Zed Books.
- Jiménez, Patricia, and Katherine Ronderos (eds.), 2010. *Feminicidio: Un fenómeno global. De Lima a Madrid*. Brussels: Heinrich Böll Stiftung - EU.
- Kennedy, Mirta, 2009. "Thoughts on VAW and colonial power", written exchange with CAWN, October.
- King, Debora H., 1988. "Multiple jeopardy, multiple consciousness: the context of a black feminist ideology", *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 14: 42-72.
- Lagarde, Marcela, 2006. "Presentación a la edición en español", in *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres* [translation of Radford and Russell (eds.), 1992]. Mexico City: CEIICH.
- Lerner, Gerda, 1979. *The majority finds its past: Placing women's history in America*. New York: Oxford University Press.
- Lorde, Audre, 2007. "Age, race, class, and sex: Women redefining difference", in *Sister outsider: Essays and speeches by Audre Lorde*. Berkeley: Crossing Press [1984].
- Mackenzie, Tessa, 2007. *Fact sheet: Gender implications of the European Union - Central American Association Agreement*. Brussels: WIDE, November. www.wide-network.org Accessed July 31st, 2009.
- Maira, Gloria, 1999. "La violencia intrafamiliar: Experiencia ecuatoriana en la formulación de políticas de atención en el sector de la salud", *Revista Panamericana de Salud Pública* 5.4-5: 332-7. www.scielosp.org/scielo.php?pid=S1020-49891999000400024&script=sci_arttext. Accessed July 14th, 2009.
- Maldonado, Norma, 2008. "The free trade threat to indigenous communities in Guatemala", CAWN Newsletter June: 6-7. www.cawn.org/publications/documentation/a-genda/A-GENDA_eng%20Jun%2008.pdf Accessed August 18th, 2009.
- McCall, Leslie, 2005. "The complexity of intersectionality", *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 30.3: 1771-1802.
- McWilliams, Sally, 1985. "Feminism and postcolonialism". *WLWE* 25.2.
- Mendoza, Indyra, 2009. Unpublished presentation at WIDE Annual Conference "WE CARE! Feminist responses to the care crisis". Basle, June 18-20.
- Mendoza, Brenda, 2001. "La desmitologización del mestizaje en Honduras". *Mesoamérica* 42: 256-78.
- Milosavljević, Vivian, 2007. *Estadísticas para la equidad de género: Magnitudes y tendencias en América Latina*. Cuadernos de la CEPAL, no. 92. Santiago de Chile: CEPAL & UNIFEM.
- Molyneux, Maxine, 2007. "Change and continuity in social protection in Latin America: Mothers at the service

of the state?”. UNRISD Programme Papers on Gender and Development Programme, no. 1. Geneva: UNRISD. www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/search/BF80E0A84BE41896C12573240033C541?OpenDocument Accessed August 8th, 2009.

Monárrez Fragoso, Julia, 2002. “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001”, *Debate Feminista* 13. 25: 1-15.

—, **2009.** *Trama de una injusticia: Feminicidio sexual sistemático en Ciudad Juárez.* Mexico City: Colegio de la Frontera Norte / Miguel Ángel Porrúa.

Monroy Henríquez, Karina, 2006. “Mujeres rurales. Exclusión, género y migración”. Online posting ver2. imjuventud.gob.mx/pdf/indigenas_migrantes/septiembre06/Mujeres%20rurales.Exclusi%C3%B3n,%20g%C3%A9nero%20y%20migraci%C3%B3n.pdf Accessed July 14th, 2009.

Montero, Andrés, 2004. “Violencia de género masculino”. Online posting, May 13th. www.mujeresenred.net/news/article.php3?id_article=17 Accessed July 15th, 2009.

Monzón, Ana Silvia, 2007. “Las viajeras invisibles: Mujeres migrantes en la región centroamericana y el sur de México”. Online publication. Guatemala: PCS-CAMEX, July. www.pcslatin.org/public/viajeras_invisibles.pdf Accessed July 30th, 2009.

Mélicas, Las [Movimiento de mujeres Mélida Anaya Montes], 2009. “El feminicidio en El Salvador: una forma extrema de violencia y discriminación hacia las mujeres”, June. www.lasmelidas.org/?cat=7&lang=es&title=Publicaciones Accessed August 10th, 2009.

Mooney, Jayne, 2000. *Gender, violence and the social order.* New York: St. Martin's.

Moya, Paula M. L., et al., 2000. *Reclaiming identity: Realist theory and the predicament of postmodernism.* Berkeley: University of California Press.

Mujer Maya, 2009. “Respuesta a cuestionario sobre VAW, pobreza y desigualdad”. Sent to author via email. August.

Mujeres Antimilitaristas [MOC], 2004. “Antimilitarismo y feminismo: El cuestionamiento a la cultura patriarcal de dominación”. August. www.mujeresenred.net/news/print.php3?id_article=49 Accessed July 14th, 2009.

Murillo, Susana, 2007. “Naturalización de la pobreza y la desigualdad. Efectos políticos y subjetivos de las estrategias del Banco Mundial”, *Revista del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini* 1 (September 2007). www.centrocultural.coop/modules/revista/pdf.php?que=1&id=10 Accessed July 31st, 2009.

Muñoz, Lily, 2008. “El continuum de la violencia contra las mujeres en el seno de la familia: Entender para intervenir”. Paper presented at 34th Congreso Mundial de Trabajo Social de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, Durban, 23 de julio. www.avancso.org.gt/actividades.php?id=207 Accessed August 5th, 2009.

Nugent, Guillermo, et al., 2005. *La trampa de la moral única. Argumentos para una democracia laica.* May. Joint publication by Campaigns “Tu boca, fundamental contra los fundamentalismos”, “Campaña 28 de septiembre”, “Campaña por la convención interamericana de derechos reproductivos”. Digital library of the Feminist Network “Mujeres en RED”. www.mujeresenred.net/spip.php?article1335. also available at www.mujeresdelsur-afm.org.uy/documentos/latrampa.pdf Accessed August 10th.

Øyen, Else, 2002. “Producción de la pobreza, un enfoque diferente para comprender la pobreza”. Translated

by Ileana Monterroso. FLACSO-Guatemala. https://bora.uib.no/handle/1956/2540?mode=full&submit_simple=Show+full+item+record Accessed August 10th, 2009.

Phalane, Manthiba, 2002. "Globalisation, the feminisation of poverty and the masculine workplace". Paper presented at the 10th General Assembly at the Nile International Conference Centre, Kampala, Uganda, 8-12 December.

Phalane, Manthiba, and Lebakeng, T. J. "Globalisation and the rising structural and social inequalities: The African search for identity and solutions". Paper presented at the South African Sociological Association Annual Congress, University of South Africa, Sunnyside Campus, Pretoria.

Phillips, Anne, 2009. "Religion: Ally, threat, or just religion?". Paper for Comparative Research Project on Religion, Politics, and Gender Equality. Geneva: UNRISD.

Pinto Coelho, Renata, Luciano Lima Rodrigues, & Raphael Rocha Lima, 2008. "A contribuição da lei 11.340/06 (lei maria da penha) para o combate da violência doméstica e familiar contra a mulher". CONPEDI: 5469-85. www.conpedi.org/manaus/arquivos/anais/salvador/renata_pinto_coelho.pdf. Accessed August 28th, 2009.

Prieto, Marina, Marilyn Thomson, and Mandy Macdonald, 2007. "No more killings! Women respond to femicides in Central America", *Gender and Development* 15.1: 25-40.

Puentes Aguilar, Sylvia G., 2007. *Femicidios y feminicidios en Nuevo León 2005-2007*. Monterrey, Mexico: Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

Purdie-Vaughns, Valerie, and Richard P. Eibach, 2008. "Intersectional invisibility: The distinctive advantages and disadvantages of multiple subordinate-group identities", *Sex Roles* 59: 377-91.

Radford, Jill, and Diana E. Russell, 1992. *Femicide. The politics of woman killing*. New York: Macmillan.

Red Lésbica Cattrachas et al., 2007. "Auditoría social". redlesbicacattrachas.blogspot.com/ Accessed 14th August, 2009.

RED [Red de Mujeres contra la Violencia], 2006. "Informe nacional de Nicaragua sobre violencia doméstica, Audiencia regional ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos". Guatemala, July 2006. www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167172711_1167167473_Informe%20Nicaragua.pdf Accessed August 29th, 2009.

RED et al., 2008. "Violencia a los derechos humanos en Nicaragua". Report presented to the Human Rights Committee during the 94th sessions, October. Prepared jointly by Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), Alianza de Mujeres, Red de Mujeres contra la Violencia (RED), CODENI, World Organisation against Torture (OMCT). www.horizons.ca/2/what-we-do/mesoamerica/violence-against-women-in-central-america/ Accessed July 14th, 2009.

Rich, Adrienne, 1986. "Compulsory heterosexuality and lesbian existence", in *Blood, Bread and Poetry: Selected Prose 1979-1985*. New York/London: WW Norton. First published in *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 5.4 (1980): 631-60; reprinted in *Signs* 16.1 (2003): 11-48.

Robinson, William, 2003. *Transnational conflicts: Central America, social change, and globalization*. New York: Verso.

Roland, Jane, 1994. "Methodological essentialism, false difference, and other dangerous traps". *Signs* 19.3: 630-57.

- Romero Alvarado, Wilson, 2006.** “Los costos de la discriminación étnica en Guatemala”, in Marta Casaus Arzú et al. (eds.), *Diagnóstico del racismo en Guatemala: Investigación interdisciplinaria y participación para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo*, vol.1: Informe General y costos de la discriminación. Guatemala: Serviprensa. 69-95.
- Russell, Diana, 2008.** “Femicide: Politicising the killing of females”. Paper for Meeting on Strengthening Understanding of Femicide, Washington DC, revised May 5th. www.igwg.org/igwg_media/femicide/russell.doc
- Russell, Diana E. H., and Roberta A. Harmes (eds.), 2001.** *Femicide in global perspective*. New York/London: Teacher’s College Press.
- Salomón, Leticia, 2009.** “Honduras: Políticos, empresarios y militares: protagonistas de un golpe anunciado”. Online article posted on June 29th. www.cedoh.org/publicaciones/articulos/files/GOLPE%20DE%20ESTADO%20HONDURAS.pdf. Accessed July 24th.
- Sánchez Martín, Eva, 2007.** “Feminicidio y maquila en Ciudad de Juárez”, *Revista d’Estudios de la Violencia* 2: 1-12. www.icev.cat/maquila_feminicidio.pdf Accessed August 5th, 2009.
- Sanford, Victoria, 2008.** *Guatemala: Del genocidio al feminicidio*. Cuadernos del Presente Imperfecto, no. 5. Guatemala: F&G Editores.
- , 2009.** *La Masacre de Panzós: etnicidad, tierra y violencia en Guatemala*. Spanish translation by Mariela Rodríguez. Guatemala: F&G Editores.
- Sassens, Saskia, 2006.** “La ciudad global: los nuevos contextos ocupacionales y las pandillas”, in Silvio Ciappi (ed.), *Periferias del imperio: Poderes globales y control social* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana), 55-71.
- Schutte, Ofelia, 1997.** “A Critique of normative heterosexuality: Identity, embodiment, and sexual difference in de Beauvoir and Irigaray”, *Hypatia* 12.1: 40-62.
- Seguino, Stephanie, and James Lovinsky, 2009.** *The impact of religiosity on gender attitudes and outcomes*. Geneva: UNRISD.
- Silva, Carmen, 2007.** “Raíces das desigualdades”, *Cuadernos de Critica Feminista* (SOS Corpo, Instituto Feminista para a Democracia): 26-37.
- Smith, Barbara, 1985.** “Toward a Black feminist criticism”, in Judith Newton and Deborah Rosenfelt (eds.), *Feminist criticism and social change* (London: Methuen), 1-18.
- Spelman, Elizabeth, 1988.** *Inessential woman: Problems of exclusion in feminist thought*. Boston: Beacon Press.
- Stevens, Evelyn P., 1997.** “Marianismo: la otra cara del machismo en Latinoamérica”, in Ann Pescatelo (ed.), *Hembra y macho en Latinoamérica*. Mexico City: Diana.
- Stolcke, Verena, 2000.** “¿Es el sexo para el género lo que la raza para la etnicidad ... y la naturaleza para la sociedad?”, *Política y Cultura*, UAM-X, no. 14 (Autumn): 25-60.
- Suárez, Elkyn, 2006.** Quoted in Global Rights et al., “Shadow report: Violations of the rights of lesbian, gay, bisexual and transgender persons in Honduras”, 1-15. www.globalrights.org/site/DocServer/Shadow_Report_Honduras.pdf?docID=996 Accessed September 10th, 2009.
- Terry, Geraldine, 2004.** “Poverty reduction and violence against women: exploring links, assessing impact”,

Development in Practice 14.4: 469-80.

Torres Falcón, Marta, n.d. "Violencia contra las mujeres y derechos humanos: Aspectos teóricos y jurídicos". Undated online paper. [www.fesmex.org/Documentos% 20y%20Programas/Ponencia%20Marta%20Torres.Doc](http://www.fesmex.org/Documentos%20y%20Programas/Ponencia%20Marta%20Torres.Doc)

Trillini, Coca, 2009. "Mujeres analizaron la violencia religiosa en la vida cotidiana". Online posting, 24 March 2009. www.observatoriogeneroyliderazgo.cl/index.php?option=com_content&task=view&id=1266&Itemid=104 Accessed August 3rd.

Turrell, Sue, 2007. "Why violence against women matters". Online posting, 10 December. www.opendemocracy.net/blog/why_violence_against_women_matters.10.12.07. Accessed July 10th, 2009.

UNIFEM, 2000. *El progreso de las mujeres en el mundo*. Informe bienal de UNIFEM. Diane Elson, Coordinator. New York: UNIFEM.

UNIFEM. "Facts and figures on VAW". Online posting. [www.unifem.org/ attachments/gender_issues/violence_against_women/facts_figures_violence_against_women_2007.pdf](http://www.unifem.org/attachments/gender_issues/violence_against_women/facts_figures_violence_against_women_2007.pdf). Accessed August 10th, 2009.

UNDP [United Nations Development Programme], 1995. Human Development Report 1995. New York: UNDP.

Vuola, Elina, 2000. Teología feminista. Teología de la liberación: Los límites de la liberación; La praxis como método de la teología latinoamericana de la liberación y de la teología feminista. Madrid: IEPALA. First published in English, Finnish Academy of Sciences, 1996.

Walby, Sylvia, 2007. "Complexity theory and intersectionality", *Philosophy of the Social Sciences* 37.4: 449-70.

Washington Office on Latin America [WOLA], 2009. "DR-CAFTA and workers' rights: Moving from paper to practice" (May), 1-28. www.wola.org/index.php?option=com_content&task=viewp&id=944&Itemid=33 Accessed August 15th, 2009.

Welsh, Patrick, 2001. *Men aren't from Mars: Unlearning machismo in Nicaragua*. Development Practice Paper. London: Catholic Institute for International Relations.

Welter, Barbara, 1996. "The cult of true womanhood: 1800-1860", *American Quarterly* 18.2: 151-74.

Yllo, Kersty A., 1993. "Through a feminist lens: Gender, diversity, and violence: Extending the feminist framework", in D. R. Loseke et al. (eds.), *Current controversies on family violence* (Newbury Par, CA: Sage), 19-34.

Youngs, Gillian, 2003. "Private pain / public peace: Women's rights as human rights and Amnesty International's report on violence against women", *Signs* 28: 1209-29.

Zabala Argüelles, María del Carmen (ed.), 2008. "Introducción", in *Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores & CLACSO), 11-22. bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/zabala/zabala.pdf Accessed July 31st, 2009.

CAWN

La Red de Mujeres para Centroamérica (Central America Women's Network - CAWN) es una red de mujeres unidas por el compromiso hacia los derechos de las mujeres en todo el mundo. Creada en 1991, CAWN trabaja en solidaridad con organizaciones de mujeres en Centroamérica, apoyándolas en la defensa de sus derechos; fomentando enlaces, intercambios y creando capacidades entre las organizaciones de mujeres en el Reino Unido y Centroamérica; y la concientización de las preocupaciones de las mujeres centroamericanas hacia el público, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) y los responsables políticos, especialmente en relación con los derechos económicos de las mujeres y la violencia de género.

La Red de Mujeres para Centroamérica (CAWN) continúa contribuyendo a mantener los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres centroamericanas trabajando conjuntamente con otras personas y organizaciones para:

Concientizar

Sobre la situación de las mujeres en Centro América, el posible impacto sobre los derechos de las mujeres de la implementación de políticas internacionales, regionales y nacionales. Las formas en que estas amenazas están siendo expuestas y la resistencia de las organizaciones de mujeres en la región.

Fortalecer esfuerzos de abogacía y campañas

Con el fin de promover las demandas específicas de las organizaciones de mujeres en la región y apoyar las campañas que protegen y promueven los derechos de las mujeres en Centro América.

Promover los lazos de solidaridad

Desarrollar la capacidad de CAWN para responder a las solicitudes de apoyo y de solidaridad de las mujeres de la región, para que ellas puedan oponerse a políticas injustas y responder a desastres naturales u otras emergencias.

“El tema de la pobreza es el tema de las organizaciones de mujeres. Es necesario convertir el discurso tecnocrático de la pobreza en un discurso político. Es necesario empoderar a las mujeres para que salgan de la pobreza”

Mirta Kennedy
CEMH – Honduras

Central America Women's Network (CAWN)
c/o One World Action Bradley Close, White Lion Street
Londres, N1 9PF, United Kingdom
Tel: +44 (0) 207 833 4174 | Fax: +44 (0) 207 833 4102
Correo electrónico: info@cawn.org Página web: www.cawn.org

CAWN es una organización sin fines de lucro.
Registrada en Inglaterra y Gales No. 3935720

Este proyecto es financiado por la Lotería Nacional del Reino Unido

